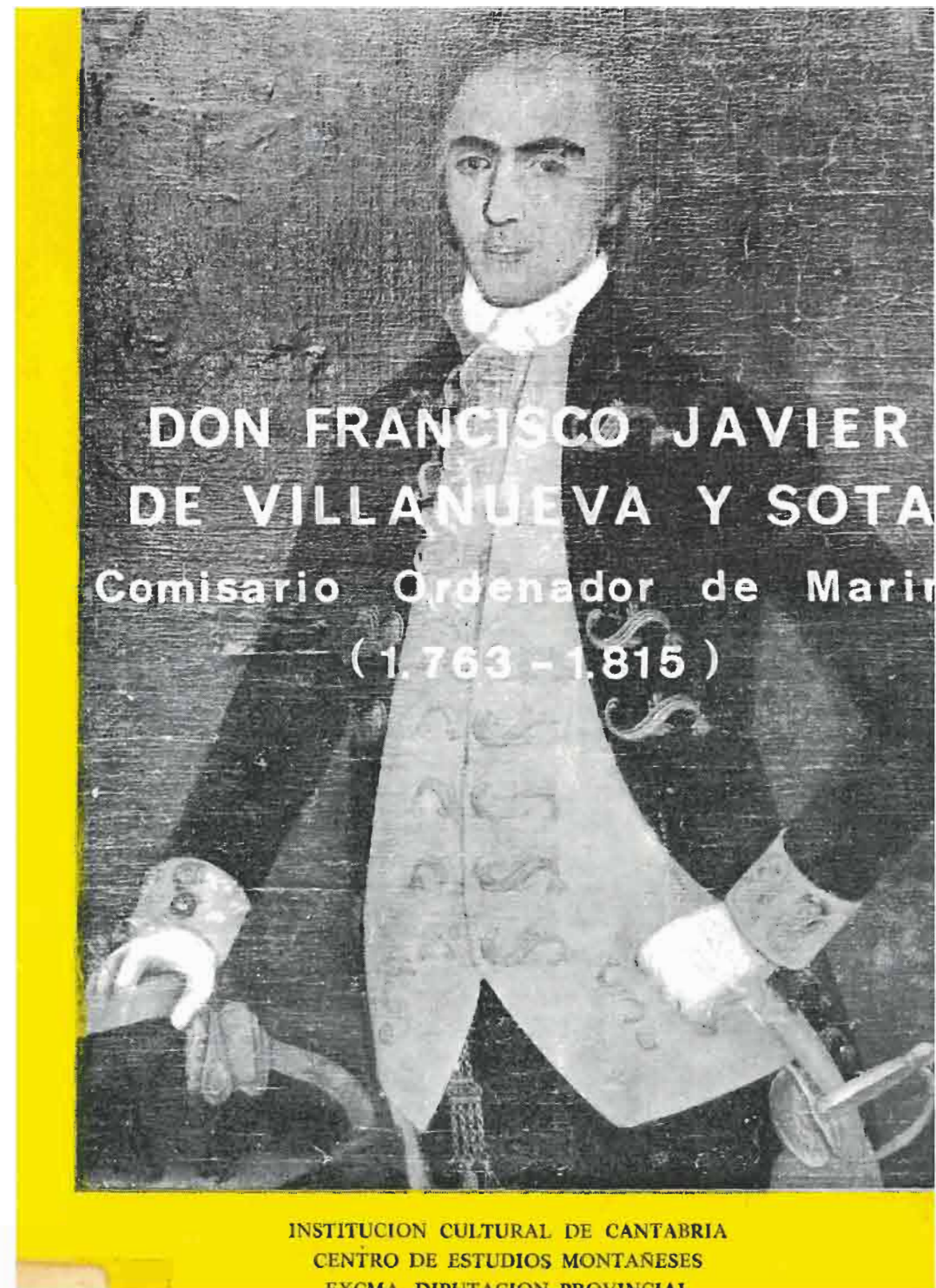




DON FRANCISCO XAVIER
DE VILLANUEVA Y SOTA



D. Marcial Solana G.-Camino.

MARCIAL SOLANA G.-CAMINO

DON FRANCISCO XAVIER
DE VILLANUEVA Y SOTA

COMISARIO ORDENADOR DE MARINA
(1763 - 1815)

Prólogo de José Simón Cabarga

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA
CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

SANTANDER
1975

La Institución Cultural de Cantabria reedita este libro como aportación al estudio de la figura del marino montañés D. Francisco de Villanueva y Sota, y en homenaje a su biógrafo, don Marcial Solana y González-Camino, presidente que fue del Centro de Estudios Montañeses.

ISBN 84-600-6504-9

Depósito legal: SA. 1.—1975.

Bedia. Africa, 5. Santander, 1975.

La Institución Cultural de Cantabria y el Centro de Estudios Montañeses agradecen su colaboración a todas aquellas personas que han contribuido a la publicación de este libro.

PROLOGO

Hay que estimar como un acierto la reedición de este libro, rareza bibliográfica en el acervo de las letras montañesas. Lo editó el propio autor en corta tirada (doscientos ejemplares), como ofrenda a sus amigos. Escrito en momentos aflictivos, tiene un carácter de evasión ante sentimentales conturbaciones del ánimo. El tema palpitaba con viva acucia, dado su interés historiográfico; en el archivo familiar de don Marcial Solana y González-Camino esperaba bien encarpetaado un centón de documentos en demanda de una mano ordenadora y una inteligencia conductora del método.

Aquellos documentos contenían el discurso de una vida singular, la del marino don Francisco Xavier de Villanueva y Sota, participante en muchos acontecimientos históricos a caballo de los siglos XVIII y XIX, y no sólo como obligado espectador desde importantes destinos administrativos de la Marina de guerra, sino como protagonista en ocasiones excepcionales, como fueron las batallas de Tolón y de Trafalgar y luego, la guerra de la Independencia.

Bastaban estas personales circunstancias para que cuanto sucedió en los épicos episodios nacionales, exigiera darlos a conocer con la precisión con que podría hacerlo un escritor de concienzuda objetividad, operando con materiales de primerísima mano y de abundancia casi exhaustiva. El autor que con proverbial modestia lo califica de «trabajillo», invita a los estudiosos a proseguirlo; tarea difícil, ya publicado el libro, la de apurar el tema: pero es fuente para empeños

de insospechado alcance. La figura de Villanueva de la Sota aparece aquí con perfiles tan netos que sólo un arte superior será capaz de añadirle nuevos matices.

Por encima de la inserción del protagonista en acaecimientos de Historia general, a los montañeses ha de interesarnos de modo especial su vinculación a la historiografía regional de los sucesos de la época. Encontramos, por ejemplo, a Villanueva y Sota en la campaña contra los convencionales franceses, a bordo del navío «Montañés» después de haber participado en Tolón, donde se distinguió otro navío, el «Real Felipe» salido de las gradas de Guarnizo; y en Trafalgar asiste, desde el «Santa Ana» a la desaparición de la flor y nata de los levados mareantes de los cabildos santanderinos.

Como vemos, Villanueva y Sota seguía un destino de participaciones de la epopeya española al flanco de sus paisanos. Todos estos relatos van en la etopeya del ilustre marino montañés, perfectamente ordenados, como corresponde a la manera de hacer y al estilo campeante en las obras salidas de la minerva de don Marcial Solana.

Forma el corpus central y más interesante, a nuestro juicio desde el punto de vista regional, de este volumen que ahora resurge a la curiosidad del lector medio y al interés de estudiosos y especialistas, la acción del Ministro Principal de Hacienda de las Reales fábricas de Liérganes y La Cavada, donde le sorprende el levantamiento de la provincia contra Napoleón. El biógrafo, (tataranieta del biografiado), da noticia circunstanciada del funcionamiento de aquellos establecimientos, al frente de los cuales permaneció, tras la rota de Lantueno, convencido de que allí podía continuar sirviendo leal y eficazmente al sostenimiento de la Independencia española; y, más inmediatamente, de la región montañesa sometida a la «dura lex» de los ocupantes. Así pudo lograrlo hasta el fin de la contienda.

Se perfila en este libro la personalidad de Villanueva y Sota con la reciedumbre de carácter de algunos prohombres sometidos, pero no complacientes, con el extraño mandato, (ejemplo esclarecido el del regidor mayor don Bonifacio Rodríguez de la Guerra), de modo especial durante el periodo de arbitrariedades y depredaciones del joven general Barthelemy, que no ahorró inquietudes ni horas luctuosas a la aterrorizada población. El director de las fábricas de

Liérganes y La Cavada, que era entonces Villanueva, encuentra arbitrios para burlar al opresor y es liberado por el guerrillero Campillo, que le saca de la Cavada y le lleva al cuartel general de Ballesteros y Porlier, en Liébana, donde le ponen al frente de la Intendencia del famoso 7.º Ejército.

Este es un episodio con aroma romántico, aunque no le faltaron, después, horas aflictivas cuando, ausentes ya los napoleónicos, pretendieron indicarle de afrancesamiento, intento del que salió incólume su espíritu nacional. Conocida es la política proselitista del entonces gobernador y prefecto, Aldamar Barroeta, para atraerse a los notables montañeses a la causa de José Bonaparte, brindándoles prebendas y situaciones de excepcionalidad. Esto le valió a Villanueva y Sota, sin prevaricar un solo instante de su condición españolísima, tener en el representante josefino un aliado.

Sujeto después, como tantos otros, a las intrigas personales entre los propios liberadores, Villanueva sale triunfante de las maquinaciones urdidas contra él, y es nombrado Ministro Principal de Hacienda Pública e Intendente de la provincia de Santander a petición de la propia Junta Superior de la provincia.

Don Marcial Solana, en el proceso histórico en que su tatarabuelo intervino, protagonista unas veces, otras como copartícipe, nos ofrece un relato de proyecciones innumerables.

Pero del puntual investigador no se ha compuesto aún su biografía. Aunque se nos ha confiado (muy honrosamente) este empeño, declaremos de antemano la dificultad de siquiera sintetizar esta personalidad que en la «intelligentsia» montañesa tuvo un puesto destacado con proyección de justas dimensiones en cuanto a la fidelidad de sus aportaciones al esclarecimiento de no fácilmente contados propósitos historiográficos que, con ser importantes, son de más entidad los logrados en su vertiente de estudioso y ardido defensor de la Iglesia católica, desde la tribuna, desde el libro, y en su participación activa durante difíciles periodos de la política española de este medio siglo. Tarea que está pidiendo la atención de un exégeta tan concienzudo como él lo fue.

* * *

Don Marcial Solana y González-Camino nació predestinado. Recibió una herencia de limpios apellidos de rancia hidalguía montañesa, implicados en la idea católico-tradicionalista. En ello se complace al componer la sinopsis genealógica familiar. Como intelectual «ad natura», fue un continuador de indeclinables consecuencias. Toda su trayectoria vital aparece inspirada siempre por una formación humanística de raíces incommoviblemente hincadas en la tradición española, y de tal suerte que no se apartó un ápice, antes bien, enriqueció esa línea trazada premonitoriamente «desde la cuna».

A medida que los años fueron aportando experiencias a su bagaje intelectual, se fortalecía la realidad de su destino, y su pensamiento se aclaraba, con lumbres filosóficas, robusteciendo su obra de impares proporciones, sólida y consecuente. Hombre predominantemente de gabinete, sus presencias en la arena pública tuvieron el fundamental signo de potenciar la lucha personal por la Idea, formando en la aguerrida tropa de aquel «laicado teológico» cuya colaboración fue tan eficaz a la acción de la Jerarquía. De él puede decirse, como de su glorioso Maestro, D. Marcelino, que fue un «católico a machamartillo».

Nació en Santander el 7 de octubre de 1880, del matrimonio de don Marcial Solana y González-Camino y doña Irene González-Camino y de Velasco. Cursó el bachillerato en el Colegio de internado de Orduña, de la Compañía de Jesús; aquel Colegio por el que desfilaron no pocos delfines de la sociedad santanderina de su tiempo, comulgante con las ideas tradicionales, religiosas y políticas. En la Universidad de Deusto sigue las disciplinas de Derecho y Filosofía y Letras (Sección de Filosofía) con calificaciones de excepción, y marcha a Madrid a doctorarse en ambas facultades, en la Universidad Central.

Era un momento propicio, pues España atravesaba una grave crisis en el estadio eclesial y religioso por los avances del positivismo y las doctrinas sociales, planteadas y azuzadas por el desarrollo económico como consecuencia de la situación creada por la pérdida de las últimas colonias de Ultramar. Es el momento del Congreso Católico de Zaragoza, cuando la Iglesia emprende la línea rectificadora propuesta por las Encíclicas papales.

Estaba en pleno fracaso el «regeneracionismo» propugnado por los conservadores. Marcial Solana forma en la hueste del seglarismo



Casa solariega de D. Marcial Solana G.-Camino en el lugar de La Concha (Santander).

católico, convocada por el Padre Ayala para la Asociación Católica de Propagandistas. En Santander era muy necesaria la combatividad juvenil que se agrupó en torno al obispo don Vicente Santiago Sánchez de Castro, para dar exacto contenido al movimiento de la «teología del laicado», y defender el dogma impuesto por los desviacionismos de una sociedad nacida entre los espasmos de muchas periclitaciones políticas y las angustias de las realidades nacionales.

Solana y González-Camino milita junto a acusadas personalidades locales y también juveniles, —creadoras del primer Centro Católico Montañés de moderno contenido—; y ya su acción se va jalonando con puestos rectores como el de la Junta creada por el obispo Sánchez de Castro «para defender los sagrados derechos de la religión y de la Iglesia contra los sectarios y de la impiedad», (año 1906, cuando Solana cuenta veinticinco años de edad); en la fundación de los Sindicatos agrícolas católicos, que él crea en su predio familiar, Villascusa, en 1907; en fin, en todas las instituciones al servicio del catolicismo tradicional, como el Centro Católico Electoral, de cuya Junta provincial forma parte.

Resultaría interminable la simple consignación de las participaciones activas en todo el período iniciado desde la surgencia a la palestra pública del joven doctor en Derecho y en Filosofía, donde destaca su oratoria brillante, incisiva, clara en la exposición, profunda en el pensamiento, suasoria. Si en sus juveniles arrestos de propagandista colaborador del padre Ayala, se había significado junto a otro paladín y coartífice de aquel movimiento (va citado el nombre de don Angel Herrera Oria), ahora en el predio natal luchaba al lado de su tío, don José Zamanillo y Monreal, fundador y director hasta poco antes de su muerte, de aquel Centro Católico Montañés, instituido para aglutinar en un frente fuerte y heroico, a todos los confesionales que no acertaban a encontrar hasta entonces la dirección única que podía conducirles al logro de sus ardientes aspiraciones.

Don Marcial Solana fue representante del Centro Electoral Católico cuando ya tenía una sólida significación política que le vale el triunfo en las urnas como diputado en Cortes por Santander (año 1916).

Orador brillante (ausentes los retoricismos decimonónicos) sencillo en la exposición, desarrollo y desenlace (a la manera clásica) triunfaba en su palabra el espíritu analítico y se enardecía con el fuego de la convicción. Nunca dejó a la improvisación abiertos esos portillos por los que el discurso se desordena y llega a incurrir en la duda. Así fue en la tribuna y así también, cuando en el reposo de su gabinete de estudio se entregaba a la investigación por todas las parcelas del pensamiento. La Prensa madrileña y la de su tierra nativa conocieron sus colaboraciones, señaladas por la precisión en el manejo de un excelente castellano y el ostensible deseo de no dejar un solo concepto en el aire de la dubitación.

La política activa, pasado el período exigente de las afirmaciones positivas frente al liberalismo laicizante, volvió a requerirle en la segunda república, con su dramática convocatoria al juicio dirimente del inmediato porvenir de la nación. Solana y González-Camino abandona su retiro provinciano y pasea la geografía nacional en una sucesión de conferencias y discursos de propaganda tradicionalista. Así en Sevilla y en Madrid, el reposadamente fogoso orador maneja sus baterías defensivas de aquella España que, según Manuel Azaña, «había dejado de ser católica», para demostrar la vigencia del espíritu antiguo de la religiosidad y la lealtad a la jerarquía eclesial.

Una de sus intervenciones más destacadas antes de ese tiempo fue su discurso al Congreso Eucarístico nacional, (1930) celebrado en Toledo bajo la inspiración del Cardenal Segura; en el que, por concesión especial del Primado y a causa de encontrarse D. Marcial algo indispuerto, dirigió la palabra a los congresistas desde uno de los púlpitos.

El mismo purpurado le pidió un «Estudio Filosófico» sobre la «Transsubstanciación Eucarística», (obra que sabía tenía terminada) para proponerle como candidato a la Academia Pontificia de Ciencias. No se volvió a saber más de esta iniciativa, por la muerte del Cardenal. El libro quedó inédito y lamentablemente perdido. La Teología era ciencia en la que Solana y González-Camino había insistido tanto a lo largo de su vida, y con tan espléndidos frutos como revelan sus obras.

Sin embargo, aquella entrega no le impedía, más bien le estimulaba a continuar los imperativos de su otra gran pasión: la de la investigación, la de la rebusca nunca desalentada de los ejemplos en la trayectoria hispánica frente a la ola heterodoxa amenazadora contra el dogma y los dogmáticos. Y reemprende sus interminables jornadas en la Biblioteca de Menéndez Pelayo, su gran mentor. Todos los días se le veía llegar con su pesada cartera de apuntes, al laboratorio donde el Maestro puso en pie su fabulosa Historia de la Ciencia Española, y en el que había acumulado una asombrosa documentación que es manantío inagotable.

La cartera de don Marcial Solana se enriquecía cotidianamente con fichas y apuntes, células embrionarias de unos trabajos llevados con ritmo pausado y siempre actuantes el método y el análisis, relevancia de sus trabajos.

La muerte le privó de ver acabada la, sin duda, más fundamental preocupación de su vida: Una amplia exposición sobre «La Historia de la Filosofía en Menéndez Pelayo», «monumenta» de sus investigaciones que indudablemente hubiera aportado claridades en torno al pensamiento del autor de «Los heterodoxos españoles».

Llegada la hora de la vacación por exigencias físicas, el investigador se recluía en su «Casa Vieja» de La Concha de Villaescusa, como él llamaba al solar de sus antepasados, convertida en Biblioteca y Archivo. En el recoleto recinto campestre, decorado con cuadros y recuerdos familiares, su reposo complacido era el trabajo. Allí se expansionaba y encontraba la paz a sus inquietudes: era el ocio del sabio y eterno estudioso. Por el año 1936 compuso en ese retiro, como sedativo a las turbulencias nacionales, los tres tomos de su «Historia de la Filosofía española del siglo XVI», a la que la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias concedió el «Premio Echegaray», obra traducida a varios idiomas.

Este método de vida, casi monacal, se hizo más íntimo e intenso a partir de 1939, cuando recobrada la paz española, entendió que su destino tenía que coronarse con obras que hacía muchos años permanecían en estado embrionario. La consulta de su bibliografía, a partir de aquel año, nos da la cifra de lo que fueron los veinte últimos de su existencia. Corresponde a la crítica establecer de modo muy espe-

cial, los valores de obras como «El Tradicionalismo español y la Ciencia hispana» que, aunque terminada el año 1939, no entregó a la imprenta hasta 1951.

Por la relación de su bibliografía se advierte bien su entusiasmo por la historia de su provincia, y de manera especial por esclarecer la participación de destacadas figuras del tradicionalismo, labor a la que dedicó muchas horas de desvelos, siempre buscando, «in ovo», la documentación minuciosa y objetiva. Así debemos citar su libro «Notas sobre la vida militar de don Pedro Solana y Collado, coronel de Infantería (1801-1868)», que en edición reducida y numerada publicó en 1945. Es una especie de homenaje, a la vez, a su abuelo paterno, que luchó en las filas de Don Carlos, después de haber mantenido encendida la antorcha de los realistas en los tormentosos tiempos que siguieron a las Cortes de Cádiz.

Su inclinación decidida a esta parcela de la historiografía de su tierra nativa, le llevó a participar activamente en el «Centro de Estudios Montañeses» desde su fundación, y cuya presidencia ocupó a la muerte del general don Fermín de Sojo y Lomba. Fue, además destacado miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y delegado en Santander de esta Institución nacional. La Real Academia de las Ciencias Morales y Políticas le acogió en su seno como Correspondiente en la provincia montañesa.

Era don Marcial Solana Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, o de Malta. Pertenecía en calidad de miembro directivo a otras diversas Entidades Científicas, como la Sociedad de Menéndez Pelayo, el Patronato de las Cuevas Prehistóricas de la Provincia, etc. Pero de todos los títulos que ostentaba era, el que más le complacía, el de Cronista del Real Valle de Villaescusa.

Hemos citado ya sus devociones por don Marcelino Menéndez Pelayo, de cuya Biblioteca fue el más devoto frecuentador y sobre quien escribió en 1946, en el «Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo» un concienzudo estudio como aportación a la biografía del polígrafo. (Véase apéndice).

Hemos intentado fijar los rasgos más acusados del perfil de un hombre a quien el trabajo nunca rindió; consecuente con sus ideas;

batallador con la pluma y la palabra; mantenedor de unos principios para él indimitibles...

El estudio crítico de su densa obra está por hacer...

Don Marcial Solana murió en Santander en la casa número 15 de la calle del General Mola, el día 15 de octubre de 1958.

J. S. C.

BIBLIOGRAFIA DE DON MARCIAL SOLANA Y GONZALEZ-CAMINO

La revista *Altamira*, números 1, 2 y 3, año 1958, en una nota necrológica del señor Solana y González Camino, dice:

«Cuando se publique la bibliografía completa de don Marcial Solana, se pondrá de manifiesto su incansable actividad literaria en temas teológicos, filosóficos, sociales, de historia montañesa..., a lo largo de más de cuarenta años. En la imposibilidad de hacer ahora, en esta nota apresurada, esa bibliografía a que nos referimos, hemos de limitarnos a reseñar aquí, seguidamente, algunas de las más conocidas obras de don Marcial Solana, las cuales figuran en la biblioteca del Centro de Estudios Montañeses:

El Regionalismo. Discurso pronunciado en la sesión de clausura de la Asamblea Nacional de Juventudes Integristas, celebrada en Barcelona el día 9 de diciembre de 1917. Santander, Imp. La Propaganda Católica, 1917.

Informe de don Marcial Solana. En el vol. *El escudo de la ciudad de Santander*. Santander, 1922, pp. 57-148.

Don Tomás Antonio Sánchez según sus cartas. (En *Homenaje a don Tomás Antonio Sánchez en el II Centenario de su nacimiento*. Imp. Provincial, 1926, pp. 47-64.

La españolización de España por la tradición. Conferencia. Madrid, Imp. de El Siglo Futuro, 1932.

El arzobispo don Joaquín de Santiyán, según sus cartas íntimas. Santander, Imp. de la Librería Moderna, 1932.

La resistencia a la tiranía según la doctrina de los tratadistas del Siglo de Oro español. Madrid, Gráf. Universal, 1933. (Vid. notas bibliográficas por Casimiro Solano Polanco. Rev. *Tradición*, pp. 137-142, marzo, 1934.

Tradicionalismo igual navarrismo. Conferencia organizada por la Sociedad Tradicionalista de Pamplona y pronunciada el domingo 13 de mayo de 1934 en el Teatro Gayarre de dicha ciudad. Pamplona, 1934.

Historia de la filosofía española, Epoca del Renacimiento (Siglo XVI). Santander-Madrid, Aldus, 1941. Tres volúmenes. Obra laureada con el Premio Echegaray, instituido por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias.

Los grandes escolásticos españoles de los siglos XVI y XVII: Sus doctrinas filosóficas y su significación en la historia de la Filosofía.

Obra premiada en el concurso abierto por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para la adjudicación del premio instituido por el Excmo. señor don Luis M.^a de la Torre y de la Hoz. Conde de Torrealanaz, correspondiente al trienio 1924-1927. Galardón discernido y otorgado por la Universidad de Salamanca.

Obra que fue traducida a varios idiomas y que llamó poderosamente la atención en los medios científicos del extranjero.

Lema: «España, madre de los ilustres escolásticos después de Santo Tomás» (Menéndez Pelayo. *La Ciencia Española*, tomo 2.^o, pág. 123 de la edición de Madrid, 1887).

La doctrina estética de Balmes. (En *Revista de Filosofía*, tomo III, número 8, 1944).

Vida militar de don Pedro de Solana y Collado. Coronel de Infantería (1801-1868). Santander, Aldus, Artes Gráficas, 1945.

Estudios sobre el Concilio de Trento en su cuarto centenario. Valor teológico de la tradición. Un abad de Santander en el Concilio de Trento. Santander, 1946. (Anejos del *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, núm. 1).

Doctrinas discordes de Balmes y Comellas acerca de la evidencia. En *Pensamiento*, núm. 1).

Doctrina de Suárez sobre el primer principio metafísico. Novedad que ofrece. Juicio sobre la misma. (En *Pensamiento. Revista de investigación e información filosófica*, vol. 4, núm. extraordinario, 1948, pp. 245-270).

El tradicionalismo político español y la ciencia hispana. Madrid, Edit. Tradicionalista, 1951.

Fernando Fernández de Velasco. Selección y estudio. Vol. XXXIII de la *Antología de escritores y artistas montañeses*, Santander, 1953.

Existencia y caracteres distintivos de la filosofía española según Menéndez Pelayo. Discurso leído en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el día 9 de noviembre de 1954, en la inauguración del curso académico 1954-55. Madrid, 1954.

Fueron los españoles quienes elevaron la filosofía escolástica a la perfección que alcanzó en el siglo XVI. (Separata de la *Revista de la Academia de Ciencias Morales y Políticas*). Madrid, 1955.

El padre Luis de Lossada. (En la *Revista de Filosofía*, del Instituto de Luis Vives, t. I, núms. 2 y 3, pp. 345-369).

El principio y la causa según Suárez. (En *Revista de Filosofía*, tomo IX, número 35, pp. 411-431).

La Asunción de la Sma. Virgen en cuerpo y alma a los cielos demostrada en el siglo XIV por don Juan Manuel. (En revista *Las Ciencias. Madrid*, año XV, núm. 2, pp. 307-337).

La heráldica del Real Valle de Villaescusa. Pub. del Centro de Estudios Montañeses, XVIII. 112 páginas. 4 hojas. 28 grabados intercalados. Santander, Editorial Cantabria, 1952. 22 cms.

Don Mateo Escagedo Salmón y los estudios de genealogía y heráldica montañeses. Revista *Altamira*, año II, 1935, pp. 17-30.

Sobre el mérito de Juan de Herrera. Rev. *Altamira*, año V, 1947, pp. 79-92.

Balmes y la Montaña. Rev. *Altamira*, año VII, 1949, pp. 5-61.

La filosofía española en el reinado del emperador Carlos V. Rev. *Altamira*, año VIII, 1950, fascículo 3.^o (dedicado a recoger los actos conmemorativos del paso de Carlos V por la Montaña), pp. 51-79.

Don Juan Ceballos del Río y sus fundaciones. Rev. *Altamira*, año IX, 1951, páginas 90-100.

Acuarelas y grabados heráldicos de mi archivo. Rev. *Altamira*, año XI, 1952, fascículos 1, 2 y 3, pp. 3-24.

Un pleito interesante para la historia del santuario de Socabarga. Rev. *Altamira*, año III, 1945, pp. 97-106.

En honor de nuestros muertos. Rev. *Altamira*, año III, 1945, pp. 5-16.

Intervención de don Marcial Solana y González-Camino en la conmemoración de Santander del VII Centenario de la Conquista de Sevilla y de la Creación de la Marina de Castilla. *Crónica.* Rev. *Altamira*, año VI, 1948.

BOLETIN DE LA BIBLIOTECA MENENDEZ PELAYO

Índice general de comentarios bibliográficos (Año XXXVI. 1960. Número 1. Santander):

D. Fernando José de Velasco Ceballos y Fernández Isla, 1925, 225.

Nota bibliográfica sobre *Bibliotecas de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la Antigua Asistencia de España, desde sus orígenes hasta el año 1773*, por José Eugenio de Uriarte y Mariano Lecina. 1925, 414.

Apostillas de Menéndez Pelayo a los «Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás», por el M. R. P. F. Ceferino González. 1927, 103, 228, 306; 1928, 34, 116, 251, 364; 1929, 40, 147.

Nota bibliográfica sobre *Más noticias genealógicas*, por el conde de Urquijo. 1927, 365.

Un nuevo opúsculo de Menéndez Pelayo. (Discurso sobre Fox Morcillo). 1944, 225.

Nota bibliográfica sobre *Los jesuitas en Menéndez Pelayo*, por M. Cascón, 1944, 235.

Nota bibliográfica sobre *Los Martínez, señores de la Granja del lugar de Abanco (Soria). Historia genealógica y biográfica*, por Valentín Dávila Jalón, 1945, 189.

Sobre *Notas de la vida militar de don Pedro Solana y Collado*, por Marcial Solana.

Vid. EZQUERRA, José Luis, 1945, 192.

Nota bibliográfica sobre *El señorío de Velarde*, por Miguel Lasso de la Vega, marqués de Saltillo, 1945, 395.

Ideas de Quevedo en torno a la hidalguía, 1945, 449.

Menéndez Pelayo, candidato a la Dirección de la Real Academia Española, 1946, 5.

Nota bibliográfica sobre *Los Churriguera. Datos y noticias inéditas (1679-1727)*, por Miguel Lasso de la Vega, marqués de Saltillo, 1946, 85.

Nota bibliográfica sobre *Casas madrileñas del pasado*, por Miguel Lasso de la Vega, marqués del Saltillo, 1946, 206.

Nota bibliográfica sobre *Juan de Vega, embajador de Carlos V en Roma*, por Miguel Lasso de la Vega, marqués del Saltillo, 1947, fasc. I, 119.

Nota bibliográfica sobre *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su «Democrates alter»*, por Teodoro Andrés Marcos, 1947, fasc. I, 123.

Nota bibliográfica sobre *D. Antonio Pimentel de Prado y la Paz de los Pirineos*, por Miguel Lasso de la Vega, marqués del Saltillo, 1948, 98.

Nota bibliográfica sobre *Unamuno. Tomo I. Trayectoria de su ideología y de su crisis religiosa*, por Nemesio González Caminero, 1948, 296.

Nota bibliográfica sobre *Nobiliario de la villa de Guzmán (Burgos)*, por Valentín Dávila Jalón, 1952, 183.

Colaboración de Laverde en «La ciencia española» de Menéndez Pelayo, H. A., II, 51.

REVISTA TRADICION. AÑOS 1933, 1934 Y 1935

El coronel don Pedro de Solana. (De los relieves de la raza). Pp. 136 a 139, 1 marzo 1933.

El liberalismo, he ahí el enemigo, 15 marzo 1933, Pp. 149-150.

Reinaré en España, y con más veneración que en otras partes, Pp. 249 a 252, 15 mayo 1933.

Doña Cirila González Camino, tradicionalista ejemplar, Pp. 273-274, 1 junio 1933.

¿Qué es el tradicionalismo político español? Pp. 281-284, 15 junio 1933.

Don Fernando Fernández de Velasco (Relieves de la raza), Pp. 312-314, 1 julio 1933.

Don Fernando Fernández de Velasco (Conclusión), Pp. 331-334, 15 julio 1933.

La intransigencia del tradicionalismo, Pp. 462 a 467, 1 octubre 1933.

La intransigencia del tradicionalismo, II-489-493, 15 octubre 1933.

La intransigencia del tradicionalismo, III (Conclusión), Pp. 513 a 516, 1 noviembre 1933.

El derecho a la rebeldía, (Comentario bibliográfico al libro de A. de Castro Albarrán, magistral de Salamanca y rector del Seminario de Comillas, con prólogo de Pedro Sainz Rodríguez, Gráfica Universal, Madrid, 1933), Pp. 40 a 46, 15 enero 1934.

El mariscal don José de Mazarrasa. (Relieves de la raza), Pp. 229 a 236, 15 mayo 1934.

Mis memorias, (Comentario al libro de don Alfonso de Borbón y Austria de Este, alférez de Zuavos pontificios, Prólogo del marqués de Villores, Talleres Gráficos Herrera, Madrid, 1934), Pp. 259-260, 1 junio 1934.

Los intelectuales y la Iglesia, (Notas bibliográficas al libro de Rafael García y García de Castro, lectoral de Granada, académico C. de Ciencias Históricas de Toledo, etc. Ediciones «Fax», Madrid, 1934), Pp. 67 a 69, Enero 1935.

REVISTA ALTAMIRA 1945. EN HONOR DE NUESTROS MUERTOS

Albores de la vida económica de la Montaña: Los Cantabros, su manera de ser y de vivir.

Don Alonso de Camino, señor de la villa de Pie de Concha y del lugar de Bárcena. Don Domingo Herrera de la Concha y Miera, señor de la villa de Villanasa. Don Isidro Gutiérrez de Cossío, primer conde de San Isidro. Don Juan Antonio de Tagle-Bracho, primer conde de Casa Tagle, de Trasierra. Don Francisco de Valdivielso y Mier, primer conde de San Pedro del Alamo. Don José de Tagle-Bracho y Pérez de la Riva, marqués de Torre Tagle. Don Francisco de Carriedo y Peredo, Don Juan de Santelices, primer marqués de Santa María de Otaví. Don Juan Antonio de la Fuente Fresnedo. Don Gaspar de Quijano Velarde y Ceballos, primer conde de Torre Velarde. Don Juan Manuel González de Cossío y de la Herrán, primer conde de la Torre de Cossío. Don Juan Sixto García de la Prunada, señor de Término

*Redondo. Don Servando Gómez de la Cortina, primer conde de la Cortina.
Don Francisco Antonio Pérez de Soñanes y Crespo, primer conde de la Contramina.*

En «Banco de Santander. Aportación al estudio de la historia económica de la Montaña», Santander, 1957, pp. 23-69 y 664, 672, 702, 705, 707, 712, 718, 740, 744, 791, 795, 798, 806, 813.

*A la memoria de MARIA,
mi inolvidable hermana.*

PREAMBULO DEL AUTOR

Para descansar de otros trabajos más serios y difíciles y buscar alivio a penas y amarguras que han venido sobre mí, he repasado varios documentos y papeles pertenecientes a D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota, tatarabuelo mío, que han llegado a mi poder, y he escrito las páginas que siguen.

Paréceme que los datos biográficos de Villanueva que arrojan los papeles susodichos ofrecen algún interés y no son del todo indignos de publicarse, en edición privada por lo menos. Villanueva fue hombre a quien *le pasó algo*, y que sirvió a España en los puestos en que le colocó la Providencia. Además, las noticias que suministran los documentos a que me refiero proyectan nueva luz sobre la historia de la Montaña durante la época de Guerra de la Independencia, período que, a pesar del gran interés que ofrece y de lo muy próximo que está a nosotros, es harto poco conocido.

Al componer este trabajillo me sujeto siempre y en todo a los papeles y documentos de Villanueva, y nada digo sobre éste que no encuentre prueba completa en aquéllos. Al principio de cada capítulo indico con el debido detalle los documentos que me sirven para redactarle. Todos ellos son de mi propiedad; y los guardo en el ~~archivo~~ de mi *Casa Vieja* de La Concha. Los pocos documentos ajenos que utilizo, también digo dónde se hallan, y si son inéditos o están publicados.

Si para realizar investigaciones serias alguien quisiera consultar mis papeles antes dichos, o cualesquiera otros de los que yo poseo, siempre tendré verdadero gusto en facilitarle esta labor, porque entiendo que los archivos y bibliotecas, aun los particulares, deben servir para algo más que para satisfacer una vanidad pueril y ridícula, para ser instrumentos y medios de estudio y de trabajo.

CAPITULO PRIMERO

NACIMIENTO Y FAMILIA DE DON FRANCISCO XAVIER DE VILLANUEVA

Documentos que utilizo para escribir este capítulo:

- 1.º *Relación de los méritos y servicios de D. Antonio de Villanueva y Haza, Abogado de los Reales Consejos. Copia del original que queda en la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla. Madrid, 19 de Julio de 1775. Impreso.*
- 2.º *Testimonio expedido en Pontones el 20 de Abril de 1758 por D. García de Horna y Bracamonte, Escribano del Número y Ayuntamiento de la Junta de Rivamontán, de la escritura de transacción del pleito que sobre el derecho a las sepulturas de la Iglesia Parroquial de San Félix de Anero sostuvieron, ante el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Burgos, los mayordomos de dicha Iglesia y varias personas que se consideraban con derecho a las sepulturas. Fué firmada la escritura de transacción susodicha el 9 de Mayo de 1691 ante Antonio de Horna Bracamonte, Escribano de Rivamontán, haciéndolo: en nombre de la Iglesia Parroquial de San Félix de Anero el Lic. D. Francisco de la Rigada y Sota, Cura Propio y Mayordomo eclesiástico, y Mateo de la Sota, Síndico de fábrica de la referida Iglesia; y en propio nombre, y en el de los demás interesados en los derechos a las sepulturas, D. Bernardo Alfonso y Sota, don Cristóbal de la Sota Alvear, D. Diego de Villanueva Agüero, Antonio de la Sota, Agustín de Sarabia, Ignacio de Hoz y Sebastián del*

Regato. Es curiosísimo este documento, pues detalla con todo pormenor cuáles eran las personas con derecho a determinadas sepulturas en la Parroquia de Anero, expresando los vínculos, mayorazgos o estirpes que daban estos derechos.

- 3.º Prueba de cristiandad, legitimidad e hidalguía de sangre practicada por D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota en los días 5 y 6 de Agosto de 1776 ante D. Domingo Gonzalo de la Torre Hermosa y Septién, Regidor Síndico decano de la Junta de Rivamontán y, como tal, juez y justicia ordinaria de ella, por indisposición y ausencia de los Sres. Alcalde Mayor y Teniente de Alcalde Mayor, ante D. Diego Manuel de Oruña, Escribano del Número y Ayuntamiento de Rivamontán.
- 4.º Certificado de armas de los apellidos Villanueva, de la Sota, Haza y González de Toraya, expedido en Madrid el 20 de Febrero de 1797 por D. Pascual de la Rúa y Ruiz de Naveda, Cronista y Rey de Armas de Número de S. M. Don Carlos IV, a petición de los hermanos don José Manuel y D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota, Haza y Toraya.
- 5.º Inventario y división de los bienes relictos por el Lic. D. Antonio de Villanueva y Haza, Abogado de los Reales Consejos, firmado en Anero el 15 de Noviembre de 1808. El original está archivado en el protocolo de D. Juan Manuel de Oruña, Escribano de Rivamontán.
- 6.º Inventario de los bienes de toda índole pertenecientes al Lic. D. Antonio de Villanueva y Haza y a su mujer D.^a Teresa de la Sota y Toraya, formado por aquél, con fecha en Anero a 31 de Diciembre de 1792.
- 7.º Copias: de la instancia, hecha en México el 26 de Julio de 1794 y dirigida al Rey Don Carlos IV, en la cual D. José Manuel de Villanueva y Sota solicita ser ascendido a teniente coronel; y de los informes favorables a esta petición que emitieron el Coronel D. Antonio Bonilla y el Virrey de México Sr. Marqués de Branciforte con fechas de 28 y 30 de Agosto de 1794, respectivamente.
- 8.º Nota formada por el Lic. D. Antonio de Villanueva y Haza de los objetos donados a la Capilla de Nuestra Señora del Rosario

de la Parroquia de Anero por su hijo el Capitán D. José Manuel de Villanueva y Sota.

D. Julián Francisco Xavier de Villanueva y Sota nació en Anero el 18 de Febrero de 1763, y al día siguiente fué bautizado en la Parroquia del Señor San Félix, del mismo lugar, por el Cura Beneficiado D. Juan Antonio de la Sota, teniendo por padrino a don José Francisco Pumarejo.

D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota fué hijo legítimo de D. Antonio de Villanueva y Haza y D.^a Teresa de la Sota y Toraya, ambos de Anero, donde contrajeron matrimonio el 21 de Abril de 1755 ante el Cura Beneficiado de la Parroquia D. Bernardino de la Sota.

D. Antonio de Villanueva y Haza (que nació en Anero el 15 de Noviembre de 1735 y murió en el mismo lugar el 14 de Mayo de 1808) se graduó de Licenciado en Derecho; y el 19 de Abril de 1761 recibió el título de Abogado de los Reales Consejos. En Trasmiera, D. Antonio de Villanueva y Haza desempeñó por elección (1) los cargos de Procurador por el lugar de Anero y de Procurador Síndico General de la Junta de Rivamontán (año 1764). Después fué Teniente de Alcalde Mayor de la misma Junta de Rivamontán (año 1766) y Alcalde Mayor de la de Cudeyo, uno y otro por nombramiento de D. Pedro Pablo de Abarca y Bolea, Conde de Aranda y Presidente del Consejo de Castilla. En los tres años que desempeñó cada uno de estos dos últimos puestos, Villanueva «procedió con el mayor acierto a la administración de justicia, distinguiéndose en sus providencias», de suerte que «haviéndosele tomado la Residencia, se le declaró por bueno, y recto juez, digno de obtener empleos del Real Servicio de S. M.», según dice la Relación de sus méritos y servicios. (Documento núm. 1, fol. 1). Más tarde, D. Antonio de Villanueva

(1) Sobre el modo de proveerse los *cargos de república* en la Merindad de Trasmiera, puede verse el libro de D. Fermín de Sojo y Lomba *Ilustraciones a la Historia de la M. N. y S. L. Merindad de Trasmiera* (Madrid, 1930) Ilustración 2.^a, págs. 42-57.

fué Corregidor de Haro por nombramiento de D. Martín Fernández de Velasco, Duque de Frías y Señor de la expresada población riojana.

Por su apellido paterno: Villanueva, don Francisco Xavier de Villanueva y Sota fué, y con legitimidad manifiesta en todas las generaciones: primer nieto de D. José Felipe Manuel de Villanueva y de la Rigada, Señor del Mayorazgo de Villanueva en Anero; segundo nieto del Lic. D. Diego de Villanueva Agüero y Herrera, Abogado de los Reales Consejos y fundador de un vínculo regular con el tercio y quinto de sus bienes, por escritura otorgada en el Valle de Liendo el 23 de Abril de 1688 ante Lorenzo Ibáñez, Escribano de dicha jurisdicción; y tercer nieto del Lic. D. Pedro de Villanueva y Agüero. Todos estos ascendientes de D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota fueron vecinos de Anero.

Tanto por la línea paterna: Villanueva, como por la materna: de la Sota, fué don Francisco Xavier hijodalgo notorio de sangre, estando sus ascendientes empadronados como tales en Anero, siendo reputados por nobles, cristianos viejos y limpios de toda mácula, desempeñando los puestos más honoríficos, tanto eclesiásticos como civiles, en la administración del lugar, gozando asiento preferente y derecho a la primera sepultura, contando por el lado del Evangelio, del primer rumen o fila, y a la novena del rumen o fila segunda, de la Parroquia de San Félix (Documento núm. 2, fols. 1 v. y 2)... en una palabra, como aseguran los testigos de la prueba de nobleza practicada por D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota en 1776, este señor era «de las familias ilustres y distinguidas de los Lugares de Anero y las Pilas, de donde... fueron sus padres y demás ascendientes, como así bien de los demás Pueblos de la Junta y muy noble y siempre leal merindad de Trasmiera» (Documento número 3, fol. 7 v.).

Según certificado de blasones expedido en Madrid el 20 de Febrero de 1797 por D. Pascual de la Rúa y Ruiz de Naveda, Cronista y Rey de Armas de número de S. M. Don Carlos IV, a petición de D. José Manuel y don Francisco Xavier de Villanueva y Sota, el escudo de los Villanueva de Anero es: «campo azul, y vanda de plata, con quatro panelas de el mismo metal al flanco izquierdo puestas en pal de a dos; y al flanco derecho un castillo al natural

con hombre armado a la Puerta de él». (Documento número 4, fol. 8).

Aunque no heredó D. Antonio de Villanueva y Haza el mayorazgo que poseía su padre y había fundado su abuelo, porque, como vínculo regular, a la muerte de don José Manuel de Villanueva y de la Rigada pasó a su nieta D.^a Teresa Manuela de Villanueva y Septién, hija primogénita del Licenciado D. Francisco Xavier de Villanueva y Alfonso, Abogado de los Reales Consejos, que fué hijo único del primer matrimonio de D. José Manuel de Villanueva y de la Rigada con D.^a Antonia Alfonso y Acebedo, la posición económica de los padres de D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota fué desahogadaísima, casi opulenta para lo que solían ser en aquella época las fortunas de los hidalgos montañeses.

En dos documentos constan con todo detalle los bienes que poseían el Lic. D. Antonio de Villanueva y Haza y su mujer doña Teresa de la Sota y Toraya. El primero es un inventario completísimo que antes de morir, y fechado en Anero a 31 de Diciembre de 1792, hizo y firmó D. Antonio de Villanueva y Haza; y el otro es la testamentaria y división de bienes que a la muerte de D. Antonio practicaron sus descendientes y herederos.

Según estas últimas operaciones, el total del caudal relicto por el Lic. Villanueva, inventariado por sus herederos en el año 1808 y según el valor que entonces tenían las cosas, era de 123.750 reales vellón. (Documento núm. 5, fol. 17 v.). Fortuna cuantiosa para un hijodalgo montañés de los primeros años del siglo XIX. Consistían estos bienes en muebles, alhajas, metálico, semovientes, inmuebles en Anero y en Las Pilas, censos y créditos.

Pero es aún más interesante para conocer la vida íntima de la familia de Villanueva el primero de los dos documentos antes citados. En él describe con tan menudos detalles todos sus bienes el Lic. D. Antonio de Villanueva, que nos hace conocer sus casas, fincas, árboles y créditos; los muebles, cuadros, cornucopias... que tenía en su domicilio, expresando la habitación en que cada uno de ellos estaba; los papeles de su archivo y los libros de su biblioteca; las alhajas de sus cofres y las ropas de sus arcas... Parece que se tiene delante: la alacena «con seis puertas entrepañadas a chafrán, toda de castaño, y ocho senos Mayors. y seis menors., a el medio un dosel,

o nicho, para una ymagen». (Documento núm. 6, fol. 12 v.). «Guarnecido el Dosel de chambra, con varias laminillas, a el rededor y cortina de gasa» y «en el Dosel del armario antes dho. una efigie de Cristo **Crucificado**». (Documento núm. 6, fol. 13); el «escritorio o papellera cuadrado con su puertecita de lebante, con llave, seis nabetitas de nogal para papeles, y su mesa para ponerle». (Documento núm. 6, fol. 13); las «cuatro cornucopias doradas con sus lunas de chrystal. Fabrica valenciana, dos en la sala primera, y en el medio la Ymagen de Sn. Vizente Ferrer en lienzo con su media caña dorada, y gasa por delante, y las otras dos en la sala segunda, y la imagen de la Divina Pastora, en los mismos términos que la otra». Documento núm. 6, fol. 13); los «dos espejos pequeños, como de pie, marcos charolados color de nogal, que están en la sala primera». (Documento núm. 6, fol. 13); las cortinas de bayeta de la sierra y de cutí; los cuadros con las imágenes de la Soledad, la Presentación, San José, San Antonio, San Benito, San Jerónimo, San Emeterio y San Celedonio iluminados en vidrio y fabricados en Valencia; los 18 cubiertos de plata «con letrero qe. dize Villanueva, con estas letras V.^a N.^a en su caja forrada de cabritilla encarnada». (Documento núm. 6, fol. 14); el bastón de madera de Indias y el látigo con puño de plata uno y otro; el espadín con empuñadura del mismo metal; el reloj con caja de plata; las hebillas para los zapatos, también de plata...; en una palabra, parece que estamos viendo todo el interior de la casa que en el barrio de La Pelilla y sitio del Escajal del pueblo de Anero habitaba el hidalgo letrado trasmerano en 1792.

Del matrimonio de D. Antonio de Villanueva y Haza y D.^a Teresa de la Sota y Toraya, nacieron los cinco hijos siguientes:

Primero.—D. José Manuel de Villanueva y Sota, bautizado en Anero el 1 de Mayo de 1757. Fué a México y allí, habiendo demostrado en 1788 por el expediente oportuno su legitimidad y nobleza (1),

(1) Entre los papeles de la familia Villanueva, que poseo, hay una nota autógrafa de D. Antonio de Villanueva y Haza, padre de D. José Manuel de Villanueva y Sota, conteniendo un guión de esta prueba. Tramitóse ésta ante el Lic. D. José del Piñal, Teniente de Alcalde de la Junta de Rivamontán, y D. Juan Manuel de Oruña, Escribano de la misma Junta. El auto final se firmó el 5 de Octubre de 1788. Consta todo en el Doc. Núm. 4, Fols. 6 r. y v.

ingresó en el Ejército. El 4 de Enero de 1787 fué nombrado capitán de Dragones Provinciales de San Juan Bautista de Nueva Vizcaya; y el 2 de Mayo de 1788, a la creación del Regimiento de México por el Virrey D. Manuel Antonio Flores, capitán de una de sus compañías. En estos puestos, y en 1782 y 1784 antes de ingresar en el Ejército, mandó varias expediciones contra indios enemigos, y en una de ellas mantuvo a sus expensas a los soldados que dirigía. En 1789, el Virrey don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo Conde de Revilla Gígido, comisionó a D. José Manuel de Villanueva y Sota para el arreglo de los legajos de correspondencia y expedientes del ramo de Guerra del archivo del Virreinato. Mientras desempeñó este puesto oficinesco, Villanueva estuvo haciendo a la vez el servicio de guarnición cuando le correspondía. En 3 de Enero de 1791 le encargaron asimismo importantes comisiones en la Secretaría del Virreinato. En 30 de Agosto de 1794, el Virrey D. Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, Marqués de Branciforte, decía, en informe oficial al Conde de Campo Alange transmitiendo la petición de D. José Manuel de Villanueva de ser ascendido a teniente coronel, que en todos estos puestos, Villanueva «acreditó el más exacto cumplimiento de sus obligaciones», y demostró «talento, aptitud, zelo y conducta», circunstancias que son «constantes en su oja de servicios», por lo cual le conceptuaba merecedor del ascenso que solicitaba. (Documento núm. 8, fol. 1). Devoto y amante de su pueblo, D. José Manuel de Villanueva restauró el altar y la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la Parroquia de Anero, donando además: dos arañas de plata con tres candeleros cada una, de cuarenta onzas y media de peso; una cortina de seda para el trono de Nuestra Señora; unas sacras; una mesa de altar, dorada y pintada a la romana; una cortina para la ventana exterior; y un censo, impuesto contra los bienes de Agustín Fernández, vecino de Anero, para sufragar con el producto anual del mismo la misa y el sermón del día del Rosario. Además, renovó y reimprimió la bula de la Cofradía, poniéndola en un cuadro con media caña dorada. (Documento núm. 9). Casó D. José Manuel de Villanueva y Sota; y de su matrimonio tuvo una hija, D.^a Ana de Villanueva, que contrajo matrimonio con

D. Andrés de Laguna, y vivió en Mudela de la Mancha. No tengo noticia de si esta señora dejó descendientes.

Segundo.—D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota, objeto de este trabajo.

Tercero.—D. Ricardo Aquilino de Villanueva y Sota, que murió de pocos años.

Cuarto.—D.^a Teresa Manuela de Villanueva y Sota, muerta también de edad temprana.

Quinto.—D.^a Ramona de Villanueva y Sota, que casó con D. Luis Antonio de la Vega, vivió en Anero, y tuvo tres hijas de este matrimonio: D.^a Ramona, D.^a Francisca y doña Antonia de la Vega y Villanueva.



Casa paterna de Villanueva en Anero.

CAPITULO II

INGRESO Y PRIMEROS SERVICIOS DE VILLANUEVA EN LA ARMADA ESPAÑOLA

Documentos que utilizo para escribir este capítulo:

- 1.º *Nota de los instrumentos que deberán presentar los pretendientes a la plaza de meritorios en el Ministerio de Marina, aprobada por RR. OO. de 27 de Marzo y 10 de Junio de 1787. Impreso.*
- 2.º *Tres ejemplares autógrafos de Villanueva de su Hoja de servicios como marino. Van respectivamente fechados: el ejemplar A) en el Ferrol a 1 de Enero de 1804, el ejemplar B) en La Cavada el 15 de Febrero de 1808, y el ejemplar C) en Potes el 16 de Octubre de 1811.*
- 3.º *Prueba de cristiandad, legitimidad e hidalguía de D. Francisco Xavier de Villanueva, descrita con el mismo número 3 al expresar los documentos utilizados para componer el capítulo primero.*
- 4.º *Certificado de armas y blasones de los apellidos Villanueva, de la Sota, Haza y Toraya, descrito con el propio núm. 4 al enumerar los documentos para el capítulo primero.*
- 5.º *Certificado, firmado en la Habana el 29 de Mayo de 1788 por D. José Manuel de Villena, Capitán de Fragata, haciendo constar que Villanueva se condujo intachablemente durante el tiempo que fué ministro de la corta de maderas de Alquizar.*
- 6.º *Seis conocimientos de embarque de diversos efectos autorizados por Villanueva, como contador del navío Miño, en la Habana los días 14, 16, 17 y 20 de Enero y 12 de Febrero de 1791.*

- 7.º *Reglamento General de las Guarniciones y Tripulaciones con que ha resuelto su majestad el Rey se armen en adelante los buques de la Real Armada, publicado el 1 de Enero de 1788 por el Bailío D. Antonio Valdés, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina.*
- 8.º *Nota autógrafa de Villanueva del cargamento que transportó de la Habana a Cádiz el navío Miño en 1791.*
- 9.º *Cuatro cartas órdenes de Villanueva al Administrador de la Renta de Tabacos en Cádiz, fechadas en esta Ciudad el 3 de Mayo de 1791, para que entregaran las partidas de tabaco que el navío Miño había transportado desde la Habana, a don Manuel Meoqui, D. Miguel Tomás Sanz Berro, D. Patricio Gurieta y D. Juan Bautista Mancisidor.*
- 10 *Real Despacho firmado en Madrid el 29 de Julio de 1792 por el Rey Don Carlos IV y el Bailío D. Antonio Valdés, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, ascendiendo a Villanueva a oficial primero del Cuerpo del Ministerio de Marina.*
- 11 *Instancia autógrafa de Villanueva dirigida al Rey Don Carlos IV, y fechada en la Isla de León el 18 de Noviembre de 1794, pidiendo ser destinado como contador al navío Montañés mientras durase la guerra contra la Revolución francesa aunque su graduación de oficial primero del Ministerio de Marina le eximía de navegar como contador de buques, y ofreciendo servir este empleo mientras durase la guerra susodicha con la mitad tan sólo del sueldo que le correspondía.*
- 12 *Comunicación firmada en Cartagena el 13 de Febrero de 1796 por D. Francisco de Cantos, Ministro principal de Hacienda de la Escuadra del Mediterráneo, y dirigida a Villanueva, Contador principal de dicha escuadra, ordenándole continuara desempeñando este cargo ínterin S. M. no dispusiera otra cosa.*
- 13 *Conocimiento de embarque de mil pesos fuertes mexicanos depositados en la Habana a bordo del navío Miño, el 12 de Enero de 1797, por D. José Ricardo O'Farrill por cuenta y riesgo del Conde de Reylly para ser entregados en Cádiz al Conde de Prasca, suscrito por Villanueva.*

- 14 *Real Despacho firmado en Aranjuez el 28 de Mayo de 1799 por el Rey Don Carlos IV y D. Miguel Cayetano Soler, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, otorgando a Villanueva el grado de Comisario de Provincia.*
- 15 *Copia de la R. O. fechada en Valencia el 28 de Noviembre de 1802, y dirigida por D. Domingo de Grandallana, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, al Intendente del Ferrol, D. Domingo de Hernani, concediendo a Villanueva la tercera parte de 19.195 reales vellón para ayudarle a curar su enfermedad.*
- 16 *Real Despacho firmado en San Lorenzo del Escorial por el Rey Don Carlos IV y D. Domingo de Grandallana, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, confiriendo a Villanueva el empleo de Comisario de Guerra de Marina, con 12.000 reales anuales de sueldo.*

Resuelto el ingreso de Villanueva en el Cuerpo administrativo de la Real Armada, que entonces se llamaba del Ministerio de Marina (1), hubo de practicarse ante todo la prueba indispensable al efecto.

No sé exactamente cuáles serían los requisitos para ingresar en el Cuerpo del Ministerio de Marina cuando en él entró Villanueva. Poco después, en 1787, y según un ejemplar impreso de la «Nota

(1) Lo que hoy denominamos Ministerio de Marina se conocía a la sazón con el nombre de Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Marina. La Armada Real o de Guerra estaba dividida en dos cuerpos principales: el facultativo o técnico de Marina, y el administrativo, los *plumistas*, como entonces se decía.

Expone con bastante claridad cuál era la organización de la Marina española en el siglo XVIII, y, singularmente, la del cuerpo administrativo de la Armada o del Ministerio de Marina, al que perteneció Villanueva, Mr. G. Desdevises du Désert en el capítulo VI de su obra *L'Espagne de l'Ancien régime. Les institutions* (París, 1899). Sobre el Cuerpo administrativo o del Ministerio de Marina habla, sobre todo, en los epígrafes: *Départements maritimes* (Págs. 292 y 293) y *Comptabilité* (Págs. 299 a 305).

de los instrumentos que deberán presentar los pretendientes a la plaza de meritorios en el Ministerio de Marina, para justificar sus circunstancias y ser admitidos», disposición aprobada por Don Carlos III en 27 de Marzo y 10 de Junio de 1787, y dirigida, el 17 de Junio de 1787, por D. Antonio Valdés, Bailío Sanjuanista y Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, a D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba, era indispensable justificar: la cristiandad y legitimidad del aspirante; su limpieza de sangre y la de sus padres y abuelos, así como probar que ninguno de ellos habían ejercido oficios viles y mecánicos; ser soltero el aspirante, de más de 15 años y de menos de 20, y estar exento del sorteo de quintas para el reemplazo del ejército; y, además, demostrar, por medio de un certificado o informe del Contador principal de Marina del Departamento Naval donde se solicitaba el ingreso, que el aspirante era apto para el cargo en cuanto a disposición, conducta, modales y, especialmente, a conocimientos aritméticos. Recibida la instancia con la prueba correspondiente por el Intendente del Departamento, pasaba todo a examen e informe del Contador Principal; y, si este trámite daba resultado favorable, el Intendente dictaba providencia admitiendo al aspirante en el Cuerpo como meritorio del Ministerio de Marina.

Desde luego es indudable que al ingresar Villanueva en el Cuerpo administrativo de la Real Armada era preciso una prueba genealógica y un examen de aptitud personal. La primera en este caso debió de ser la que se practicó en Trasmiera en 1776, fecha en la que Villanueva estaba en edad de pensar en ingresar en este Cuerpo, y en la cual aún no pertenecía a él, como consta por la Hoja de Servicios.

La prueba genealógica a que me refiero es idéntica a la que se practicaba para demostrar la hidalguía ante las Reales Chancillerías y para ingresar en las Ordenes Militares. Su desarrollo y contenido es como sigue. El Lic. D. Antonio de Villanueva, padre de D. Francisco Xavier, presentó pedimento, en nombre de éste, a la Justicia de la Junta de Rivamontán, solicitando le admitieran la información y la prueba consabidas. D. Domingo Gonzalo de la Torriente Hermosa y Septién, Procurador Síndico General de la Junta y Justicia

Ordinaria en ella por indisposición y ausencia de los Sres. Alcalde Mayor y Teniente de Alcalde, ante D. Diego Manuel de Oruña, Escribano del Número y Ayuntamiento de Rivamontán, tomó declaración en Anero, el día 5 de Agosto de 1776 y a tenor del interrogatorio presentado por el Lic. Villanueva, a D. Matías Blanco y Bustamante, D. Juan Bautista Falla y Villa y D. Manuel Alfonso y de la Pedriza, todos vecinos del expresado lugar, quienes, bajo juramento, dijeron conocer al pretendiente, sus padres, abuelos y bisabuelos, y que todas estas personas eran hijos legítimos, buenos cristianos y nobles hijosdalgo; que habían tenido los oficios y cargos de república más honoríficos; que eran parientes de distintas personas que habían probado hidalguía, como canónigos (1), militares...; y que, singularmente, D. Antonio de Villanueva y Haza había sido procurador del pueblo de Anero, procurador general de la Junta de Rivamontán, alcalde Mayor de la Junta de Cudeyo y corregidor de Haro. Los mismos funcionarios compulsaron y testimoniaron, en los días 5 y 6 de Agosto de 1776, de los libros parroquiales de Anero y Las Pilas, las partidas de bautismo y matrimonio justificativas de la cristiandad y legitimidad de D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota, y de sus ascendientes por ambas líneas hasta los bisabuelos inclusive; y de los padrones de hidalguía de Anero y Las Pilas, las cláusulas por las que constaban empadronados como hijosdalgo en 1774, 1767, 1759, 1749, 1730, 1723, 1717, 1701, 1694, D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota; sus padres: D. Antonio de Villanueva y Haza y D.^a Teresa de la Sota y Toraya; sus abuelos paternos: D. José Manuel de Villanueva y de la Rigada y doña Teresa de Haza y Cantera; sus abuelos maternos: D. Manuel Antonio de la Sota y Palacio y D.^a Manuela de Toraya y Regato; sus bisabuelos paterno paternos: D. Diego de Villanueva Agüero y Herrera y D.^a Jacinta de la Rigada y Sota; sus bisabuelos paterno maternos: D. Luis de Haza y D.^a Josefa de Cantera; sus bisabuelos materno

(1) La prueba de limpieza de sangre que desde el siglo XVI se estableció como preliminar indispensable para el ingreso en todos los cabildos españoles desde que principió a estar en vigor el llamado estatuto de limpieza, resultó con el tiempo prueba, no sólo de cristiandad, sino también de hidalguía.

paternos: D. Esteban de la Sota y D.^a Bernarda de Palacio; y sus bisabuelos materno maternos: D. Sebastián de Toraya y D.^a Josefa del Regato y Sota. También se testimoniaron de los libros de decretos de la Junta de Rivamontán las tomas de posesión del cargo de procurador síndico general de la Junta por el Lic: D. Antonio de Villanueva, en 1764; por D. José Manuel de Villanueva, en 1705; y por D. Luis de Haza, en 1728.

Dentro ya de la Real Armada, Villanueva fué nombrado contador de navío el 11 de Agosto de 1784, según consta en la Hoja de Servicios.

Con solos los datos que yo poseo no es posible concretar exactamente las fechas precisas en que Villanueva prestó algunos de los servicios que enumera la Hoja, porque este documento agrupa a veces los que Villanueva realizó en distintas ocasiones. Por ejemplo, dice que estuvo: «Nueve años, un mes y un día en las Principales Contadurías de la Havana, Cádiz, Cartagena y Ferrol con el encargo de varias dependencias y negociados»; y que el 1 de Enero de 1804, llevaba manejados «setenta y cinco millones novecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco rs. veinte y seis ms. von. tanto en registros y transportes por mar, como en conducciones por tierra, y distribuciones por menor en pagos y gastos de Rl. Haz.^a en las comisiones arriba expresadas, de que ha dado exactas cuentas como consta de las certificaciones y finiquitos que tiene en su poder». (Documento núm. 2, ejemplar A., folios 2 2 v.). Pues bien, todos estos años que Villanueva estuvo sirviendo en las Contadurías susodichas no fueron, seguramente, seguidos; ni todos esos millones los manejó en una sola ocasión, sino en varias, si bien yo no puedo precisar las fechas en que comenzó y terminó de prestar servicio en cada una de las cuatro Contadurías mentadas, ni las cantidades que manejó cada vez.

A juzgar por los datos que suministra la Hoja de Servicios al enumerar las campañas de mar que realizó Villanueva, éste, al poco de ingresar en el cuerpo administrativo de la Armada, salió de Cádiz, destinado a Cuba, a bordo del navío *España*. En Cuba, además de varios viajes a México y a las islas de Barlovento, conduciendo caudales y maderas, estuvo encargado de revistar la maestranza de

la Habana, recibir maderas y otros materiales de construcción; se halló destinado en la comisaría de depósitos; fué contador de los bajeles desarmados y del presidio de la Habana y comisario interino de aquel astillero.

Además, Villanueva, durante su primera permanencia en Cuba, tomó parte en dos empresas importantes. Primero, en los años 1787 y 1788, estuvo ocupado durante «un año en las cortas de maderas de Alquizar... que se dirigían por administración de la Rl. Hacienda». (Documento núm. 2. Ejemplar A, fol. 1 v.). Después, durante el año 1789, por comisión especial que le confirió D. Domingo de Hernani, Intendente de la Habana, intervino en las obras de fortificación que se llevaban a cabo en dicho puerto: ocho meses como inventor de las obras, sus operarios y asentistas, «a fin de organizar y metodizar el orden de cuenta y razón e intervención exacta de aquellos ramos y sus costos»; y cuatro meses, como interventor «de almacenes y pertrechos de guerra y habilitación de buques guardacostas pertenecientes a la jurisdicción de dicho intendente». (Documento núm. 2. Ejemplar A, fol. 2).

Según el certificado, expedido en la Habana el 29 de Mayo de 1788 por D. José Manuel de Villena, Capitán de Fragata y encargado de la dirección de los montes de la isla de Cuba, Villanueva sirvió el cargo de ministro de las reales cortas de Alquizar, desempeñando todas sus obligaciones a entera satisfacción de Villena y «con la mayor exactitud y pureza... manifestando siempre grande desinterés, amor al Real servicio... deseos de la mayor economía y de que el corte de dicho destino prosperase». (Documento núm. 5, fol. 1).

Estando en Cuba ocupado en todo lo dicho, Villanueva fué nombrado, el 28 de Febrero de 1789, oficial segundo del cuerpo del Ministerio de Marina, y el 29 de Agosto de 1789, interventor de almacenes.

Por varios conocimientos de embarque y otros documentos análogos consta que al comenzar el año 1791 Villanueva era Contador y Maestre del navío de la Real Armada, *Miño*.

Según el *Reglamento General de las guarrnicones y tripulaciones, con que ha resuelto el Rey se armen en adelante los buques de su*

Real Armada tanto en tiempo de paz como de guerra, con proporción a sus portes, y calibres de la artillería que montan, publicado en Madrid el 1 de Enero de 1788 y firmado por el Bailío Sanjuanista D. Antonio Valdés, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, el primero de los *oficiales mayores* que debían llevar los buques de guerra era el contador (1).

Con arreglo a lo dispuesto en el Tratado III. Título II, artículos 23 al 38 y en el Tratado VI (en casi todo él) de las *Ordenanzas Generales de la Armada Naval*, sancionadas por Don Carlos IV y refrendadas por el Bailío Valdés, el contador: custodiaba todos los pertrechos navales así de la dotación del bajel como los depositados en el mismo para guardarlos o transportarlos; llevaba cuenta y razón de todo; certificaba del consumo, entrega o pérdida de dichos efectos; formaba las listas de la tripulación del navío; conservaba los testamentos que en él se otorgaran, y la documentación referente a las presas que hiciera la nave; daba fe de la permanencia en ésta de cada uno de sus tripulantes, etc., etc. (2).

El 8 de Enero de 1791 el Intendente de la Habana, D. Domingo de Hernani, comunicaba a Villanueva que el Comandante General de Marina había dispuesto se abriera registro de plata y furtos, es decir, se admitiera este cargamento, al comercio de la Habana en los navíos *Soberano*, *Asia*, *Castilla* y *Miño*; en la fragata *Biviana*, y en la urca *Aduana*; registro que debía quedar cerrado el 14 del propio mes, porque el 15 habían de darse a la vela los barcos susodichos con rumbo a Cádiz. Además de plata, tabaco y otras mercancías, el *Soberano* y el *Miño* transportaron varias piezas de artillería.

Como detalle curioso, creo que debe copiarse el resumen que hace Villanueva de las mercancías embarcadas en el *Miño* y confiadas

(1) Al contador seguían el capellán, los cirujanos, pilotos y pilotines.

(2) Véanse las págs. 342 a 348 del T.^o I y 275 a 573 del T.^o II de dichas *Ordenanzas*, impresos ambos tomos en Madrid por la Viuda de D. Joaquín Ibarra en 1793. En mi biblioteca de La Concha tengo un ejemplar, magníficamente encuadernado, de esta espléndida edición. Perteneció a mi abuelo paterno el Coronel D. Pedro de Solana Collado.



Acuarela que encabeza el certificado de armas de los apellidos Villanueva, de la Sota, Haza y Toraya, expedido en Madrid el 20 de Febrero de 1797 por D. Pascual de la Rúa, Rey de Armas de D. Carlos IV. (El original, en el archivo del autor.)

a la custodia de D. Francisco Xavier como contador del navío:

Pesos fuertes	928,001 5 20	$\frac{3}{4}$	309 cajones
Libras de cigarros	105		21 íd.
Id. de polvo de tabaco	38		1 bote y 1 saco
Id. de dulce	136		12 cajones
Botijas de miel de abeja	40		
Id. de caña	6		
Barrilitos de íd.	1		
Docenas de cocos	4		9 piezas
Codos cúbicos de caoba	7		3.393 trozos
Quintales de palo de tinte	1.857		

(Documento núm. 8, fol. 3).

De todo esto pertenecían a Villanueva varias tablas y tablones de caoba, tres cajoncitos con tres libras de cigarros y setecientos pesos fuertes, importe de sus sueldos. (Documento núm. 8, fols. 1 y 1 v.).

En los primeros días de Mayo de 1791 el *Miño* estaba en Cádiz y Villanueva de regreso en España, porque fechadas en Cádiz el 3 de Mayo de 1791 hay entre los papeles de Villanueva varias cartas órdenes dirigidas al Administrador de la Renta de Tabacos en Cádiz para que entregara las partidas de tabaco que había conducido el navío a las personas a quienes venían consignadas: don Manuel Beoqui, D. Miguel Tomás Sanz Berro, D. Patricio Gurieta y D. Juan Bautista Mancisidor.

De Cádiz pasó Villanueva a Algeciras, donde estuvo un año, dos meses y tres días en la Contaduría del Apostadero, siendo, a la vez, tesorero de la escuadra mandada por los tenientes generales D. Antonio Barceló y don Francisco Xavier Morales.

Durante el tiempo que Villanueva fué tesorero de esta escuadra, los marroquíes sitiaron a Ceuta. Para socorrer a esta plaza se reunió en Algeciras una importante escuadra que realizó diversas maniobras y bombardeó a Tánger el 20 de Agosto de 1792. No creo que Villanueva se hallara en este hecho de armas, porque no lo consigna la Hoja de Servicios, como lo hace respecto a otros combates análogos.

Antes de la fecha de este bombardeo de Tánger, Villanueva había ascendido a oficial primero del cuerpo del Ministerio de Marina, expidiéndosele Real Despacho firmado en Madrid el 29 de Julio de 1792 por el Rey Don Carlos IV y el Bailío D. Antonio Valdés, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina. (Documento núm. 10).

De Algeciras fué Villanueva a la Isla de León; y aquí se hallaba al romperse las hostilidades entre España y Francia a consecuencia de la Revolución Francesa y de la ejecución de Luis XVI.

La Convención Francesa declaró la guerra a España el 7 de Marzo de 1793. Entre nosotros esta guerra fué verdaderamente popular: toda la Nación la recibió con júbilo y aportó cuantos elementos eran necesarios: hombres, dinero... Para operar contra Francia Revolucionaria se formaron tres ejércitos: a la derecha, en Cataluña, el mandado por el general D. Antonio Ricardos; en el centro, en Aragón, el que acaudillaba el napolitano Pietro Sangro, Príncipe de Castel Franco; y en la izquierda, en Navarra y Guipúzcoa, el que capitaneaba el General don Ventura Caro.

Para auxiliar al ejército de la derecha, que operó en Cataluña y el Rosellón y fué dirigido sucesivamente por los generales Ricardos, O'Reilly, Conde de la Unión, Marqués de las Amarillas y Urrutia, hubo siempre en el Mediterráneo escuadras que mandaron D. Juan de Lángara, D. José de Mazarredo y D. Federico Gravina. En todas estas escuadras figuró Villanueva. Su ingreso en ellas aconteció de este modo. Por R. O. firmada en San Lorenzo del Escorial por el Bailío Valdés como Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, se decía a don Francisco Garriola, Intendente del Departamento de Cádiz, que quedaba nombrado ministro principal de la escuadra de Lángara D. José Alonso Enríquez, Comisario Ordenador, y contador D. Hermenegildo Llanderal, Comisario de Provincia; y que Garriola debía nombrar el tesorero y los demás cargos administrativos de tal escuadra de acuerdo con Alonso Enríquez. Por decreto fechado en la Isla de León el 18 de Octubre de 1793 designó Ga-

rriola para que sirviesen en la escuadra de Lángara a un oficial primero, nuestro D. Francisco Xavier de Villanueva; tres oficiales segundos: D. José Manuel de Casas, D. Juan M.^a Gallardo y D. Bernardo José Benítez; dos oficiales supernumerarios: D. Manuel de Casas y D. Hermenegildo Gil de Llanderal; y otros dos meritorios: D. José M.^a Croquer y D. Antonio González de Mendoza.

Según la Hoja de Servicios, Villanueva tuvo en estas escuadras del Mediterráneo los cargos siguientes: «Diez meses, veintisiete días de subalterno mas graduado en la contaduría de la escuadra y fuerzas armadas que obraron en el Mediterráneo contra las de Francia... al mando sucesivo de los Tenientes Generales D. Juan de Lángara y don Josef de Mazarredo. Un año cinco meses y diez y siete días de contador principal de dicha escuadra, incluso ocho días que fue Ministro interino de ella en virtud de Real Orden de 27 de Octubre de 1795». (Documento núm. 2. Ejemplar A, fol. 1 v.).

De las campañas y hechos de armas en que Villanueva tomó parte con estas escuadras da también alguna noticia la Hoja de Servicios diciendo que se halló durante «200 días en los navíos *Salvador del Mundo*, *Angel de la Guardia*, *Conde de Regla* y *S. Juan Nepomuceno* (1) que componían parte de la escuadra del Mediterráneo durante la guerra contra Francia, habiéndose encontrado en el abandono de la plaza de Tolón, bloqueo de la escuadra francesa en la playa de Santa Margarita, defensa del puerto de Rosas, y demás campañas y cruceros que hizo la citada escuadra, estando en el navío *Angel* (esto es, *Angel de la Guardia*, como se le llamó antes) cuando éste se empeñó (quiere decir encalló) dentro del puerto francés de L'Ciotat al Oeste de Tolón, sufriendo durante una hora el fuego de cinco baterías enemigas que por su proximidad al buque produjeron en él varias averías y desgracias». (Documento número 2. Ejemplar A, fol. 2 v.).

La historia del abandono de Tolón, empresa en que, como acabamos de leer, se halló Villanueva, es bien conocida. Los toloneses

(1) Como es sabidísimo el *S. Juan Nepomuceno* fué construido en 1766 por François Gautier en el Real Astillero de Guarnizo, y se cubrió de gloria en Trafalgar mandado por Churrua.

se alzaron contra la Convención Francesa, proclamando rey al Conde de Provenza (Luis XVII), a pesar de tener surta en su puerto una escuadra republicana; pero, viéndose débiles para resistir a las fuerzas republicanas que les amenazaban, se acogieron al amparo de las naciones aliadas contra la Revolución. El almirante inglés Lord Samuel Hood, que recibió la petición de los toloneses, mandó una fragata a Lángara, pidiéndole seis navíos españoles para cooperar a la toma de Tolón. Lángara no quiso hacer las cosas a medias; y, no sólo envió a Hood los seis navíos, sino que se unió a éste con todas las naves que componían la escuadra española que él mandaba. Juntas las flotas española y británica entraron en Tolón, venciendo previamente la escasa resistencia que opuso el almirante francés Saint Julien. Una vez en la plaza, los ingleses tomaron el mando de ella, se apoderaron del arsenal... pero dejaron a los españoles los puestos de mayor exposición y compromiso. Los republicanos franceses asediaron la Ciudad. Acudieron en auxilio de Tolón varios regimientos españoles (enviados por Ricardos, de los que luchaban en el Rosellón), napolitanos y sardos. Se trabaron combates, en los que los republicanos, mandados por Carteaux y Dugommier, llevaron la mejor parte, aunque los españoles se condujeron siempre con valor reconocido por todos (1), hasta que el 17 de Diciembre de 1793, apoderados los franceses de los fuertes de Balaguer, L'Eguillete... y, sobre todo, dominando la parte de Malbouquet, lograron coger bajo sus fuegos a los navíos de las escuadras aliadas surtos en el puerto. Lord Hood convocó para el 18 de Diciembre de 1793 a los generales aliados. En la reunión resolvieron éstos evacuar a toda prisa la plaza de Tolón, pues la estancia de los navíos anclados en el puerto resultaba peligrosísima, oponiéndose, sin embargo, a esta determinación el General Gravina. Antes de abandonar a Tolón, los ingleses incendiaron 20 naves francesas surtas en la rada, para impedir que cayeran en poder de los republicanos. Después se embarcaron sin pérdida de tiempo las fuerzas aliadas, yendo los ingleses en vanguardia de este

(1) Nadie ignora que en estas acometidas contra Tolón, y peleando a las órdenes de Dugommier, se distinguió por primera vez Napoleón Bonaparte, entonces comandante de artillería totalmente desconocido.

movimiento de retirada; y siendo los españoles los que ocuparon el puesto más peligroso y difícil, la retaguardia, protegiendo el embarque de los ingleses primero, y de los italianos después, y marchando ellos por último, sin dejar en Tolón ni un herido ni un enfermo que pudiera ser víctima de las furias republicanas; y cuando, en la mañana del 19 de Diciembre de 1793, los toloneses, aterrados ante la retirada de sus defensores, acudieron en número crecidísimo a las naves aliadas, buscando en ellas refugio contra las hordas revolucionarias, los navíos españoles echaron al agua lanchas, falúas y todo género de pequeñas embarcaciones y recogieron a los fugitivos. Apenas habían salido de Tolón los aliados cuando entraron en la Ciudad los republicanos, que dispararon varios cañonazos contra la escuadra española. Navegó ésta con dificultad, por serle contrario el poco viento que reinaba; mas, sorteando el peligro que representaban los cañones republicanos y la gran posibilidad de chocar unos navíos con otros al tener que virar constantemente, y después de un fortísimo temporal que le cogió en las islas de Hieres, al fin llegó con bien a Cartagena a fines de Diciembre de 1793; y desde allí se dirigió a Mallorca para desembarcar a los toloneses que llevaba a bordo.

La empresa de Rosas, en que también se halló Villanueva como indica la Hoja de Servicios, tiene asimismo una historia muy sabida. Las huestes republicanas de Francia lograron entrar vencedoras en Cataluña en el año 1794 y tomaron la plaza de Figueras, cuya guarnición, numerosa y bien provista, se rindió vergonzosamente; y, en Diciembre de 1794, pusieron sitio a Rosas. Briosamente defendieron esta plaza las fuerzas del General D. Domingo Izquierdo y los barcos y los hombres de la escuadra de Gravina, con quien estaba Villanueva; mas, al fin, el 3 de Febrero de 1795, las fuerzas españolas se retiraron ordenadísimo en los barcos de Gravina. La defensa de Rosas dió tiempo para que se reorganizaran las tropas españolas que operaban en Cataluña, de modo que en el mismo año 1795 pudieron lograr victorias muy importantes bajo el mando del General D. José Urrutia.

Un rasgo muy simpático tuvo Villanueva en esta guerra contra la Revolución Francesa: pedir, en instancia dirigida a Don Carlos IV desde la Isla de León el 16 de Noviembre de 1794, ser nombrado

contador del navío *Montañés* (1) durante todo el tiempo que durase la campaña contra Francia, ofreciéndose a hacerlo «con sólo la mitad del sueldo que gozaba como oficial primero» y a pesar de que, por poseer esta graduación le exoneraba la *Ordenanza* de navegar con aquel encargo.» (Documento núm. 11, folios 1 r. y v.); alegando como fundamento de esta súplica ser montañés y haber contribuido con su óbolo a la construcción del navío.

Como recompensa de los servicios que Villanueva prestó en la campaña naval contra la Revolución Francesa, recibió, según dice la *Hoja de Servicios*, una R. O. fechada el 6 de Octubre de 1795, por la cual «ofreció el Rey atender y remunerar oportunamente los méritos contraídos en la referida escuadra», del Mediterráneo. (Documento núm. 2. Ejemplar A, fol. 1 v.).

Firmada la paz de Basilea el 22 de Julio de 1795, que puso término a la guerra de España contra la República Francesa, la escuadra de D. José de Mazarredo, a la que pertenecía Villanueva, fondeó en Cartagena. D. Pedro Varela dirigió una R. O., fechada en Aranjuez el 2 de Febrero de 1796, al Ministro Principal de la escuadra del Mediterráneo, disponiendo que desembarcaran de dicha escuadra el contador, el tesorero y los demás oficiales del cuerpo del Ministerio de Marina, entregando cada uno de ellos los papeles de

(1) Para conocer la historia de este famoso navío, puede verse lo que escribe D. José Antonio del Río y Sainz en su obra *La Provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos*. T.º I (Santander, 1885), páginas 97-99, efemérides del 9 de Marzo de 1816. El *Montañés* fué costeado por suscripción entre los naturales de la Montaña residentes en España y América. Esta idea se debió a D. José de Bustamante y Guerra. Construyóse este navío en el astillero de Esteiro, del Ferrol, por D. José Muller, y se terminó en 1794. Tenía 74 cañones, y debía ser mandado por un marino que por naturaleza o, al menos, por ascendencia fuera montañés. Concurrió al combate de Trafalgar; y, mandándole, se cubrió de gloria el santanderino D. Francisco de Alsedo Bustamante. El *Montañés* se hundió en la bahía de Cádiz, en las costas de Puerto Real, el 9 de Marzo de 1810, a consecuencia de un temporal fortísimo. Entonces le mandaba D. José de Quevedo.

sus respectivos negociados en la Contaduría Principal del Departamento. Según se ve por la comunicación que, fechada en Cartagena el 13 de Febrero de 1796, dirigió D. Francisco Xavier de Villanueva, éste trató de entregar al jefe de la Contaduría del Departamento de Cartagena la documentación que tenía en su poder como contador principal de la escuadra del Mediterráneo; pero el jefe susodicho le manifestó que no tenía instrucción alguna respecto al recibo de tales papeles, por lo cual el Ministro principal de la escuadra, Cantos, mandó a Villanueva que continuara despachando los asuntos como contador principal mientras llegaba la resolución de Su Majestad. Fué ésta una R. O., fechada en Aranjuez el 23 de Febrero de 1796 y firmada por el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, Varela, disponiendo que el ministro, el contador y el tesorero de la escuadra del Mediterráneo continuaran desempeñando sus respectivos cargos en tierra a las órdenes del intendente y del contador principal del Departamento. Así, pues, quedó Villanueva en Cartagena.

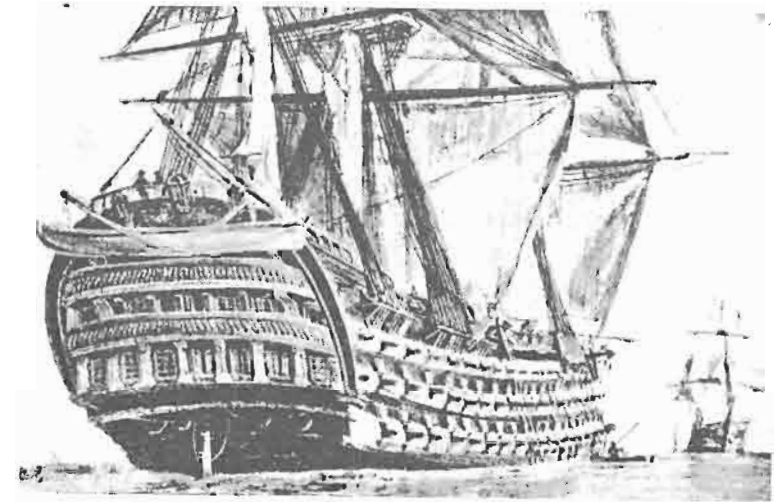
En este mismo año 1796, Villanueva pasó otra vez a Cuba, y en Enero del año siguiente tornó a España como contador nuevamente del navío *Miño*: porque, con fecha 12 de Enero de 1797, firmó en la Habana, estando el navío próximo a darse a la vela con rumbo a Cádiz, el conocimiento de embarque de mil pesos fuertes mexicanos entregados por don José Ricardo O'Farrill, por cuenta y riesgo del Conde de Reilly, y que habían de ser recogidos en Cádiz por el Conde de Prasca.

Por esta época, hallándose Villanueva en Cuba o en viaje de retorno a España, su hermano mayor, el Capitán D. José Manuel de Villanueva y Sota (que había venido a la Península para casarse y acompañando además al Virrey de México, Marqués de Branciforte, de quien llegó a ser persona de bastante confianza, según se desprende de varias cartas que D. José Manuel escribió a su hermano D. Francisco Xavier en 1794 y 1795) pidió para ambos certificado de las armas y blasones correspondientes a sus cuatro primeros apellidos. El 20 de Febrero de 1797 expidió en Madrid tal certificado D. Pascual de la Rúa y Ruiz de Neveda, Cronista y Rey de Armas de Don Carlos IV. Para decir cuáles eran los escudos de los primeros

apellidos de D. José Manuel y D. Francisco Xavier: Villanueva, Sota, Haza (aunque el certificado escribe Aza) y Toraya (que el certificado transforma en González de Toraya), el bueno del Rey de Armas, Rúa, suelta toda la catarata de patrañas y fantasías propias de estos desacreditadísimos documentos. Con toda decisión asegura que la familia Villanueva era «conocida con su propia terminación entre los godos» (Documento núm. 4 fol. 2); habla con el aplomo del que por sí mismo ha presenciado los sucesos, de los blasones que el Rey Don Pelayo otorgó, en el año 722, a Fernán de Villanueva en premio a las hazañas de éste (Documento núm. 2, fol. 3); se refiere a «un valeroso infanzón llamado Suero de Sota, que acompañó al Conde D. Diego Porcelos de Lara quando pobló la Ciudad de Burgos por los años de ochocientos ochenta y quatro, y le ayudó a la defensa de aquella tierra de Castilla Vieja, padeciendo muy grandes y continuos trabajos por las continuas Batallas que tenían con los moros» (Documento núm. 4, fol. 10); el cual Suero de Sota y los de su linaje «proceden de otros Caballeros que se hallaron con Desiderio Godo, señor que fué de la ciudad de Abreio, llamada antes Hiberia... hijo, según el libro Becerro, de Recaredo Godo» (Documento número 4, fol. 10).

El resto del año 1797 y parte del 1798, Villanueva debió de estar destinado en la Contaduría de Cartagena.

En 1798, Villanueva pasó a Madrid a las órdenes de D. José de Carchena, Intendente graduado y Contador Principal del Departamento de Cartagena, para trabajar, por petición de Carchena, en la reforma de la *Ordenanza Económica de Marina*. Según la Hoja de Servicios, Villanueva estuvo ocupado en estos trabajos nueve meses y un día. En este puesto debió de conducirse Villanueva muy a satisfacción de sus superiores, porque en el Real Despacho, dado en Aranjuez el 28 de Mayo de 1799, y firmado por el Rey Don Carlos IV y D. José Cayetano Soler, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, que concedió a Villanueva el grado de Comisario de Provincia, se hace constar que el ascenso tenía por fin recompensar a D. Francisco Xavier por los méritos que contrajo en la reforma de la Ordenanza para el gobierno económico de la Marina. (Documento núm. 14, fol 1).



Navío de tres puentes *Santa Ana*, a bordo del cual se halló Villanueva en la batalla de Trafalgar.

Desde Madrid pasó Villanueva a la Isla de León; y aquí se tomó razón el 3 de Septiembre de 1800, por D. Francisco Antonio de Mendoza de orden de D. Francisco Garriola, del ascenso a comisario graduado.

En 1801 estuvo Villanueva destinado en la Contaduría del Departamento de Cádiz.

En 1802 ya se hallaba Villanueva en la Contaduría del Ferrol. En esta ciudad padeció una enfermedad importante, para atender a la cual solicitó auxilio pecuniario del Real Tesoro, y obtuvo una R. O., suscrita en Valencia el 28 de Noviembre de 1802 por D. Domingo de Grandallana, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina y dirigida a D. Domingo de Hernani, Intendente del Ferrol, concediéndole 6.378 reales vellón.

Al llegar el año 1803, Villanueva fué a Asturias para trabajar, a las órdenes del Brigadier D. Cayetano Valdés, en la inspección de las minas de hulla del Principado y de las obras para canalizar el río Nalón. En estos trabajos estuvo cinco meses y catorce días.

El 26 de Octubre de 1803 fué ascendido Villanueva a comisario real o efectivo de guerra de Marina, con el sueldo de 12.000 reales al año. De este ascenso se le expidió Real Despacho, firmado en San Lorenzo del Escorial por Don Carlos IV y D. Domingo de Grandallana, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina.

Una vez ascendido a Comisario efectivo, volvió Villanueva al Departamento naval de Cádiz; porque la toma de razón del ascenso está ordenada y realizada en la Isla de León, el 6 de Noviembre de 1803, firmando la orden D. Francisco García de Espinosa y la toma de razón D. Francisco Antonio de Mendoza.

En 1804 ya había tornado Villanueva al Departamento del Ferrol; y en él se hallaba como Veedor de Marina a fines del expresado año cuando sobrevino la ruptura de hostilidades entre España y la Gran Bretaña.

CAPITULO III

VILLANUEVA EN EL COMBATE NAVAL DE TRAFALGAR

Documentos para este capítulo:

- 1.º *Proclama dirigida por el Príncipe de la Paz el 20 de Diciembre de 1804 a los marinos, soldados y españoles todos, exponiendo las causas de la guerra contra Inglaterra y excitando a todos a la lucha. Impreso. Al pie lleva este ejemplar un decreto manuscrito y firmado en el Ferrol el 15 de Enero de 1805, por don Luis M.ª de Salazar, Intendente del Departamento, ordenando pasara la proclama susodicha al Veedor de Marina, para que éste la hiciera saber a sus subordinados.*
- 2.º *Los tres ejemplares de la Hoja de Servicios de Villanueva, descritos, con el número 2, al detallar los documentos utilizados para el capítulo segundo.*
- 3.º *Doce comunicaciones y minutas de comunicaciones, autógrafas estas últimas de Villanueva, cruzadas todas ellas en distintos días de los meses de Septiembre y Octubre de 1805 entre Villanueva, como Ministro Interino de Hacienda de la Escuadra de Gravina, y D. Francisco García de Espinosa, Intendente del Departamento Naval de Cádiz.*
- 4.º *Suplemento al Diario Mercantil de Cádiz del lunes 21 de Octubre de 1805, con la Relación de la escuadra combinada que empezó a salir de esta bahía de Cádiz el 19 del corriente y lo concluyó el día 20. Impreso. Contiene los nombres de los*

buques y sus respectivos comandantes, y el número de cañones que llevaba cada nave de la escuadra hispanofrancesa, y los nombres y cañones de los barcos de la armada inglesa, pero no los nombres de los comandantes de estos últimos barcos.

- 5.º *Comunicación firmada en el Ferrol el 19 de Febrero de 1806 por D. Luis M.ª de Salazar, Intendente del Departamento, y dirigida a D. Antonio de Cincunegui, Ministro Principal de Hacienda de la Escuadra que mandó Gravina, participando que el Rey Don Carlos IV, en premio a los méritos contraídos por Villanueva en el combate naval de Trafalgar, elevaba de 12.000 a 18.000 reales anuales el sueldo de Villanueva como Comisario de Marina.*
- 6.º *Nota autógrafa de Villanueva detallando la suerte que cupo a cada uno de los barcos de la escuadra hispanofrancesa que lucharon en Trafalgar.*
- 7.º *Copia autógrafa de Villanueva de un buen trozo del principio del parte oficial de la batalla de Trafalgar que pasó al Gobierno Español el Jefe de Escuadra D. Antonio de Escaño en sustitución del General Gravina. Este parte le publicó la Gaceta de Madrid en los números de los días 5 y 12 de Noviembre de 1805.*

El 15 de Enero de 1805, D. Luis María de Salazar, Intendente del Departamento Naval del Ferrol, pasó al Veedor del mismo Departamento (cargo que debía de desempeñar a la sazón Villanueva cuando entre sus papeles se halla este impreso de que voy a hablar) la proclama que, fechada en Madrid el 20 de Diciembre de 1805, dirigía D. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz y recientemente nombrado Generalísimo de las Reales Armas, a los *marinos*, los *soldados del Ejército* y los *españoles todos*, exponiendo las causas de la guerra declarada por Don Carlos IV a la Gran Bretaña el 12 de Diciembre de 1804 y aceptada por el Reino Unido el 11 de Enero de 1805. «Bien público es, decía Godoy, que hallándonos en paz con Ingla-

terra, y sin mediar declaración alguna que la interrumpiese, ha empezado (Inglaterra) las hostilidades, tomando tres fragatas del Rey, volando una, haciendo prisionero un Regimiento de Infantería que iba a Mallorca, apresando otros muchos buques cargados de trigo, y echando a pique los menores de cien toneladas... Pero ¿qué cuando se cometían todos estos robos, trayciones y asesinatos?... Quando nuestro Soberano admitía los buques Ingleses al comercio, y socorría desde sus puertos a los de guerra... ¡Qué iniquidad por una parte! ¡qué nobleza y buena fe por otra!» (Fol. 1 del impreso susodicho. Este no lleva pie de imprenta, ni año de impresión.)

En realidad estos hechos no fueron acontecimientos fortuitos, sino agresiones con que Inglaterra quiso advertir o castigar a España porque en la lucha, ya inminente, entre la Gran Bretaña y Napoleón (coronado emperador de los franceses desde el 2 de Diciembre de 1804) nuestra Patria se hallaba vergonzosamente unida a Francia por el convenio, firmado en París el 14 de Octubre de 1803, llamado de *neutralidad*, aunque, aparte de otras humillaciones que nuestros desdichados gobernantes otorgaron, el art. 3.º del tratado nos imponía la obligación de contribuir mensualmente con un subsidio de seis millones a Francia mientras durase la guerra de esta potencia contra el Reino Unido.

Durante todos los acontecimientos que siguieron a la declaración de guerra entre España y la Gran Bretaña, Villanueva permaneció en el Ferrol, siendo, a lo que yo creo, fundado en el dato que antes indiqué, Veedor del Departamento.

El 2 de Agosto de 1805 llegó a las aguas del Ferrol la escuadra hispano-francesa que mandaban Villeneuve y Gravina, y que Napoleón había tenido en continuos viajes, con la mira puesta siempre en que algún día se verificara un desembarco de tropas francesas en Inglaterra para atacar así a esta potencia en su propio suelo. Al llegar al Ferrol la flota aliada, acababa de tener un combate con la escuadra inglesa de Calder el 22 de Julio de 1805 a la altura del Cabo Finisterre.

En estas circunstancias, la escuadra española de Gravina quedó sin ministro principal de Hacienda, porque D. Antonio de Cincunegui, que desempeñaba el cargo, hubo de marchar a América o, tal vez,

quedarse en alguno de los puertos del Nuevo Mundo en que fondearon los barcos aliados en las vueltas incesantes a que les sometió Napoleón. Para sustituir interinamente a Cincunegui embarcó en el *Argonauta* D. Francisco Xavier de Villanueva, según expresamente lo dice éste en la minuta de la comunicación que, el 6 de Octubre de 1805, dirigió a D. Francisco García de Espinosa, Intendente de Cádiz.

Con la Escuadra de Gravina, Villanueva partió del Ferrol, alejándose de las costas gallegas el 14 de Agosto de 1805. Villeneuve, que como jefe supremo mandaba la escuadra hispano-francesa, en vez de dirigirse a Brest, según quería Napoleón que lo hiciera, para llevar luego la guerra al territorio de la Gran Bretaña, tomó rumbo al sur; y el 20 de Agosto de 1805 fondearon en la bahía de Cádiz las dos armadas que la mala suerte de Napoleón puso a las órdenes de un marino vacilante y tímido, como lo fué Villeneuve.

Mientras la Escuadra de Gravina permaneció en Cádiz, Villanueva tomó parte como ministro principal de Hacienda de esta flota en el aprovisionamiento de víveres y de armas por los buques de la misma. En doce comunicaciones y minutas que existen entre los papeles de Villanueva y llevan fechas comprendidas entre el 5 de Septiembre de 1805 y el 7 de Octubre del propio año, se ve la intervención de D. Francisco Xavier en el embarque de raciones y armas para los navíos *San Leandro*, *Neptuno* y *Montañés*, la fragata *Flora* y la corbeta *Mercurio*; y la devolución a sus respectivos dueños y arrendadores de la gabarra *Nuestra Señora de los Dolores*, de D. Pedro Godet, de Cádiz, y los barcos *Santísima Trinidad* y *San Pedro*, ambos de D. Antonio José de Reyna, de la Isla de León, por resultar todos ellos inútiles para navegar con la armada hispano-francesa.

En los primeros días de Octubre de 1805 regresó de América D. Antonio de Cincunegui; y tornó a encargarse del ministerio principal de Hacienda de la Escuadra de Gravina, quien dispuso entonces (5 de Octubre de 1805) que Villanueva continuara embarcado en la Escuadra como agregado a la plana mayor y a fin de desempeñar cuantas funciones fueran convenientes para el servicio de la Real

Hacienda. Según la Hoja de Servicios de Villanueva, éste fué desde entonces contador principal de la Escuadra de Gravina.

Napoleón, viendo que ya era imposible el ataque a las costas inglesas, mandó a la escuadra hispano-francesa, surta en Cádiz, que saliera de esta bahía, entrara en el Mediterráneo, y, unida a la de Cartagena, que mandaba D. Juan José Salcedo, fuera a Tarento, se apoderase de varios navíos ingleses que se hallaban en Nápoles, y socorriera al General Saint Cyr. Pero convencido Napoleón de que Villeneuve, por lo menos era un inepto, y dudando, muy fundadamente, de que éste obedeciera las instrucciones dichas, mandó al Vicealmirante Rosilly que se encaminara a Cádiz, y, una vez en este puerto, tomara el mando de la escuadra aliada y ejecutara el plan anterior. Villeneuve columbró la misión que Rosilly traía; y, cuando supo que éste se hallaba en Madrid, para quedar menos mal, resolvió salir de Cádiz antes de que Rosilly llegara y le sustituyera en el mando supremo de la escuadra aliada. Por esto, a toda prisa, y contra el parecer de los marinos españoles que, con Gravina al frente, asistieron al consejo, decidió que la armada partiera inmediatamente con dirección al Estrecho de Gibraltar para luego entrar en el Mediterráneo; y el 19 de octubre de 1805 se hizo a la vela una parte de la escuadra aliada, y el resto lo verificó el día 20.

Componían la escuadra hispano-francesa treinta y tres navíos, quince españoles y diez y ocho franceses, más cinco fragatas y dos bergantines, franceses estos siete últimos. Villeneuve dividió estos barcos en dos armadas: una de choque y otra de observación. La primera estaba subdividida, a su vez, en vanguardia, centro y retaguardia, que respectivamente iban mandadas por el Teniente General D. Ignacio María de Alava, el propio Villeneuve y el Contraalmirante Dumanoir; y la segunda se componía de dos divisiones, que respectivamente dirigían Gravina y el Contraalmirante Magón.

Según la Hoja de Servicios, Villanueva navegaba a bordo del *Santa Ana*, que ostentaba la insignia del Teniente General Alava y formaba parte de la vanguardia de la escuadra de choque. Iba de segundo jefe del barco el Capitán de navío D. José de Gardoqui.

El *Santa Ana* era un hermoso buque de ciento doce cañones, construido en el Ferrol en 1784 (1).

En la noche del 20 de Octubre de 1805 los barcos aliados divisaron en las proximidades del Cabo Trafalgar la escuadra inglesa, que trataba de mantener bloqueada en Cádiz a la armada aliada. Aquella iba acaudillada por el Vizconde Nelson; y estaba compuesta de veintisiete navíos, además de varias fragatas, corbetas y otras embarcaciones menores.

Al día siguiente, 21 de Octubre de 1805, Villeneuve y Nelson dispusieron para el ataque sus respectivas fuerzas. Aquél alteró la formación concertada con Gravina, resolvió prescindir de la escuadra de observación que había de auxiliar a la de choque en donde fuera conveniente, y mandó formar en una sola línea a todas las naves aliadas. Esta línea resultó extensísima e irregular, porque no todos los barcos se hallaban a la misma altura y había, además, espacios excesivamente grandes entre barco y barco, en algunos puntos. La escuadra aliada quedó formada colocándose de izquierda a derecha las divisiones que respectivamente mandaban Gravina, Magón, Alava, Villeneuve y Dumanoir. El *Santa Ana*, en el que, como ya hemos dicho, iba Villanueva, se situó precisamente en el centro de la línea aliada, entre los navíos franceses *Indomptable* y *Fougeux*, y en el punto en que la línea era más irregular y quedaba interrumpida por una ancha brecha, porque los navíos *Indomptable*, *San Justo*, *Redoutable* y *San Leandro* no ocupaban el lugar que a cada uno de ellos correspondía.

Nelson dividió en dos cuerpos sus barcos: uno a sus órdenes inmediatas, y otro a las de Collingwood, segundo jefe de la flota; y dió órdenes concretas y con una previsión que asombra, referentes al modo cómo habían de combatir estos barcos.

(1) Aun después del combate de Trafalgar continuó prestando servicio el *Santa Ana*, hasta que en 1816 se fué a pique en La Habana, por falta de carena.



Frente de chimenea de hierro fundido en la Real Fábrica de La Cavada, durante la estancia en ella de Villanueva. Se halla en la casa solariega de D. Marcial Solana G.-Camino en La Concha.

A eso de las once y media de la mañana del día 21 de Octubre de 1805, Collingwood, al frente de su división y embarcado en el *Royal Sovereign*, se dirigió briosamente a cortar la línea aliada, cabalmente por el espacio que mediaba entre el *Fougeux* y el *Santa Ana*; embistió resueltamente a este navío...; y comenzó la memorable batalla de Trafalgar.

¿Cuál fué la participación que tuvo Villanueva en este combate? No lo dice la Hoja de Servicios, que se limita a consignar que, embarcado en el navío *Santa Ana*, «se halló en la famosa y sangrienta batalla de Trafalgar en 21 de Octe. de 1805 mandando dho. buque el Genl. D. Ignacio de Alava, con quien fué hecho prisionero, y represado a las 48 horas, consiguiendo tomar el Pt.º de Cádiz a los nueve días de horrorosos temporales.» (Documento núm. 2, ejemplar A, folio 1 v.)

El medio más adecuado para suplir esta falta de noticias directas respecto a lo que aconteció a Villanueva en Trafalgar, es, sin duda, saber la participación que tuvo en el combate el navío *Santa Ana*, en el que iba Villanueva. Afortunadamente da bastantes noticias sobre esto último D. Manuel Marliani, en su excelente monografía sobre la batalla de Trafalgar. «El *Santa Ana*, de 112 cañones, al mando del capitán Gardoqui, escribe, llevaba a su bordo al teniente general Alava. Mandaba éste la vanguardia de la escuadra combinada; mas, habiéndose trocado el orden de batalla, vino a quedar a retaguardia, teniendo por su popa la escuadra de observación. Le tocó al *Santa Ana* sostener el ímpetu de la columna inglesa que mandaba Collingwood, que montaba el *Royal Sobereing*, navío de tres puentes. Trabó el *Santa Ana* un terrible combate no sólo contra el *Royal Sobereing*, sino contra cuatro navíos más que siguieron las aguas del almirante inglés, y atacaron al *Santa Ana* y al *Fougeux*, navío francés. Seis horas de sangrienta pelea sostuvieron estos buques contra muchos refuerzos de navíos ingleses. Cayó el general Alava con tres heridas graves; cayó también el comandante Gardoqui; estaba desarbolado el *Santa Ana* de todos sus palos, y sin timón; hubo de rendirse. Mas ocurrido un furioso temporal en las noches del 21, 22 y 23, se sublevaron los pocos españoles que habían quedado sanos, intimaron la rendición a sus guardadores, y favorecidos por la fragata francesa *Themis*, rescataron

Cabe à la Contaduría de Marina mediar entre otras cosas con
el Bal. y la Equidad de D. N. En sus últimos lo siguiente
a los correspondientes: „Atendiendo el Rey al distinguido mérito
oficial, que ha merecido en su vida, han continuado los oficiales del Armt. y

nica en el Combate Naval de Sh. el 21^{re}
y ha reconocido al General del E. Equador
D. Federico Garayza, se ha recibido premio
en la forma siguiente.

En el ámbito de la inteligencia, no se
del interese, y mas bien conducentes, en el
cepto de que el ~~del~~ comienzo de la vida
de la vida, ~~del~~ la vida ~~del~~
adivinos.

Dieginga, 19. 12. 1919.

Documento por el que D. Luis M.^a de Salazar, Intendente del Ferrol, comunicó a D. Antonio de Cincunegui, Ministro principal de la Escuadra de Gravina, que D. Carlos IV concedía a Villanueva el aumento de 8000 reales anuales en el sueldo que le correspondía como comisario de Marina, en atención a los méritos que contrajo en Trafalgar. (Del archivo del autor).

Verdaderamente, la historia del *Santa Ana* en Trafalgar tuvo toda la grandeza de una hazaña de epopeya; y aunque no hubieran existido en el combate otros heroísmos que los de la tripulación de este navío, podríamos cantar con el poeta Quintana:

Es inverosímil suponer que mientras en el *Santa Ana* se peleaba tan bravamente, Villanueva estuviera muy tranquilo sentado ante su pupitre y anotando partidas en los libros de cuenta y razón como contador principal que era de la Escuadra Española. Si hay ocasiones en la vida en que hasta las mujeres y los niños son soldados, una de ellas tuvo que ser la lucha del *Santa Ana*. Por esto, Villanueva tuvo que pelear. Y si, prisioneros de los ingleses y en medio de tempestades imponentes, los marinos españoles se alzaron como personajes de leyenda, y se apoderaron del navío, y, enhiesta la bandera patria, entraron en Cádiz, Villanueva fué uno de esos héroes, dignos de ser immortalizados por Homero y por Virgilio.

Y no son estos lirismos infundados y fantásticos de un tataranietao del supuesto héroe; porque el 19 de Febrero de 1806, D. Luis M.^a de Salazar, Intendente del Departamento Naval del

(1) *Combate de Trafalgar* (Madrid, 1850). Capítulo VII. Págs. 294 y 295. Esto mismo repite en el Cap. IX (Págs. 423 y 424), añadiendo que el *Royal Sovereign* quedó tan maltratado en la refriega que en plena pelea tuvo que abandonarle Collingwood y pasarse a la fragata *Eurygalus*.

(2) Oda de D. José Manuel Quintana al combate de Trafalgar. Pág. 14 del T.^o XIX de la *Biblioteca de Autores Españoles* de Rivadeneira: *Obras completas del Excmo. Sr. D. Manuel José Quintana*. (Madrid, 1852).

Ferrol, decía a D. Antonio de Cincunegui, Ministro principal de la escuadra española que peleó en Trafalgar: «El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina me dice entre otras cosas, con fecha 19 de Enero último, lo siguiente: «Atendiendo el Rey al singular mérito que han contraído los Oficiales del Ministerio de Marina en el Combate Naval del 21 de Oetre. último y ha recomendado el General de la Escuadra don Federico Gravina, se ha servido premiarlos en la forma siguiente. Al Comisario de Guerra D. Francisco Xavier de Villanueva, comisario de Revistas de la Escuadra, el sueldo de diez y ocho mil reales anuales, sin perjuicio de los más antiguos del Regimiento, que deban obstar a este sueldo quando les toque» (Documento núm. 2, Ejemplar A. fol. 1 v.)(1). Esto es, Don Carlos IV., por indicación del General en Jefe de la Flota Española, otorgó a Villanueva un aumento del cincuenta por ciento del sueldo que disfrutaba como comisario real de Marina, en recompensa a la conducta de D. Francisco Xavier en la batalla de Trafalgar.

No son, pues, conjeturas y suposiciones, son documentos fehacientes, la realidad histórica, quien nos autoriza para afirmar que D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota fué uno de los muchos héroes que, aunque vencida, tuvo España en Trafalgar. «La opinión pública, escribe D. Cesáreo Fernández Duro, tenía otorgado, desde los días de las primeras impresiones, el título de **HEROES DE TRAFALGAR**, no solamente a los que dieron a la Patria el tributo de la vida, a Gravina, a Churruca, a Galiano, por los que ciencias y artes se enlutaban; a Escaño, Cisneros, Alava, Valdés, Alsedo, Uriarte, Cagigal, Vargas, Gardoqui, y a los que con ellos vertieron la sangre de las venas, sino a cuantos respetaron el fuego y las olas, la metralla y la tempestad, puestos, dentro de los distintos grados y jerarquías militares, en el mismo trance» (1).

(1) Según la Hoja de servicios, Villanueva comenzó a disfrutar de este aumento de sueldo desde el 1 de Enero de 1806.

(1) *Armada Española desde la unión de los Reinos de Castilla y Aragón*. Vol. VIII (Madrid, 1902). Cap. XVI, Pág. 351.

CAPITULO CUARTO

VILLANUEVA, MINISTRO PRINCIPAL DE HACIENDA DE LAS REALES FABRICAS DE ARTILLERIA DE LIERGANES Y LA CAVADA. CASAMIENTO CON DOÑA CATALINA DE LA SOTA Y ALFONSO.

Documentos utilizados para este capítulo:

- 1.º *Comunicación, fechada en la Isla de León el 9 de Marzo de 1806, y dirigida por don Antonio de Cincunegui, Ministro Principal de Hacienda de la Escuadra Española que peleó en Trafalgar, a Villanueva, participándole que, en recompensa a los méritos de éste en la batalla susodicha, don Carlos IV le eleva en un cincuenta por ciento el sueldo que le correspondía como Comisario de Marina.*
- 2.º *Los ejemplares de la Hoja de Servicios de Villanueva señalados con las letras B y C y descritos con el núm. 2, al detallar los documentos utilizados para el capítulo segundo.*
- 3.º *Estado indicando las fuerzas de la Escuadra mandada por D. Juan Ruiz de Apodaca. Autógrafo de Villanueva, fechado en Cádiz el 3 de Mayo de 1807.*
- 4.º *Carta, fechada en Cádiz el 19 de Mayo de 1795, y dirigida a Villanueva por su hermano el Capitán D. José Manuel de Villanueva y Sota.*
- 5.º *Dos copias autógrafas de Villanueva de las RR. OO. de 12 de Julio de 1755 y 30 de Agosto de 1760. Por la primera de las cuales Don Fernando VI concedió a D. Joaquín de Olivares, Marqués de Villa Castel, el monopolio del suministro de arti-*

llería y municiones al Ejército Español, facultándole, además, para vincular este privilegio; y por la segunda, Don Carlos III abolió el monopolio susodicho.

- 6.º Informe que en 31 de Julio de 1827 dió a la Superioridad sobre las Reales Fábricas de La Cavada, el Capitán de Navío de la Real Armada D. Joaquín Ibáñez de Corbera, Comandante Militar de Marina del Tercio y Provincia de Santander. Santander: Febrero de 1832. Imprenta de Martínez. He utilizado el ejemplar perteneciente a Fernando González-Camino y Aguirre.
- 7.º Bando dictado por Villanueva como Ministro de Hacienda y Juez Conservador de Montes de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, dirigido a los jueces, justicias, concejos y vecinos del territorio que constituían la dotación de estas Fábricas, recordándoles la vigencia de las Ordenanzas sobre el cultivo de los árboles, plantaciones, podas, etc., a fin de que todo esto se hiciera metódicamente y bien. Impreso, sin pie de imprenta ni fecha, tanto el bando como la impresión.
- 8.º Croquis autógrafo de Villanueva, de un proyecto de caminos para mejorar las comunicaciones de las Reales Fábricas de La Cavada y Liérganes.
- 9.º Poder otorgado por Villanueva en el Ferrol, el 26 de Abril de 1802, ante D. Antonio Domingo Vázquez, Escribano de Marina, facultando a D. Antonio de Villanueva y Haza, padre de D. Francisco Xavier, para concertar el matrimonio de éste con D.ª Catalina de la Sota y Alfonso, solicitar la dispensa del parentesco que impedía este matrimonio, etc.
- 10 Real licencia concedida por Don Carlos IV a Villanueva para que contrajera matrimonio con D.ª Catalina de la Sota y Alfonso. La comunicación va suscrita por D. Domingo de Grandallana, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, y dirigida a D. Domingo de Hernani, Intendente del Departamento del Ferrol, desde Barcelona, con fecha 8 de Octubre de 1802.
- 11 Partida del matrimonio entre D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota y D.ª Catalina de la Sota y Alfonso, celebrado en la

Parroquia de Anero el 25 de Noviembre de 1807. Libro segundo de matrimonios de esta Parroquia. Fol. 82.

- 12 Partida de bautismo de D.ª Catalina de la Sota y Alfonso, en la Parroquia de Anero el 6 de Octubre de 1780. Libro segundo de bautismos de dicha Parroquia. Fol. 261 v.
- 13 Dos certificados de armas expedidos ambos por D. Jerónimo de Villa, Rey de Armas de Don Felipe IV, a petición del doctor D. Pedro Alfonso de la Sota, referentes: el certificado A), fechado en Madrid el 13 de Enero de 1634, a los apellidos Alfonso, Sota, Losa o Losada y Hoz; y el Certificado B), firmado en Madrid el 15 de Septiembre de 1635, a los apellidos Alfonso y Sota.
- 14 Testamento otorgado en Aguilar de Campóo, el 30 de Noviembre de 1660, ante el Escribano D. Juan Rodríguez Palacio, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Alfonso de la Sota, Abad de la Colegiata de San Miguel de Aguilar.

Después de la originalísima arribada de Villanueva a Cádiz a bordo del *Santa Ana*, a fines de Octubre de 1805, D. Francisco Xavier permaneció en dicha ciudad como contador principal de la Escuadra Española. Este cargo tenía cuando, en comunicación fechada en la Isla de León el 9 de Marzo de 1806, le participó Cincunegui, Ministro Principal de Hacienda de dicha Escuadra, que Don Carlos IV le recompensaba los méritos contraídos en la batalla de Trafalgar elevándole en un cincuenta por ciento el sueldo que le correspondía como comisario efectivo de Marina. Como contador principal de esta Escuadra firmó Villanueva, el 30 de Mayo de 1807, un estado detallando las fuerzas que llevaba la flota confiada al mando de D. Juan Ruiz de Apodaca.

El 28 de Julio de 1807, Villanueva fué destinado a la Montaña como Ministro Principal de la Real Hacienda en las Fábricas de Artillería de Liérganes y La Cavada. Este destino debía de ser el ideal que desde mucho tiempo antes acariciaban Villanueva y su padre: volver a vivir en Trasmiera; y, cabalmente, con el cargo de

mayor viso que el Cuerpo Administrativo de la Armada tenía en la Montaña. Bastantes años antes de éste, 1807, le decía a nuestro D. Francisco Xavier su hermano el Capitán D. José Manuel de Villanueva, en carta que le escribió desde Cádiz el 19 de Mayo de 1795, al poco de llegar de Méjico: «Tú si qe. en logrando el bastón (alude al ascenso de D. Francisco Xavier a Comisario de Marina) podrás solicitar el Ministerio de Santander, ya qe. el de la Cavada es de más rango, y con esto lograría (se refiere a D. Antonio de Villanueva, padre de ambos) tener inmediatamente a uno de los dos.» (Documento núm. 4, fol. 1).

Las Reales Fábricas de Artillería de Liérganes y La Cavada tuvieron principio con dos hornos que para fundir el hierro estableció en Liérganes Juan Curtius, valón, de Lieja, en 1622. En 1640 instaló en La Cavada otros tres hornos análogos Jorge de Bande. A mediados del siglo XVIII adquirieron tal importancia estas Fábricas, que, el 12 de Julio de 1755, considerando Don Fernando VI lo ventajoso que era a España el hallar en la Montaña lo que hasta entonces había sido necesario traer del extranjero, concedió a don Joaquín de Olivares, Marqués de Villa Castel y dueño de las Fábricas, el monopolio para proveer de artillería y municiones al Ejército Español; y aún le dió facultad para vincular en sus sucesores este privilegio. Don Carlos III, estimando improcedente y perjudicial para el Estado este privilegio, le revocó por decreto del 30 de Agosto de 1760. Pasaron estas Fábricas de la propiedad particular de los sucesores de Jorge de Bande a pertenecer al Estado Español, dependiendo, primero del ramo de Guerra, y después, desde el año 1781, del de Marina.

Las fábricas susodichas, que desde que pertenecieron al Estado se denominaron Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, ocupaban grandes extensiones; costaron cinco y medio millones de reales, que pagó Don Carlos III; y constaban de hornos, fraguas, presas, cauces, almacenes, talleres, oficinas, viviendas, capilla...; todo ello murado con sólidas y altas paredes; y se hallaban en las márgenes del Río Miera.

Funcionaban estas Fábricas con el hierro extraído del Monte Cabarga, y con carbón vegetal (unos 140.000 quintales al año)

D. FRANCISCO XAVIER VILLANUEVA

y Sota, Comisario Real de Guerra de Marina, Ministro de la Real Hacienda, y Juez conservador de los montes y Caminos de la Dotación de éstas Reales Fábricas de Artillería de Marina de Liérganes y la Cavada, que de estar en actual ejercicio de estos empleos, el infrascrito Escribano certifica y da fé.

A los Señores Jueces, Justicias, Concejos, y Vecinos de la referida Dotación, hago saber: Que habiendose dignado S. M. (que Dios guarde) destinarme á las citadas Fábricas en calidad de Ministro de su Real Hacienda y Juez conservador de sus montes, se me hicieron por la Superioridad los mas serios y particulares encargos sobre el cuidado y fomento de los de mi Jurisdicción para cumplir con ellos con el celo, actividad, y pureza que exigen los benéficos deseos de S. M. me he dedicado, desde luego, que me hice cargo, de este destino, á instruirme de las Ordenanzas, instrucciones, órdenes y reglas que rigen en este Tribunal de Conservaduría, sobre este particular; y al mismo tiempo que he visto con la mayor complacencia, que son las mas acertadas, é instructivas, no dejando que desear, ni por su precisión, ni por su claridad para el mejor cultivo de los arboles, y policía de los montes, de todas especies, he oído con desconsuelo, que las Justicias ignorantes de las obligaciones que ellas las prescriben, las tienen olvidadas y sepultadas en el polvo de sus Archivos, sin enterarse de ellas, ni hacer que se enteren sus Concejos, y Vecinos, cuya indolencia ha dado lugar á que muchas estén sin observancia, y á que se cometan continuos escesos, y se hayan introducido otros abusos muy perjudiciales al fomento de arbolados, principalmente en el cultivo de viveros, y en las podas y plantíos, haciéndolos fuera de todo arte, de sazón, y de tiempo, con absoluto trastorno del órden, metodo y reglas que prescriben; pues que en muchos, ó en los mas de los Pueblos, se hacen los plantíos por Marzo, quando empieza ya á ponerse en movimiento el jugo de los Arboles, cuya circulación se corta ó se detiene con su arranque y trasplanto, causando la pérdida absoluta de las plantas, ó quando menos que su vegetación sea tarda, y lánguida, motivo por que se crían enfermos, roñosos, y desmembrados, viniendo á ser al último de ningún provecho: y las podas especialmente para los hogares se hacen en todo tiempo sin atención al de la Real Ordenanza de 31 de Enero de 1748, ni á las reglas dictadas por la Real Instrucción de podas, cortas, y plantíos circuladas respectivamente á todos los Concejos por Despachos impresos, uno en 20 de Julio de 1775, y otro en 1.º del mismo mes de 1785.

Siendo á la verdad estos abusos, y negligencias los motivos capitales del atraso de los montes, y los principales estorvos de su propagación y aumento (prescindiendo por ahora, de otros excesos, causas de su decadencia) he resuelto mandar librar este Despacho recordando á las Justicias las obligaciones de su empleo que en esta parte les imponen dichas Reales Ordenanza é Instrucción, para que las lean y hagan leer en sus Concejos, en obliación de estos y otros daños; previniéndolas primero que en el día de fiesta siguiente al en que se las entregue este Despacho, junten en Concejo á todos sus Vecinos y los enteren de él y de las referidas Ordenanza

Bando de Villanueva como Ministro y Conservador de Montes de las Reales Fábricas de La Cavada y Liérganes. (Del archivo del autor).

de modo conveniente, y las maderas no llegaran a escasear.

Esta cuestión de los árboles y maderas era importantísima para las Fábricas de Liérganes y La Cavada. Sin hulla que emplear en los hornos, y sirviéndose de carbón vegetal para alimentar éstos, necesitaban una cantidad de leña verdaderamente enorme. Según la R. O. del 12 de Julio de 1755, por la que Don Fernando VI concedió al Marqués de Villa Castel el monopolio de que antes hablé, dentro del término de cinco leguas respecto a las Fábricas, no se cortaban otros árboles que los que éstas necesitaban, salvo los que fueran precisos a los pueblos para la reedificación de casas y molinos, previa siempre la justificación de tal necesidad en cada caso concreto, y para los hogares de los vecinos de lugares comprendidos en las cinco leguas susodichas. En este término tampoco se permitía establecer ferrería ninguna, porque, como era natural, había de consumir leñas que las Fábricas necesitaban.

Para facilitar el acceso a estas Fábricas de los minerales, leñas y carbones que las mismas consumían, y la salida de los productos que ellas elaboraban, formó Villanueva un proyecto de varios caminos. Consérvase entre los papeles de nuestro D. Francisco Xavier un croquis muy curioso de este proyecto. Estos caminos eran tres. Uno, que el croquis dice estaba ya marcado, partía de las Fábricas, y, remontando el curso del Río Miera, subía por Rubalcaba, Mortesante, Mirones, Linto, San Roque de Ríomiera, los Prados Bajos de la Condesa y las Brañas, a doblar la cordillera divisoria entre la Montaña y Castilla. El otro iba desde las Fábricas a Pámanes, Puente de la Lastra, Cabárceno, atravesando las veneras existentes en las inmediaciones de este pueblo, a remontar el Monte Cabarga para descender luego a La Concha, pasar por el Puente Solía, la venta de Guarnizo, Revilla de Camargo, Muriedas, la venta de Cacicedo, y salir, por último, al camino real de Santander a Reinosa y a Castilla. El último de estos tres caminos en proyecto partía del que primeramente hemos descrito en los Prados Bajos de la Condesa, tomaba hacia Merilla y Carcabal, bajaba a Llerana, seguía por Esles, Lloreda y la Abadilla a la venta de Sobarzo, y aquí se bifurcaba: yendo un ramal por el lugar de Penagos y la villa del Condado a terminar en Pámanes en el segundo de los caminos proyectados, el

de las Fábricas a la carretera de Santander a Reinosa; y pasando el otro ramal por Obregón a La Concha, a fin de empalmar, frente a la casa de Francisco de Arce, en este último pueblo, con el primer camino del proyecto, el de las Fábricas a la carretera real de Santander a Reinosa y a Castilla.

Durante los dos primeros años de la permanencia de Villanueva en La Cavada tuvieron lugar dos acontecimientos importantes para la vida familiar de D. Francisco Xavier: el casamiento de éste con D.^a Catalina de la Sota y Alfonso, en 1807, y pocos meses después de llegar Villanueva a la Montaña; y la muerte del Lic. D. Antonio de Villanueva y Haza, padre de nuestro Comisario.

El proyecto de boda de Villanueva con D.^a Catalina de la Sota era bastante anterior al año 1807; porque el 26 de Abril de 1802, y hallándose en el Ferrol D. Francisco Xavier, otorgó éste un poder ante D. Antonio Domingo Vázquez, Escribano Principal de Marina, facultando a D. Antonio de Villanueva y Haza, padre de D. Francisco Xavier, para concertar el matrimonio de éste con D.^a Catalina de la Sota; solicitar la dispensa del parentesco que impedía este matrimonio, firmar las capitulaciones, etc., etc. En el mismo año 1802, pidió Villanueva la Real Licencia que, como marino, necesitaba para casarse; obteniéndola de Don Carlos IV a consulta del Supremo Consejo de Guerra, según consta por la comunicación, fechada en Barcelona el 8 de Octubre de 1802, por la cual, D. Domingo de Grandallana, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, participó a D. Domingo de Hernani, Intendente del Ferrol, que el Monarca había concedido la autorización susodicha. Ignoro por qué causa, siendo tan antiguo este proyecto de boda, no se verificó hasta fines del año 1807.

El 25 de Noviembre de 1807, D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota casó en la Parroquia de Anero con D.^a Manuela Jerónima Catalina de la Sota y Alfonso, ante D. Isidoro del Regato y Muñoz, Cura Beneficiado de dicha Iglesia, y los testigos D. Alfonso Arias, Contador Principal de las Reales Fábricas de Artillería de Liérganes

y La Cavada (1); D. Antonio de Villanueva, padre del contrayente; D. Francisco de Castanedo; y don José Benito de Otero.

D.^a Catalina de la Sota era una joven nacida en Anero y bautizada en este lugar el 6 de Octubre de 1780, hija legítima de don Diego de la Sota y Fuente y de D.^a Rosalía Alfonso y Villanueva; nieta, por línea paterna, de D. Manuel Alfonso y de la Pedriza y de D.^a Teresa Manuela de Villanueva y Septién.

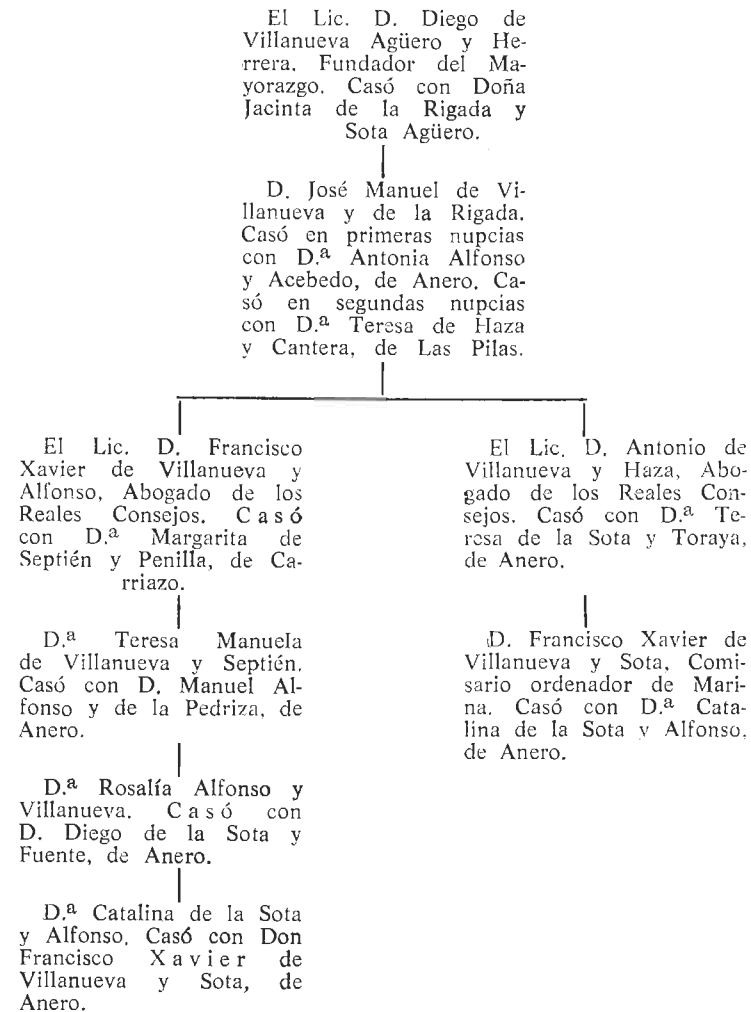
Por ambas ramas, paterna y materna, era D.^a Catalina muy fijasdalgo, de claro y conocido abolengo trasmerano, y de solar bien notorio en el lugar de Anero. Según la certificación de blasones expedida por D. Jerónimo de Villa, Rey de Armas de Don Felipe IV, a petición del Dr. D. Pedro Alfonso de la Sota, y fechada en Madrid el 15 de Septiembre de 1635, los escudos de los apellidos de D.^a Catalina eran de esta manera: «Traen por armas los Hijosdalgo y Cavalleros desta Casa y Linage de la Sota, un escudo partido en pal que es de alto abajo del escudo, a la mano derecha en campo de Sínopla, que es verde, un castillo de plata con puertas y ventanas coloradas y unas letras de oro a los costados del Castillo, que dizen AVE MARIA GRATIA PLENA. Y en la otra mitad en campo de oro una mata de helecho de Sínopla, que es verde, y un lobo de Sable, que es negro, empinante a la mata». (Documento núm. 13, fol. 4 r. y v.). Al linaje de Alfonso le corresponde «un escudo y en él una vanda de oro que sale de dos Tragantes del mismo metal, y el campo de arriba de la vanda azul, y en el una estrella de oro, de ocho rayos, y el campo de abajo de plata con un perfil de Gules, que es colorado, que aparta el campo de la vanda, y en el campo un León

(1) Después de Villanueva era el marino de más alta graduación de los correspondientes al Cuerpo administrativo de la Armada que prestaban servicio en las Fábricas de Liérganes y La Cavada. Entre los papeles de Villanueva hay un bando impreso, publicado por Arias, el 27 de Octubre de 1807, siendo Ministro Interino de Hacienda, en sustitución de Villanueva, dando a conocer la disposición del Consejo Supremo del Almirantazgo, de 25 de Octubre de 1807, mandando que el Tribunal de la conservación de montes de las Fábricas de Liérganes y La Cavada cobrara en adelante por el mismo arancel que S. M. había aprobado el 19 de Noviembre de 1793, para que rigiera en la Junta de Cudeyo.

rampante de purpura lenguado y armado de gules». (Documento núm. 14, folios 3 v. y 4).

Por su madre heredó D.^a Catalina de la Sota dos importantes mayorazgos. Primero el que, por testamento otorgado en Aguilar de Campóo el 30 de Noviembre de 1660 ante el Escribano de la villa D. Juan Rodríguez Palacio, fundó el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Pedro Alfonso de la Sota, Abad Perpetuo de la Insigne Iglesia Colegial de San Miguel de Aguilar con jurisdicción inmediata de Su Santidad el Papa y exenta de la del Prelado Ordinario, Capellán de S. M. el Rey Don Felipe IV, y de los Serenísimos Sres. Infantes D. Baltasar Carlos y D.^a María Teresa de Austria, Confesor de las Sras. Damas Meninas de S. M. la Reina de España, y Canónigo de Segovia. Segundo, el mayorazgo que, por escritura del 23 de Abril de 1668 otorgada en el Valle de Liendo ante el Escribano de esta jurisdicción D. Lorenzo Ibáñez, fundó el Lic. D. Diego de Villanueva Agüero y Herrera, Abogado de los Reales Consejos. Llevó, pues, D.^a Catalina de la Sota a su matrimonio con D. Francisco Xavier de Villanueva el mayorazgo de la familia Villanueva, a la que pertenecía nuestro Comisario.

Para que más claramente se vea este parentesco que unía a Villanueva con su mujer, 2.º con 4.º grado dice la partida de matrimonio. (Documento núm. 11), pongo a continuación un árbol genealógico que lo muestra claramente.



En posición, familia, etc. fué muy adecuado el matrimonio de D. Francisco Xavier de Villanueva con D.ª Catalina de la Sota. Sólo había diferencia notable en la edad: Villanueva tenía 44 años y su mujer 27.

CAPITULO QUINTO

VILLANUEVA EN LA CAVADA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Documentos que utilizo para este capítulo:

- 1.º Copias: de la carta dirigida por Villanueva a D. Joaquín de Aldamar Barroeta, Intendente del Ejército Napoleónico y Prefecto de la Provincia de Santander; y del diario de los sucesos acaecidos en las Fábricas de La Cavada y Liérganes desde el 23 de Septiembre de 1810 al 7 de Octubre del mismo año.
- 2.º Los ejemplares señalados con las letras B y C de la Hoja de Servicios de Villanueva, detallados con el número 2 al expresar los documentos utilizados para el capítulo segundo.
- 3.º Autógrafo de Villanueva del escrito que, fechado en Santander el 16 de Septiembre de 1812, dirigió al Comandante Militar de Marina de Santander, contestando a los cargos que se le hicieron, por un denunciante cuyo nombre no consta, con motivo de la intervención de Villanueva, como jefe interino de las Fábricas de La Cavada y Liérganes, en la compostura de las armas de la guerrilla de D. Juan López Campillo en los meses de Septiembre y Octubre de 1810.
- 4.º Testimonio fehaciente, dado en Santander el 20 de Octubre de 1812, por D. Santiago Ruiz de Eguiluz, Escribano de la Ciudad, de una certificación, firmada en Santander el 4 de Agosto de 1812 por D. Juan López Campillo, a la sazón Teniente Coronel y Comandante del Segundo Batallón de Tira-

dores de Cantabria, sobre el auxilio que siempre le prestó Villanueva, y singularmente sobre el que le dió para el arreglo del armamento de las fuerzas que mandaba en los meses de Septiembre y Octubre de 1810.

- 5.º Copia del oficio, fechado en Potes el 26 de Julio de 1811, dirigido por Villanueva a D. Gabriel de Ciscar, participando que con tal fecha remitía, por conducto de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Marina, al Consejo Supremo de Regencia del Reino un parte abreviado de los sucesos acaecidos en las Fábricas de Liérganes y La Cavada el 1 de Enero de 1809 hasta el 28 de Marzo de 1811.
- 6.º Minuta autógrafa de Villanueva de la comunicación que como jefe de las Fábricas de Liérganes y La Cavada dirigió en 1808 a la Junta de Defensa y Gobierno de Santander, para que exceptuara del alistamiento general destinado a combatir a los franceses a los obreros indispensables para el funcionamiento de las Fábricas.
- 7.º Comunicación dirigida desde Santander el 5 de Junio de 1808 por el Obispo Menéndez de Lúcar, D. Vicente de Camino y D. Francisco de la Torre, en nombre de la Junta de Gobierno y Defensa de Santander, a D. Francisco Xavier de Villanueva, dejando a la prudencia de éste la determinación de las personas que debían ser exceptuadas del alistamiento general como obreros indispensables para las Fábricas de La Cavada y Liérganes.
- 8.º Declaración autógrafa de D. Pablo de la Puente, fechada en Santa Marina el 30 de Septiembre de 1812, sobre la conducta y hechos de Villanueva mientras estuvo al frente de las Fábricas de Liérganes y La Cavada durante el período de la Guerra de la Independencia comprendido entre 1808 y 1811.
- 9.º Reglamento para el cobro de los diezmos que constituían el tributo denominado del Excusado, publicado en Santander el 17 de Septiembre de 1810 por D. Joaquín de Aldamar Barroeta, Intendente de los Ejércitos de Napoleón y Prefecto de la Provincia de Santander. Impreso.

- 10 Noticia de lo ocurrido en las Reales Fábricas de Artillería de La Cavada y Liérganes durante la dominación enemiga en la Provincia de Santander, suscrita por D. Alonso Arias, Contador, primero, y Ministro Interino de Hacienda, después, en las Fábricas susodichas, y fechada en La Cavada el 25 de Septiembre de 1815. Esta relación forma parte del expediente incoado en 27 de Octubre de 1816 por los enpleados de las Fábricas solicitando se les abonaran los sueldos correspondientes al tiempo de la invasión francesa. Este expediente se guarda en el Archivo del Ministerio de Marina en Madrid. Yo he utilizado una copia de la relación de Arias, que debo a la amabilidad de Fernando González-Camino.
- 11 Copia autógrafa de D. José de Cantolla, Vocal Secretario de la Junta Superior de Armamento y Defensa de la Provincia de Santander, de la comunicación que dirigió a esta Junta el Brigadier D. Juan Díaz Porlier con motivo del arresto de don Francisco de Solano Ortiz, Vicepresidente de la Junta. La comunicación de Díaz Porlier está fechada en Renedo el 20 de Agosto de 1811, y lleva notas y apostillas autógrafas de D. José de la Cantolla. Hállase coleccionado este documento en el volumen intitulado Papeles referentes a la intervención de Don Francisco de Solano, en la Guerra de la Independencia Española Contra los Franceses. Recopilados y encuadernados por su biznieta don José de Solano Polanco. Debo a este señor la atención de haberme prestado durante todo el tiempo que me ha sido necesario el volumen susodicho.
- 12 Copia del oficio de la Junta Superior de Santander, fechado en Potes el 27 de Agosto de 1811, suscrito por D. Antonio Ramírez, Vicepresidente Interino de la Junta, y D. José de la Cantolla, Vocal Secretario de la misma, dirigido al Brigadier D. Juan Díaz Porlier en respuesta al que éste pasó a la Junta el 20 de Agosto de 1811. Se halla esta copia en el volumen Papeles referentes a... D. Francisco de Solano, antes citado. D. José de Solano Polanco publicó íntegro este oficio como apéndice II de su estudio D. Francisco de Solano y Ortiz: Su vida y sus hechos.

Santander. 1909. Los apéndices de este libro no llevan foliación alguna.

- 13 *Informe emitido en 1 de Enero de 1818 por D. Teodoro de Argumosa sobre los hechos alegados por los empleados de las Fábricas de Liérganes y La Cavada para solicitar del Estado les pagaran los sueldos que no habían percibido y correspondían al período de la Guerra de la Independencia. Este informe, con todo el expediente al que él corresponde, se halla en el Archivo del Ministerio de Marina, en Madrid. Yo he utilizado un extracto del informe mencionado hecho por Fernando González Camino, a quien debo este favor.*

Napoleón determinó bloquear a Inglaterra, su perpetua rival. Consiguió fácilmente que Don Carlos IV se adhiciese incondicionalmente a esta idea, firmando la conformidad con ella el 19 de Febrero de 1807; pero no pudo lograr otro tanto de Portugal. Por esto Napoleón decidió acabar con el Reino Lusitano, y firmó, en Fontainebleau, el 29 de Octubre de 1807, el tratado que dos días antes habían suscrito el General Duroc, por el Emperador, y D. Leopoldo Izquierdo, por el Rey de España. Este tratado determinó cómo se había de repartir el Reino Lusitano. Según el convenio anexo al mismo tratado de Fontainebleau, habían de entrar en España 3.000 soldados de caballería y 25.000 de infantería de los ejércitos franceses, para dirigirse a Lisboa y operar, en combinación con las tropas españolas, contra Portugal. España debía alimentar a los soldados de Napoleón. Mas, por si Inglaterra enviaba refuerzos a Portugal, habían de estar dispuestos en Bayona para el 20 de Noviembre de 1807 otros 40.000 soldados franceses, que habían de penetrar en España y marchar a Portugal cuando Napoleón y Don Carlos IV lo determinasen.

Aún antes de firmarse el tratado de Fontainebleau entró en España la vanguardia del ejército napoleónico. Siguieron pasando la frontera tropas y más tropas, y en Marzo de 1808 eran 100.000 los soldados que Bonaparte tenía en España, los cuales se habían ido

apoderando poco a poco de ciudades y plazas fuertes importantísimas.

Mientras esto acaecía, sobrevinieron en el seno de la Familia Real Española incidentes lamentabilísimos, surgidos por la hostilidad del Príncipe de Asturias, el futuro Don Fernando VII, a la privanza del desdichado Godoy, y el deseo de D. Fernando de participar en el gobierno de la Nación. Terminaron estas disensiones abdicando Don Carlos IV la corona a favor de su hijo Don Fernando VII, después del motín de Aranjuez.

Dueño del trono Don Fernando VII, queriendo congraciarse con Napoleón y creyendo que éste iba a venir a España, salió de Madrid para ir al encuentro de Bonaparte y recibirle con toda cortesía. Y ciertamente, camino siempre hacia el norte, Don Fernando VII halló a Napoleón; pero no en España, sino en Bayona, cuando ya estaba en las manos del Emperador.

Don Carlos IV, después de protestar contra la abdicación de la corona a favor de Don Fernando VII, fue también a Bayona, pensando que Napoleón le repondría en el trono.

Uno tras otro, Bonaparte fue reuniendo en Bayona a todos los miembros de la Familia Real de España.

Hizo Bonaparte que Fernando VII devolviera la corona a Don Carlos IV. Este se la cedió a Napoleón, quien internó en Francia a los Reyes e Infantes Españoles, y se consideró dueño absoluto del cetro de San Fernando.

Pero la Nación Española se fué enterando poco a poco de lo que ocurría, advirtió pronto la significación de estos sucesos, y se alzó contra el Usurpador.

Santander fué uno de los primeros pueblos que se levantaron contra Napoleón, no obstante haber comunicado Bessieres, por medio de su edecán Rigny, al Ayuntamiento santanderino que castigaría severamente a la Ciudad si se rebelaba contra el gobierno de José Bonaparte. En una alocución impresa, que se hizo pública en Santander el 22 de Mayo de 1808, el celeberrimo Obispo D. Rafael Tomás Menéndez de Luarca excitaba al pueblo «a pelear por la religión, por Dios, por Jesucristo, por el rey, por la patria, por el pueblo, por la

justicia y por vuestra seguridad, pues de lo contrario se llega vuestra perdición» (1).

En Santander, los ánimos estaban ya dispuestos para sublevarse contra el poder intruso; sólo se necesitaba un motivo inmediato para que surgiera la insurrección, y el motivo llegó con un acontecimiento bien trivial. En la tarde del 26 de Mayo de 1808, festividad aquel año de la Ascensión, un niño se hallaba satisfaciendo en plena calle del Arcillero necesidades que sólo deben ser remediadas en lugar oculto y excusado. Pasó por las inmediaciones donde se encontraba el chiquillo Paul Carreyron, francés, domiciliado en la Plaza Vieja, y dijo al mozuelo : «Anda, cochino, que pronto vendrán los que os enseñarán a ser limpios», y dio un empujón al niño. Advirtió todo esto el padre del muchacho; voceó y arremetió contra Carreyron. Se enteró el pueblo todo de lo que ocurría; llovieron denuestos contra el francés, y al poco la Ciudad entera estaba en conmoción, gritando contra Bonaparte y los Franceses. Las campanas tocaron a rebato, los tambores a generala... el levantamiento fué en masa. Los franceses, sacados de sus casas y conducidos al Castillo de San Felipe, fueron embarcados más tarde en un navío de su país para que partieran de nuestro suelo. Se proclamó Rey de España a Don Fernando VII; se constituyó una junta para la defensa de la Montaña; se nombró presidente de la misma, con título de Regente y las funciones de tal, al Obispo Menéndez de Lúcar; se armaron algunos hombres al mando del Teniente Coronel D. Juan Manuel Fernández Velarde (2)... y la Montaña toda quedó en rebelión contra Napoleón y los franceses.

El Mariscal Bessieres, instalado en Burgos, y que el 28 de Abril de 1808 había hecho saber a D. Antonio de Septién y D. Ramón

(1) Puede verse esta alocución en la pág. 245 del T.^o I de la obra de D. José Antonio del Río Sainz *La Provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos*. (Santander, 1885). Efemérides del 22 de Mayo de 1808.

(2) Es muy frecuente en los historiadores, que generalmente, en este caso, se copian unos a otros, equivocarse el nombre de este señor, llamándole D. José Velarde, cuando su verdadero nombre era D. Juan Manuel Fernández Velarde.

López Dóriga (3) que castigaría la insurrección si ella se alzaba en nuestra Ciudad, determinó cumplir esta amenaza, y mandó en dirección a Santander seis batallones, más doscientos jinetes, al mando del General Merle.

Salieron estas tropas de Burgos en dirección a Reinosa el 2 de Junio de 1808, y el 4 llegaron a la cordillera divisoria de la Montaña y Castilla. Allí estaban las fuerzas montañesas que aguardaban a los soldados de Napoleón, y cuando, el 5 de Junio de 1808, creyeron que éstos iban a atacarles se encontraron con que las tropas imperiales habían desaparecido y no se veía un francés en toda la comarca.

Esta retirada fue debida a una orden urgente que Bessieres transmitió a Merle para que, unidas las fuerzas que éste mandaba a las del General Lassalle, se dirigieran a Valladolid a sofocar el alzamiento de esta Ciudad, que, por cierto, iba cundiendo de pueblo en pueblo. Mas los montañeses atribuyeron la retirada francesa a miedo que ellos habían infundido, y, pensando que las tropas de Bonaparte no amagarían con nuevos ataques a nuestra Provincia, unos tornaron a sus pueblos, y otros, aunque permanecieron en la línea divisoria de la Montaña y Castilla, se descuidaron en preparar la defensa y en adiestrar a los innumerables soldados bisoños que entre los nuestros había.

Derrotado en Cabezón el General tudanco D. Gregorio de la Cuesta, y tomada la Ciudad de Valladolid por los franceses, Merle se dirigió a la Montaña para dominar la revolución antifrancesa, y tomó el camino de Reinosa para bajar a Santander por las hoces de Iguña y Buelna. A la vez salió de Miranda de Ebro el Brigadier Ducos, con muy buen número de soldados, y se presentó en el Puerto del Escudo para descender a la Capital de la Montaña por el Valle de Toranzo.

El 21 de Junio de 1808 se encontraron frente a frente en Lantueno las tropas de Merle, disciplinadas y bien provistas de todo lo conveniente para la lucha, y unos tres mil montañeses, paisanos en su mayoría y sin preparación militar, con dos cañones, dirigidos por

(3) Comisionados por el Ayuntamiento Santanderino para saludar a Napoleón y ofrecerle los respetos de la Capital de la Montaña, al paso del Emperador por Burgos con dirección a Madrid, viaje que entonces todos creían iba a realizarse.

D. Juan Manuel Fernández Velarde. Al primer encuentro retrocedieron los nuestros, y se retiraron a la hoz que separa los Valles de Iguña y Buelna, pensando hacerse allí fuertes e impedir el avance de los franceses. Mas los batallones de Merle pasaron sin dificultad por estas gargantas. Entonces las fuerzas de Fernández Velarde tuvieron que retirarse, marchando el mayor número de estos soldados a Asturias, y antes del mediodía del 23 de Junio de 1808, Merle se posesionó de Santander.

Casi lo mismo que a los soldados noveles de D. Juan Manuel Fernández Velarde aconteció a los que acaudillaba su hijo, el Capitán D. Emeterio Fernández Velarde. Resistieron bien, y aún rechazaron el primer ataque de los batallones de Ducos, pero, sabido el desastre de Lantueno, se desalentaron y decidieron dispersarse, entrando Ducos, sin obstáculo ninguno, en Santander el mismo día que Merle.

Al llegar los franceses a la Capital de la Montaña, estaba la Ciudad medio desierta: porque un número crecidísimo de personas, muchas de las autoridades, y el Obispo Regente, entre ellas, habían huído ante la proximidad de los soldados de Bonaparte. Estos se adueñaron de Santander con un ejército de 9.100 hombres de infantería y 200 jinetes. Merle impuso a la Ciudad un castigo pecuniario: nombró comandante general de la plaza al Brigadier Armagnac y corregidor de la Provincia a D. Bonifacio Rodríguez de la Guerra, y la Montaña quedó dominada por los servidores de Napoleón.

Así principió la Guerra de la Independencia entre nosotros. Desde 1808 hasta 1814, nuestra tierra fué campo donde constantemente lucharon los españoles y sus aliados contra las huestes napoleónicas. La suerte de esta larguísima serie de combates fue muy diversa, pero, aunque los montañeses fueron vencidos en muchísimas ocasiones, si bien vencieron en otras, en general, y salvo excepciones sin grande importancia, se puede decir que en la Montaña no hubo afrancesados, y que nuestro país, aunque sufrió y soportó en múltiples ocasiones el yugo napoleónico, porque no podía hacer otra cosa, ya que el Emperador tenía la fuerza, fué de verdad español. Fundamentalmente se puede afirmar que Napoleón no tuvo en la Montaña otro territorio del que fuera dueño que el que pisaban sus tropas, y eso, solamente durante el tiempo que éstas le ocupaban.

Todos estos acontecimientos crearon a Villanueva una situación difícilísima. Un patriotismo irreflexivo le hubiera llevado desde el primer momento a las filas de los que luchaban contra Napoleón, pero el verdadero servicio de España exigía de él que, mientras fuera posible, permaneciera al frente de las Fábricas de Liérganes y La Cavada, para que éstas dieran siempre a España (que carecía de otras similares) cañones y proyectiles. Mientras pudo, esto hizo Villanueva, como lo veremos ahora mismo, y con bastantes pormenores, por fortuna, porque los papeles del Comisario arrojan mucha luz sobre este período de su vida.

El 12 de Septiembre de 1812, cierta persona, cuyo nombre no consta en los documentos que yo conozco, dirigió un escrito al Comandante de Marina de la Provincia de Santander haciendo cargos a Villanueva por la conducta de éste durante el tiempo que estuvo al frente de las Fábricas de Liérganes y La Cavada en la época de la Guerra de la Independencia, y, sobre todo, por su proceder con las fuerzas del célebre guerrillero don Juan López Campillo. El Comandante de Marina pasó la denuncia a Villanueva para que respondiera a los cargos que se le hacían; pidió informes a varias personas sobre el comportamiento del denunciado, y, en una palabra, hizo cuantas diligencias eran necesarias para el completo esclarecimiento de la verdad. De todos estos materiales acopiados por el Comandante de Marina de Santander, guardo entre los papeles de Villanueva: una minuta autógrafa de éste de la respuesta que, firmada en Santander el 16 de Septiembre de 1812, dió a las acusaciones formuladas contra él, y dos declaraciones, sumamente encomiásticas para el patriotismo y la habilidad de D. Francisco Xavier, suscritas, una por el mismo guerrillero López Campillo, y otra por el militar D. Pablo de la Puente, secretario que había sido de la Capitanía General de Andalucía, y que a la sazón (30 de Septiembre de 1812) vivía en su casa solariega, en el sitio de Suto, del lugar de Santa Marina, en Trasmiera, y a cortísima distancia de La Cavada.

Son también de grandísimo valor para conocer los hechos de Villanueva en este período, los datos que suministra D. Alonso Arias, Contador de las Fábricas de Liérganes y La Cavada, en la *Noticia* de lo ocurrido en ellas que suscribió en La Cavada el 25 de Enero de 1815, y redactó a petición de don Wolfango de Mucha, Capitán de Navío y Director de las Fábricas susodichas. Mucha pidió este informe a Arias, el 1 de Enero de 1815, a fin de que las autoridades superiores españolas conocieran los acontecimientos ocurridos en las Fábricas durante la Guerra de la Independencia.

Cuando en Junio de 1808 el hervor patriótico hizo a los montañeses improvisar ejércitos que oponer a las huestes imperiales, se formó en La Cavada una compañía a base de los hombres de las Reales Fábricas de Artillería. Componíanla: los artilleros de Marina, que guarnecían las Fábricas; los inválidos aptos aún para las armas, allí destinados; los operarios de las factorías, y muchos paisanos, a todos los cuales proveyeron las Fábricas de balas, pólvora... Mandada por D. Juan Francisco de Aguirre, Comandante Director de las Fábricas, se situó esta abigarrada tropa en los altos del Valle de Cayón (1), y después llegaron hasta Pando, en el Valle de Toranzo. Mas, cuando se retiraron, primero, y se dispersaron, después, los hombres que, acaudillados por D. Emeterio Fernández Velarde, trataron de impedir a los franceses la entrada en la Montaña por el Puerto del Escudo, los de La Cavada tornaron a su punto de partida sin haber llegado a combatir contra los imperiales.

Mientras estas improvisadas tropas estuvieron fuera de La Cavada quedó Villanueva, a falta de los dos Comandantes Directores, de Jefe de las Fábricas, como marino de más alta graduación de los que en ellas prestaban servicio.

Entre las gestiones que en estos días tuvo que realizar Villanueva sobresalen las que hubo de practicar para conseguir de la Junta de Alzamiento y Defensa de Cantabria que dejara en La Cavada, cuando menos, los hombres indispensables para el funcionamiento de las Fábricas. Ordenó la Junta susodicha un aislamiento general. Villa-

(1) Así llama a este sitio el Contador Arias. Yo supongo que al decir los Altos del Valle de Cayón, se referiría Arias a las cimas del Monte Caballar.

nueva se dirigió a ella manifestando que si se llevaban al ejército los leñadores, carreteros, carboneros... de las Fábricas, España quedaría sin artillería, pues no había otras fábricas que las de La Cavada. La Junta vio la razón que asistía a Villanueva, y dejó a la prudencia de éste la determinación de las personas que habían de quedar exentas del aislamiento general por ser indispensables en las Fábricas. Así se lo comunicaron a D. Francisco Xavier, en oficio del 5 de Junio de 1808: el Obispo Presidente de la Junta, D. Rafael Tomás Menéndez de Luarca; D. Vicente de Camino, Capitán del Puerto de Santander, y D. Francisco de la Torre, Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Durante todo el resto del año de 1808 y el mes de Enero de 1809, nada extraordinario aconteció en las Fábricas de Liérganes y La Cavada, excepto la presencia en ellas, el 11 de Noviembre de 1808, de unos 250 soldados franceses acaudillados por un Mr. Granchan, quien, muy bravucón, mandó despedazar los fusiles del cuerpo de inválidos que guarnecía las Fábricas, y, grosero y descortés, habló sin apearse siquiera del caballo y en forma destemplada, con los jefes de las factorías; mas, al fin, siguió con sus soldados en dirección a Vizcaya, y no pasó más.

El 7 de Febrero de 1809, D. Francisco Amorós, Gobernador de Santander por José Bonaparte, comunicó oficialmente a D. Juan Francisco de Aguirre, Comandante Director de las Fábricas, que todos los empleados y dependientes de los establecimientos debían prestar juramento de fidelidad y obediencia a José Bonaparte, que se titulaba Rey de España y de sus Indias, conminándoles, si se negaban a ello, con ser trasladados a Bayona como prisioneros de guerra. Previendo las consecuencias que el negarse a prestar este juramento les había de traer, y no queriendo, por otra parte, hacerlo, los dos Comandantes Directores de las Fábricas, don Juan Francisco de Aguirre y D. Fernando de Heras, y el Ministro de la Real Hacienda, nuestro Villanueva, se ausentaron de La Cavada, dejando al frente de las Fábricas al Contador D. Alonso Arias.

Supongo yo que Villanueva se iría en esta ocasión a su casa de Anero y que allí permanecería hasta que, según dice la relación de

Arias, se trasladó de nuevo a La Cavada el 22 de Febrero de 1809 y tomó la dirección de las Fábricas.

La misma noche del 22 de Febrero de 1809, cuando Villanueva acababa de hacerse cargo de la Jefatura de las Fábricas, se presentó de improviso en ellas el Gobernador Amorós con tropa de a pie y a caballo, y dio órdenes para que al día siguiente, 23 de Febrero de 1809, comparecieran ante él todo el personal de las Fábricas, y el clero y las autoridades de los pueblos aledaños. Hízose así. En la reunión, que se celebró en el salón de la casa que habitaba Villanueva como ministro de la Real Hacienda, Amorós soltó una soflama ponderando la sabiduría, afabilidad y benignidad de José Bonaparte, y «detestando el sagrado nombre de nuestro amado monarca Fernando VII de gloriosa memoria», según dice el Contador Arias (Documento núm. 10, fol. 5). Después de este preámbulo, Amorós sacó el papel en el que los empleados y dependientes de las Fábricas habían firmado su resolución de no jurar al Rey Intruso, y, con furor extraordinario, hizo mil añicos el documento. Por último, el Gobernador afrancesado terminó su perorata amenazando a todos los que no juraran por rey a José Bonaparte con llevarles a Bayona como prisioneros de guerra, amén de privarles de sus respectivos destinos.

No cuenta Arias el fin que tuvo esta escena, ni da ningún otro detalle sobre lo que en ella aconteció. La situación de Villanueva, jefe de las Fábricas y el español de mayor categoría de los opuestos a Bonaparte que Amorós tenía enfrente, era comprometidísima. Por una parte, el patriotismo impedía prestar el juramento, y por otra, carecía de fuerza para contrarrestar la violencia que, cuando quisiera, podía ejercer Amorós. Usando de sagacidad trasmerana, Villanueva debió de salir del apuro lo mejor que le fue posible, pero sin jurar a Bonaparte. Dos documentos de valor bien contrastado prueban que, en efecto, esto fue así.

El 20 de Agosto de 1811, el Brigadier don Juan Díaz Porlier, en la dura correspondencia que provocó el arresto que de D. Francisco de Solano Ortiz, Vicepresidente de la Junta Superior de la Provincia de Santander, de la cual formaba parte Villanueva, como luego veremos, decía, desde el cuartel general de Renedo de Piélagos, a la Junta: «Como la mayor parte de los individuos de esa Junta

se han hallado hasta ahora en país ocupado por el enemigo (y aun alguno de ellos ha jurado al intruso Rei) sin que la llegada de estos individuos haya sido anunciada en los papeles públicos como está mandado por Rl. Orn., es preciso que el General que manda las tropas de esta Provincia y que es responsable de la seguridad de ella, tome con cualquier motivo las más eficaces diligencias para no ser vendido por el enemigo.» (Documento núm. 11, fol. 1 v.). D. José de la Cantolla, Vocal Secretario de la expresada Junta, comentó en apostillas escritas confidencial y privadamente y, por lo tanto, con completa sinceridad, algunos de los puntos de esta carta de Díaz Porlier. Pues bien, a la frase: «y aun alguno de ellos (de los individuos de la Junta Superior de la Provincia de Santander) ha jurado al intruso Rey», puso Cantolla, coetáneo a los sucesos en cuestión y bien enterado de ellos, la nota siguiente: «Creo que es falso, pues Villanueva no lo hizo, aunque el vulgo crea otra cosa, y conviene tener reservada esta especie.» (Documento núm. 11, fol. 2). Es decir, conviene no hacerse cargo de este rumor para no dar motivo de que se dude de la Junta, ni de ninguno de sus miembros.

En la comunicación oficial de la Junta Superior de Santander, fechada en Potes el 27 de Agosto de 1811, firmada por D. Antonio Ramírez, Vicepresidente Interino, y por don José de la Cantolla, Vocal Secretario, y dirigida al Brigadier Díaz Porlier en respuesta a la que éste pasó a la Junta el 20 de Agosto de 1811, contestaba la entidad susodicha a la alusión que el Brigadier hacía al supuesto juramento de Villanueva, con estas palabras: «tampoco es cierto que alguno de los Vocales (se refiere a los de la Junta Superior de Santander) haya jurado al Rey por más que las apariencias estén en contrario; mas quando las circunstancias en que pudo hallarse, y sorprendido de la fuerza, hubiese suscrito a la operación ilusoria del tal juramento, su conducta y sus constantes servicios a la Patria en medio de las bayonetas enemigas harían deshaparecer esta inventada mancha, y de todos modos decidirá el Gobierno que a estas fhas. debe estar enterado de todo.» (Documento núm. 11, fol. 2 v.).

Hay un argumento negativo, de indudable valor, que confirma lo que positivamente dicen estos dos documentos: que Villanueva, aun en medio de la situación difícilísima a que le sometió Amorós

el 23 de Febrero de 1809, no juró por rey a José Bonaparte, y es el silencio que sobre este extremo guardan dos documentos en los que abiertamente se ataca a Villanueva. Señal de que el supuesto juramento era algo tan falso que nadie le admitía, cuando estos dos escritos no le presentan como cargo contra nuestro D. Francisco Xavier. Villanueva fué tildado de afrancesamiento: en 1812, por una persona que no sé cómo se llamaba, quien dio ocasión a la brillante defensa que del patriotismo del Ministro de La Cavada hicieron, no sólo él, sino otras varias personas, y entre ellas militar tan calificado como el célebre guerrillero D. Juan López Campillo, y en 1818, por el informe que, fechado en Santander el 1 de Enero de dicho año, presentó, a petición del Consejo Supremo del Almirantazgo, en el expediente promovido por los empleados de las Fábricas de Liérganes y La Cavada para que el Estado les pagara los sueldos correspondientes al tiempo que duró la Guerra de la Independencia, D. Teodoro de Argumosa. Pues bien, ninguna de estas dos acusaciones, a pesar de toda la violencia con que atacan a Villanueva, mencionan siquiera el juramento a Bonaparte. Prueba inequívoca de que tal juramento no existió.

Desde el 22 de Febrero de 1809 hasta el 28 de Marzo de 1811, estuvo Villanueva al frente de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada como jefe de las mismas: porque, según cuenta la *Relación* de Arias: «El Director Comandante (D. Juan Francisco de Aguirre) volvió sólo una vez a ellas y a solas, y a puertas cerradas en Contaduría, me dejó ciertas prevenciones dirigidas a su gobierno en tan críticas circunstancias, y me encargó no las desamparase, marchándose disfrazado conforme había venido, dejándome de palabra las instrucciones convenientes con aquel objeto», y el Segundo Comandante y Director de las Fábricas, D. Fernando de Heras: «se retiró enfermo al pueblo de su origen, donde en su casa le tuvieron confinado los enemigos, sin poder salir de ella en tres o cuatro años.» (Documento núm. 10, fol. 3). Por todo esto se ve que muy exactamente decía Villanueva en la comunicación dirigida a D. Ga-

briel de Ciscar y que fechó en Potes el 26 de Julio de 1811: «El Comandante Dn. Juan de Aguirre vivió siempre oculto en una aldea del País hasta que falleció en 16 de Febrero de este año (1811) y lo mismo el 2.º Comandante Dn. Fernando de Heras, que aún subsiste en otra aldea con sus enfermedades habituales, por manera que yo como ministro de Hacienda, y no pudiendo evadirme según ellos, fuí forzado a subsistir en las Fábricas y procuré ayudado de los demás empleados y dependientes conservar un establecimiento tan importante, siempre con la esperanza consoladora de que algún día sería utilísimo a la Patria, y teniendo a la vista la orden qe. V. E. siendo comisario general de Artillería, se sirvió comunicar con fha. de 18 de Junio de 1808, que denotaba este mismo pensamiento. De otro modo hubiera sido totalmente destruído a estímulos de la rapiña, amparados del desorden y la anarquía.» (Documento núm. 5, fol. 1).

Para guardar las Fábricas faltó a Villanueva la fuerza que de ordinario las custodiaba: porque, como decía D. Pablo de la Puente contestando a la 2.ª pregunta que le hicieron para averiguar la conducta patriótica de Villanueva: «en el año de 1808 salió la oficialidad y Tropa de Brigadas qe. había en la Cabada p.ª unirse a los ejércitos inmediatos, consecuente, según se dijo, a la orden dada por el comisario General de Artillería de Marina, y sólo quedaron los dependientes de cuenta y razón, y los inteligentes destinados a emprender las Fundiciones sucesivas.» (Documento núm. 8, fol. 2); y al responder a la 3.ª pregunta del interrogatorio susodicho aún añade el Sr. Puente que para la custodia de las Fábricas sólo dispuso Villanueva de dos inválidos, uno para los edificios y otro para las máquinas, «porque el Gral. Granran les rompió los fusiles públicamente y les negó toda subsistencia.» (Documento núm. 8, fol. 2).

Según dicen tanto el propio Villanueva como D. Pablo de la Puente, aquél hizo enterrar en La Cavada y en el parque de la Ría de Tijero, anexo a las Fábricas, los cañones, cureñas, balas, municiones... todo lo que era susceptible de ser guardado bajo tierra sin sufrir deterioro. Los objetos que no podían ser enterrados sin inutilizarse, los distribuyó Villanueva entre los operarios y empleados de las Fábricas, para evitar así que todo cayera en poder de los franceses, y, a la vez, para remediar de algún modo la estrechez y

angustias económicas que la guerra les produjo. Según asegura el Sr. Puente, respondiendo a la 8.^a pregunta del interrogatorio, si no hubiera sido por esto, los empleados y operarios de las Fábricas hubieran muerto de miseria, porque no recibieron sueldo alguno en todo este tiempo.

Este auxilio que Villanueva facilitó a los empleados y operarios de las Fábricas de La Cavada y Liérganes, dio lugar a que D. Teodoro de Argumosa formulara duros cargos contra D. Francisco Xavier, ya muerto éste. En el informe que el 1 de Enero de 1818 dió al «Supremo Tribunal del Almirantazgo», como dice el mismo Argumosa, para que éste le tuviera en cuenta al resolver la petición de los empleados de La Cavada: que el Estado les pagara los sueldos pertenecientes al período de la Guerra de la Independencia, afirma D. Teodoro que la venta de esos géneros y el reparto entre los empleados de las Fábricas del producto de tal operación era «irregular manejo»; que forzosamente tenía que conocer estas ventas y el destino que se daba a su producto el gobierno intruso, porque era imposible hacer ocultamente todas estas operaciones; y que, como, con fecha de 19 de Febrero de 1810, aparecía, en los libros de las Fábricas, sin duda, que un empleado apellidado Somaci había sido socorrido «con dinero remitido por el gobierno», cabía preguntar por qué gobierno, llegando Argumosa a pensar que «no se podrá llamar exceso el llegar a pensar que debía ser el intruso, pues el natural nuestro de esta época, el Supremo Tribunal no ignora los trabajos con que se beía para acudir con sus socorros a los defensores de la Patria.» (Documento número 13, fol. 2).

No creo que me ofusca el apasionamiento de tercer nieto de Villanueva al pensar que todos estos cargos de Argumosa contra don Francisco Xavier son completamente infundados. En todo el informe se ve de modo clarísimo una prevención muy marcada contra los empleados de las Fábricas de Liérganes y La Cavada. Según Argumosa, los empleados de las Fábricas nada o casi nada hicieron digno de encomio. Respecto a la venta de los géneros que no podían ser guardados sin peligro de que se apoderaran de ellos los franceses, y a la entrega del importe de la venta de los mismos a los empleados y operarios de las Fábricas, parece que la razón está total-

mente de parte de Villanueva. ¿Iba a dejar éste que los franceses se aprovecharan en contra de España de todos esos géneros, cuando podía evitarlo? Y si el Estado Español no podía pagar a los empleados los sueldos que legítimamente correspondían a éstos, ¿no era justo que Villanueva les indemnizase hasta donde fuera posible con el producto de tales ventas? Que los franceses tuvieron que enterarse de que con el importe de la venta de algunos objetos de las Fábricas de Liérganes y La Cavada se ayudaba al sostenimiento de ciertos empleados y operarios de las mismas ¿y qué? ¿Prueba esto que al obrar así Villanueva procedía en connivencia con los franceses? Ninguna persona razonable y sensata se atreverá a sostenerlo. También tenían que enterarse los franceses de que, como veremos en seguida, Villanueva cooperó con cañones, municiones... de las Fábricas de Liérganes y La Cavada a la toma de Santander en 1809 por Ballesteros, Díaz Porlier y O'Donnell; y ¿se atreverá a sospechar por esto alguien, aunque sea D. Teodoro de Argumosa, que también en este caso procedió Villanueva de acuerdo con los franceses? Pues el motivo es el mismo en este caso y en el que Argumosa toma como base para acusar a Villanueva. Luego si en la hipótesis que yo he propuesto la suposición es absurda, absurda será también en el caso que presenta Argumosa. En cuanto a que el dinero con que fué socorrido Somaci procediera del gobierno intruso precisamente, y no del legítimo y español, es algo que el mismo Argumosa reconoce que no tiene un fundamento positivo en que se apoye, es una suposición totalmente inverosímil y, desde luego, muchísimo más difícil de admitir que la suposición contraria, que Argumosa rechaza. A unos hombres como los que trabajaban en las Fábricas de Liérganes y La Cavada dirigidos por Villanueva, que hicieron todo cuanto pudieron contra los intentos de Bonaparte y ayudaron en todo lo que les fué posible a la resistencia española contra la dominación napoleónica, muchas veces a cara descubierta y arrojando peligros reales e inminentes, ¿les iba a socorrer con dinero el gobierno del Rey Intruso?

Asegura el Sr. Puente, al responder a la pregunta 3.^a del interrogatorio consabido, que con los escasos medios de que pudo disponer, Villanueva logró mantener siempre en las Fábricas el buen orden, el culto divino en la capilla, y el respeto a las leyes españolas,

sin consentir nunca se aplicaran las disposiciones del gobierno usurpador. Lo que no pudo conseguir Villanueva, por falta de medios adecuados, fué que este buen orden trascendiera siempre a los montes, dehesas y egidos pertenecientes a las Fábricas: porque los pueblos donde se hallaban estas fincas, autorizados por los reglamentos de la Junta de Subsistencias de Santander, cometieron muchos excesos para así pagar más fácilmente las contribuciones que les impuso el gobierno napoleónico.

Los franceses nunca pusieron guarnición ni fuerza fija en las Fábricas de Liérganes y La Cavada, pero constantemente se hallaban en ellas, para perseguir las guerrillas españolas que les combatían, auxiliar al cobro de las contribuciones con que gravaban a los pueblos, etc., etc. Según la *Relación* del Contador Arias los franceses hicieron 102 noches en La Cavada alojándose en las habitaciones de los empleados y dependientes de las Fábricas, los cuales sufrieron atropellos y malos tratos, porque todos eran partidarios decididos de la causa española.

Este continuo tránsito de fuerzas francesas por La Cavada, exigía de Villanueva, que estaba al frente de las Fábricas y quería, no sólo conservarlas, sino servirse de ellas para que dieran a España toda la utilidad que era posible, un tino y habilidad singularísimos, para no irritar ni chocar con los franceses, que tenían la fuerza y de quienes todo podía temerse, y, por otra parte, hacerse respetar de ellos. Parece, por todos los datos que han llegado hasta mí, que Villanueva tuvo, en efecto, esta rara habilidad, aunque, por este motivo, hubo de soportar, como luego veremos, disgustos, contratiempos y peligros del mayor riesgo.

Según cuenta el Sr. Puente, Villanueva estuvo preso toda una noche en el cuartel de inválidos de La Cavada, por el comandante de uno de los destacamentos franceses que se presentaban de improviso en las Fábricas. No dice el Sr. Puente cuál fué el motivo de este arresto; pero fácil es conjeturar que, probablemente, sería la negativa de D. Francisco Xavier a suministrar a los imperiales algo que le pedían.

El propio Villanueva cuenta, en el escrito de descargo consabido, que por haber salido de La Cavada uno de los cañones inútiles sin

haber dado previa cuenta de ello al General Barthelemy, le amenazó éste, el 11 de Abril de 1810, con fusilarle, y que, en Junio de 1810, el mismo Barthelemy le tuvo procesado y preso durante siete días a bordo de una urca fondeada en la bahía de Santander.

Dice Villanueva que salió bien de este último peligro gracias a la intervención de don Joaquín de Aldamar Barroeta, Intendente de las Tropas Napoleónicas (1), el cual auxilió a D. Francisco Xavier, no por afecto a éste, sino porque la inocencia del Comisario de La Cavada le vino bien para oponerse a Barthelemy.

A cambio de toda esta oposición y resistencia a los franceses, Villanueva, según dice D. Pablo de la Puente, respondiendo a la pregunta 9.^a: «Dió y subministró a las tropas españolas y partidas Patrióticas, todos los géneros y auxilios que pidieron, no momentáneos, si no es continuos, avilitándose armamentos, Monturas, y otros utensilios, públicamente en las Fábricas, por mucho tiempo» (Documento núm. 8, fol. 3).

La *Relación* de Arias detalla más en qué consistió esta cooperación a la acción de las fuerzas españolas. Villanueva instaló en las Fábricas de Liérganes y La Cavada un taller para efectuar en él toda clase de reparaciones en el armamento. Al frente de este taller puso Villanueva a D. Enrique Maeda, Maestro Tornero de las Fábricas, con los operarios Juan Santo y Pedro Valdor (2) Gómez. Con el mayor sigilo, para que no se enteraran los franceses, se trabajó desde el día 1 de Octubre de 1809, en habilitar armas de toda clase (fusiles, pistolas, bayonetas, sables, cuchillos...), preparar espuelas y bocados, pulimentar balas... en una palabra, en disponer cuanto necesita un ejército para combatir.

(1) Según el encabezamiento del Reglamento para la exacción de los diezmos denominados del *Excusado* que debían agregarse al fondo común de los bienes nacionales, Reglamento que hizo público en Santander el 17 de Septiembre de 1810 D. Joaquín de Aldamar Barroeta, éste tenía los títulos y cargos siguientes: «Intendente de los Reales Ejércitos y Prefecto de la Provincia de Santander, Gefe superior de Marina en ella con funciones de capitán general de departamento, Caballero de la Real Orden de España y de la Maestranza de Caballería de Ronda, Fiel Perpetuo y quitador del Matarero de Sevilla, etc.» (Doc. núm. 9, fol. 1).

(2) Arias escribe Valdor, y no Baldor, como hoy se hace.

De esta colaboración de Villanueva a las luchas de las tropas españolas, destacan dos hechos, por su mayor relieve: la cooperación al ataque y toma de Santander en 1809, y el auxilio a las fuerzas de D. Juan López Campillo en 1810.

En Mayo de 1809 se hallaba en Covadonga D. Francisco Ballesteros (que de capitán retirado y veedor de tabacos había ascendido por la posta a mariscal de campo) mandando varias tropas, entre las que figuraban la guerrilla de D. Juan Díez Porlier, el *Marquesito* (2), un batallón del Regimiento de la Princesa con su Coronel D. José O'Donnell al frente, el Regimiento Provincial de Laredo. Con todas estas fuerzas pensó Ballesteros ser otro Pelayo, y, desde la Santa Cueva, comenzar una segunda reconquista y arrojar de España hasta el último soldado de Napoleón; pero, acosados por el hambre, estos buenos españoles tuvieron que salir de Covadonga; y, atravesando montes y peñas, llegaron a Potes. Aquí resolvieron Ballesteros, D'Onnell y Díaz Porlier atacar a Santander, donde se hallaba el Brigadier Noyrot con fuerzas muy respetables. Para realizar este plan dividió Ballesteros sus soldados en dos columnas de unos 4.000 hombres cada una. Dejó la primera en Torrelavega, y con la segunda, en la que iban los tres jefes, Ballesteros, D'Onnell y Díaz Porlier, llegó a Santander y se posesionó de la Ciudad después de un reñido combate que costó a los franceses, además de la pérdida de la Capital de la Montaña, con los víveres y municiones que en ella tenían, unos 600 muertos y heridos y otros tantos prisioneros. El salir la columna española que Ballesteros había dejado en Torrelavega, de esta Villa para aproximarse a Santander, permitió al General Bonet situarse en Torrelavega, reunir a sus fuerzas las de Noyrot, fugitivas de Santander, rehacer el ejército napoleónico; y, al día siguiente de la pérdida de Santander, favorecido por un desgraciado que le facilitó el santo y seña de las avanzadas españolas, sorprendió a las tropas

(2) Sabidísimo es que este mote obedecía a creerse que Díaz Porlier era próximo pariente del Marqués de la Romana.

de Ballesteros, que, muy tranquilas, se hallaban en la Capital de la Montaña celebrando el triunfo de la Víspera. Las fuerzas españolas fueron arrolladas; y, los que pudieron, salieron de Santander a toda prisa, para no caer en manos de los franceses. Ballesteros y O'Donnell escaparon en una lancha que, a falta de remos, bogó impelida por los fusiles de los soldados. El Batallón de la Princesa, conducido por el oficial Garroyo, pudo ir a Medina de Pomar, y reunirse, después, en Molina de Aragón, con la división de Villacampa. Díaz Porlier, más intrépido que todos, no abandonó a sus soldados, sino que, seguido de éstos y de los que a él se unieron: «Atravesamos juntos las filas enemigas, y me vi desde el puente de Solía a Santoña con cuatro o cinco mil soldados que apenas tenían oficiales que les mandasen», como él mismo dice en el parte que dirigió desde Oviedo el 5 de Agosto de 1809 al Marqués de la Romana (1). Para lograr salir tan gallardamente de Santander en medio de las circunstancias dichas, Díaz Porlier hizo que unos 300 jinetes españoles cargaran a los franceses en la carretera. Así pudo abrirse paso, llegar a Santoña, y refugiarse, después, en Asturias (2).

Según el testimonio de D. Pablo de la Puente y del propio Villanueva, éste cooperó eficazísimamente a la toma de Santander por las fuerzas que acaudilló Ballesteros, instalando, en Pedreña y en el Puntal de Somo, varias baterías con los cañones que tenía enterrados en La Cavada. La *Relación* del Contador don Alonso Arias puntualiza bien estos hechos: «En 18 y 19 de Junio de 1809. En auxilio de la expedición para la toma de Santander al cargo de los Generales D. Franco. Ballesteros y D. Juan Díaz Porlier, concurrieron los Individuos de las Fábricas; y de sus almacenes se llevaron y condujeron en carros marchantes buscados al intento, pólvora, balas de fusil, papel, cartuchos de lanilla, saleros, un cañón de fierro batido

(1) D. José Gómez de Arteche transcribe íntegro este escrito con el núm. 13 del *Apéndice* del T.º 7.º de su historia de la *Guerra de la Independencia*. (Madrid, 1891). Pág. 561.

(2) No todos los historiadores narran lo mismo estos hechos: la toma y pérdida de Santander en Junio de 1809 por las fuerzas de Ballesteros. Yo he seguido principalmente a Gómez de Arteche en el Cap. 4.º del T.º 7.º de la historia de la *Guerra de la Independencia*. (Madrid, 1891). Págs. 267 a 271.

del calibre de a 24, otro íd. del 12, un violento, porción de balas para el servicio de dicha artillería, y de un obús, que igualmente se condujo a Pedreña y Somo, con más porción de cartuchería de lienzo, tablonos, clavazón, cureñas, y otros pertrechos, de todo lo cual se hizo uso en los días 22 y 24» (Documento 10, fol. 5) (3).

Al referirse Villanueva a la instalación de estas baterías en Pedreña y Somo, cuando en el pliego de descargos contesta a las acusaciones que se le habían dirigido, encarece tanto esta operación que la califica de pasmosa. (Documento núm. 3, fol. 2).

Vueltos los franceses al dominio de Santander, para que no pudieran utilizar contra España las armas, pertrechos..., llevadas por Villanueva y sus subordinados al lado sur de la bahía santanderina, por orden de don Francisco Xavier, según es de suponer, pues él era el jefe de las Fábricas a las que correspondían todos esos efectos y el que debía disponer de los mismos, se hizo lo que dice la *Relación* de Arias: «habiéndose desgraciado la expedición, y teniendo precisión de abandonar el punto de Pedreña, se enterró allí el cañón de a 24, y se echaron al agua el obús, el cañón de a 12, y lo mismo el balerío, tablonaje, cucharas, sacatrapos y demás pertrechos» (Documento núm. 10, fol. 5).

También parece que llevó artillería de La Cavada, facilitada por Villanueva, el grupo de españoles que atacaron al fuerte que los franceses tenían en el Puente Solía.

Por todas estas empresas dice D. Pablo de la Puente que Villanueva «se arriesgó no poco, y debió esperar por la nueva ocupación (se refiere a la de Santander por Bonnet) de los enemigos, las más fatales consecuencias para sí, su casa y familia, y aunque fué recombenido después de ella, pudo livertarse a la sombra de que la Tropa española lo había llevado con la fuerza, y los efectos que produjeron estos auxilios son bien notorios». (Documento núm. 8, fol 2 v.).

Dice D. Alonso Arias que, como consecuencia de haber fracasado la expedición de Ballesteros, Díaz Porlier y O'Donnell a Santander, se formó con desertores de las tropas de esta expedición una gue-

rrilla de 28 a 38 hombres, que Arias califica de desalmados. (Documento núm. 8, fol. 5). Cuenta D. Pablo de la Puente que se titulaba comandante de la guerrilla un tal José Presmanes, desertor de los batallones de Marina. Según Arias, esta tropa cometió «un sin fin de atrocidades por estas inmediaciones». (Documento núm. 8, fol. 5). Tanto Arias como Puente refieren algunos de los excesos de estos hombres.

Cierta noche cogieron a un pobre hombre en la caseta del rondín y portero del Real Sitio de La Cavada. No dicen ninguno de los documentos de que me sirvo el nombre de este desgraciado; sólo aseguran que era un antiguo soldado del cuerpo de Guardias Españolas y que iba llevando una orden que el Gobierno Intruso, que dominaba en Santander, le había encargado comunicara a las autoridades y justicias de algunos pueblos. Los de la partida de Presmanes condujeron a este desdichado al monte de Los Prados; y allí le fusilaron, sin que recibiera los Santos Sacramentos. Al morir este pobre hombre, dejó desamparados a su mujer y a cuatro o cinco hijos. Aun parece que trataron de matar también a Andrés Fernández, rondín y portero de las Fábricas; pero, según dice el Contador Arias, Villanueva salvó de la muerte y libertó a este su subordinado. (Documento núm. 8, fols. 5 y 6).

Refieren D. Pablo de la Puente y D. Alonso Arias que esta partida, no contenta con exigir raciones a los pueblos, pedía cantidades a personas particulares, y que les amenazaba con ir a exigirles estas sumas si voluntariamente no se las entregaban. Aseguran, asimismo, que por dos veces robó esta partida a D. Joaquín de Mazas, el *Indiano de Navajeda*.

El Contador Arias censuró el proceder de estos hombres; y, sabedores de ello, en la noche del 20 de Agosto de 1809, le asaltaron la casa que habitaba dentro del Real Sitio de La Cavada, entrando en el domicilio, después de romper puertas y vidrieras. Atemorizado, escapó Arias por una ventana; y la casa quedó a merced de los asaltantes. Lleváronse éstos ropas, alhajas y dinero, dejando a Arias, según él pondera, en la mayor miseria. Por contera, el día siguiente conminaron a la señora de Arias, que estaba en la cama por haber dado a luz hacía tres días, para que desocupara la casa, alegando

(3) Nótese que la *Relación* de Arias varía las fechas en que generalmente se colocan estos hechos.

que en La Cavada no había comandante, ni ministro, ni otra autoridad que el jefe de la partida. Menos mal que cuando la pobre señora había hecho que comenzaran a mudar su ajuar, se compadeció de ella el capitán de la pandilla, y le manifestó que podía estarse tranquila en su cama y en su casa.

En la misma noche del 20 de Agosto de 1809 en que esta cuadrilla robó la casa del Contador Arias, hizo lo propio y con idéntico pretexto, en los domicilios de D. Bernardo de la Torre y D. Juan de la Serna Riba, situados ambos fuera del recinto de las Fábricas, pero en casas inmediatas a éstas. Torre fué tesorero de los establecimientos susodichos, y Serna, guardaalmacén y receptor de materiales.

Las fechorías de la partida de Presmanes llamaron la atención de las tropas francesas, que trataron de coger a la cuadrilla susodicha. Todo esto, dice la *Relación* del Contador Arias, causó graves perjuicios a los dependientes de las Fábricas, estando éstas amenazadas de verdadera ruina.

La situación de Villanueva ante los desafueros de la cuadrilla de Presmanes era muy difícil. Como asegura D. Pablo de la Puente, no tenía fuerzas con que oponerse a tales hombres, porque todas las que antaño custodiaban las Fábricas se hallaban luchando contra los franceses en los ejércitos españoles. Ya que no podía usar de otros procedimientos, Villanueva trató de persuadir a Presmanes para que esta partida no cometiera atropellos; y, a este fin, según dice D. Pablo de la Puente contestando a la pregunta 5.^a, le habló «con el modo y prudencia qe. exigía tiempo tan revolucionario, lo conducente a su mejor conducta». (Documento núm. 8, folio 2).

El 23 de Agosto de 1809, a los tres días de haber robado la casa de D. Alonso Arias, la partida de Presmanes acometió a seis u ocho soldados franceses que prestaban servicio de avanzada en las proximidades de la Venta de Meruelo. Respondieron al ataque los imperiales; y una de las balas que éstos dispararon hirió al jefe de la cuadrilla, José Presmanes, quien falleció al poco tiempo de ser herido. Los hombres que seguían a Presmanes le abandonaron al verle caído, y huyeron a las Merindades de Castilla la Vieja. **También aquí realizaron excesos y atropellos** hasta que les cogieron las autoridades. Los franceses persiguieron con tenacidad a estos ban-

dados, tanto en la Montaña como en Castilla. Por último sacaron de las prisiones en que estaban encarcelados en Castilla a muchos de estos forajidos, y los fusilaron. Así terminó esta gavilla de malhechores, que, con pretexto de combatir a los franceses, tantos delitos cometió en la Montaña.

Con la dispersión de la partida de Presmanes coincidió la formación de dos guerrillas, acaudilladas, una por D. Juan López Campillo, y otra, por D. Lorenzo Herrero. Ambas fueron algo muy diverso de la de Presmanes, porque se limitaron a pelear contra los franceses, y prestaron excelentes servicios a España. Dice Arias que para evitar la formación y los progresos de las partidas de López Campillo y de Herrero, los franceses las persiguieron y atacaron con tesón, y añade que, por este motivo, eran muy frecuentes en las inmediaciones de las Fábricas de Liérganes y La Cavada los encuentros y tiroteos entre las guerrillas susodichas y las tropas de Napoleón.

Como D. Juan López Campillo (1) era un soldado que peleaba noblemente por la independencia de España, Villanueva le ayudó siempre con cuantos medios y elementos pudo, según reconoce y declara el propio Guerrillero. Al bajar a la Montaña en 1810 al frente de una gran guerrilla para combatir a los franceses, dice López Campillo; «uno de los sugetos a quien siempre debí mayores y continuos auxilios p.^a el efecto fue el Comisario de las Rs. fábricas de Artillería de la Cabada Dn. Franc^o. Xabier de Villanueva, facilitándome quantos generos pertrechos enseres y herramientas había en aquellos depósitos capaces de servir al armamento, habilitación y subsistencia de mi tropa, con lo que se lograban dos cosas: una substraer aquellas materias a la codicia enemiga, y otra combertilas en beneficio de la Patria». (Documento núm. 4, fol. 1). Concretando

(1) Sobre este guerrillero, el más famoso, con Díaz Porlier, de los que operaron en la Montaña, pueden verse los datos biográficos que da D. José Antonio del Río Sainz en las págs. 268 a 273 del T.^o I de *La Provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos*, (Santander, 1885).

más, dice López Campillo: «uno de los más señalados servicios (se refiere a los que su tropa recibió de Villanueva) fué la composición y habilitación de más de trescientos fusiles y otras armas dentro de las mismas fábricas en el mes de octubre de dho. año (el de 1810), con lo que pude atacar a los enemigos el diez y ocho y diez y nueve y veinte del propio mes en la feria de Sn. Lucas (la feria de Hoznayo) distante media legua de la Cavada, de cuja circunferencia hice concurrir todos los armeros y herreros de País para las citadas composiciones». (Documento número 4, fol. 1).

En el escrito de descargos afirma Villanueva que desde el 27 de Junio de 1810, en que por vez primera se presentó en La Cavada la guerrilla de López Campillo, hasta el 28 de Marzo de 1811, en que D. Francisco Xavier abandonó las Reales Fábricas, auxilió con cuantos medios tuvo a mano a las fuerzas de López Campillo, sin arredrarse por las frecuentísimas llegadas de tropas francesas, ni por los decretos del Gobierno Bonapartista, punitivos de todo acto que directa o indirectamente favoreciera a los que luchaban contra Napoleón. Pero, además de esta referencia general, Villanueva puntualiza más cómo ayudó a López Campillo en los meses de Septiembre y Octubre de 1810.

En la noche del 5 de Septiembre de 1810, Villanueva fué de incógnito, acompañado únicamente del rondín de las Fábricas Antonio Alvarez, a Rucandio; y allí se puso de acuerdo con López Campillo sobre el modo de auxiliar a la guerrilla en todo lo que necesitaba por el momento. Dióle, únicamente, carbón, porque entonces no tenía precisión de otra cosa; y la guerrilla marchó de La Cavada el 8 de Septiembre de 1810.

Volvió ésta el 23 del mismo mes de Septiembre de 1810, para que las Fábricas le compusieran las armas y demás utensilios metálicos de las tropas. Era esta una labor comprometidísima, porque no podía ocultarse a los franceses y tenía que durar bastantes días. Era, pues, muy fácil que costara serios contratiempos, y hasta la vida, a los que la realizaran, y, sobre todo, a Villanueva, jefe de las Fábricas, y reincidente en Dios sabe qué grado en facilitar ayuda a las tropas españolas que combatían a los ejércitos de Napoleón. Mas, de acuerdo con López Campillo, don Francisco Xavier hizo que se pusieran

soldados de la guerrilla como guardias de las puertas de las Fábricas; y les entregó las llaves de éstas, simulando que se las habían cogido por la fuerza. Después organizó las fraguas; agregó a los operarios de las Fábricas cuantos herreros de los pueblos inmediatos pudieron reunirse, dirigidos todos por Enrique Maeda, y empezó la faena.

El 27 de Septiembre de 1810, y mientras en las Fábricas de La Cavada se estaban realizando estos trabajos, López Campillo marchó, por Solares, al Valle de Villaescusa, para atacar a los franceses en el fuerte que tenían instalado en el Puente Solía. Este movimiento de López Campillo dio lugar a un doble peligro para las Fábricas de La Cavada: por un lado se alejaban de ella las fuerzas españolas, que tan necesarias eran para custodiar los establecimientos susodichos; y por otro, se llamaba la atención, y casi se atraía a las Fábricas a las tropas napoleónicas.

Así aconteció, en efecto, porque Barthelemy fué desde Santander a Solía para auxiliar a los franceses de este fuerte, atacados por López Campillo. En Solía se instaló y quedó el General francés, mucho más próximo a La Cavada que en Santander, donde antes se hallaba; y desde Solía estuvo observando los movimientos de López Campillo, para obrar él en consecuencia con éstos.

Al fin, el peligro tan temido por Villanueva llegó: y el mismo día 27 de Septiembre de 1810, en que López Campillo salió de La Cavada para atacar a los franceses del Puente Solía, se vió desde las Fábricas que venía hacia éstas por el lado de Santoña una columna imperial. Calcúlese el conflicto que esto representaba para Villanueva, jefe y director de las factorías: Los hornos encendidos, y en las fraguas multitud de operarios componiendo las armas de la guerrilla de López Campillo, destinadas a combatir a los franceses; y, para mayor preocupación, fuera de La Cavada la guerrilla que podía haber intentado, al menos, luchar contra los imperiales e impedir que éstos entraran en las Fábricas. Villanueva, hombre sereno y a quien la experiencia había enseñado a hallar recursos para estos trances difíciles, mandó al instante apagar los fuegos, recoger las herramientas, cerrar los talleres, huir a los operarios... en una palabra, quitar todos los vestigios de lo que en las Fábricas se estaba haciendo.

A las cuatro de la tarde entraron en La Cavada los franceses y fueron recibidos a tiros por tres mozos de Rucandio encaramados en la altura de Pandio, o Mesa del Canónigo. A estos disparos contestaron los imperiales, amparándose de las balas al abrigo de los edificios de las Fábricas. Villanueva pensó que huir en estas circunstancias era poner por su situación; y se metió en su casa, se sentó ante su mesa y se puso a escribir un parte oficial a D. Joaquín de Aldamar, Prefecto de Santander por José Bonaparte, de lo que hasta el día 24 del propio mes había acontecido de notable en las Reales Fábricas, pensando que si los jefes de la columna francesa le buscaban podía salir del apuro con menos dificultad. No aconteció esto, por fortuna, sino que, una vez en las Fábricas, los franceses se contentaron con saber que el Comisario Director estaba, muy tranquilo, en su domicilio; salieron de prisa hacia el monte desde donde eran atacados por los tres mozos susodichos; y, después, subieron a Rucandio, llevando por delante, a modo de escudo contra las balas que se dirigieran contra ellos, a D. Toribio Morán, Receptor de Materiales de las Fábricas, y a José Valdés, rondín de las mismas. A media noche volvió a La Cavada la columna napoleónica, pero, sin detenerse, salió del pueblo; y, por entonces, Villanueva quedó libre del peligro que le amenazaba.

Al día siguiente, 28 de Septiembre de 1810, volvió López Campillo con sus soldados; y las Fábricas reanudaron la compostura de las armas de la guerrilla española, hasta que el 6 de Octubre de 1810 quedó definitivamente terminado este trabajo.

Aun quedaba una dificultad bien grande: cómo se sacaban de las Fábricas tantas armas, y dónde se guardaban después, sin que se enterasen de ello los franceses ni se diera lugar a las consecuencias que inevitablemente sobrevendrían una vez adquiridas estas noticias por los imperiales. Villanueva, de acuerdo con D. Manuel Collantes, Capitán de la guerrilla de López Campillo, formó el plan para el fin pretendido. En la noche del 6 de Octubre de 1810 sacaron las armas, ya compuestas, de las Reales Fábricas varios hombres, a quienes atemorizaron para que no dijeran, ni aun a sus respectivas familias, lo que, por fuerza, tenían que ver; y las llevaron a la Peña del Asón, en el Valle de Soba, instalando convenientemente en lo más

oculto de ella una armería para uso de la guerrilla de López Campillo, que, por entonces, era ya el 2.º Batallón Cántabro.

Según la *Relación* de D. Alonso Arias, Villanueva dispuso esta armería de modo permanente. En ella trabajaban los tres operarios de mayor confianza que D. Francisco Xavier tenía a sus órdenes: el maestro tornero D. Enrique Maeda, y los obreros Juan Santo y Pedro Valdor Gómez. Al mando de todo quedó el Capitán D. Manuel Collantes. A este depósito remitía Villanueva desde La Cavada cuanto Collantes pedía y había en las Fábricas: acero, limas... La utilidad de esta armería para el 2.º Batallón de Cantabria fue imponderable.

Al fin, a pesar del gran esmero que todos los buenos españoles pusieron en que permaneciera oculta la existencia de este depósito de armas, se enteraron los franceses de su existencia; y una noche quemaron la casa donde estaban instalados el almacén y la fragua, cogieron prisionero al Capitán Collantes... y menos mal que Maeda, Santo y Valdor pudieron escapar milagrosamente.

Cuando, arreglado todo el armamento, salieron de La Cavada a principios de Octubre de 1810, las tropas de López Campillo y no había ya motivo de inquietud si los franceses venían a las Fábricas, Villanueva, en vez de comunicar todos estos sucesos a Barthelemy, que estaba cerca de La Cavada, en el Puente Solía, dirigió una atentísima carta a D. Joaquín de Aldamar Barroeta, Intendente del Ejército de Bonaparte y Prefecto de Santander, mandándosela a esta Ciudad, mucho más alejada de las Fábricas que el Puente Solía, y con ella le envió un diario de los sucesos ocurridos en las Fábricas desde el 23 de Septiembre al 7 de octubre de 1810, es decir, de todo el tiempo durante el cual se compuso y habilitó el armamento de la guerrilla de López Campillo. Según dice este último, él tenía advertidos a los funcionarios españoles que le auxiliaban, y especialmente a Villanueva, que una vez que la guerrilla partiera de los pueblos en donde recibía socorro de los buenos patriotas, dieran los partes oportunos a las autoridades francesas en la forma más conveniente a la seguridad personal de estos españoles. En el parte que pasó a Aldamar, Villanueva desfigura los hechos, que no podía ocultar por completo, por hartos notorios en toda la comarca. Del parte se desprende claramente que todo cuanto se llevaron de las Fábricas

López Campillo y sus soldados y el auxilio que de estos establecimientos recibieron, era debido a la violencia desplegada contra D. Francisco Xavier, quedando convencidos cuantos no estaban en el secreto, «de que al pobre Comisario todo se le sacaba por la fuerza», como dice Villanueva en su escrito de defensa. (Documento número 3, fol 3 v.).

Aseguran D. Pablo de la Puente y el propio Villanueva que, durante todo este tiempo, D. Francisco Xavier no sólo auxilió del modo dicho a las tropas españolas, sino que también las alojó y acuarteló en su casa de Anero, facilitándoles siempre cuanto le pidieron y tuvo a su alcance.

Villanueva, que así se condujo aun a riesgo de que los franceses descubrieran sus maniobras y le fusilaran por suministrar armas y pertrechos a los enemigos de Napoleón; que, por añadidura, no percibió durante esta época los sueldos que le correspondían como comisario de Marina y ministro de La Cavada; y que, como dice López Campillo, tuvo que padecer «duplicados arrestos y amenazas de muerte, por los enemigos, como es bien notorio en el país.» (Documento núm. 4, fol. 2), bien mereció, sin duda, que D. Pablo de la Puente dijera que «la conducta de Dn. Franc.^o Xavier de Villanueva nunca fué notada de mala o sospechosa por inclinaciones u opiniones al Partido Francés, ni cooperó de modo alguno a las operaciones del Gobierno intruso, ni solicitó (de éste) empleo, ni comisión alguna.» (Documento núm. 2, folio 8), sino que «Merece la aceptación pública, goza él y su familia en el País la mejor opinión, y la tiene igualmente con los empleados y dependientes de las Fábricas, lo mismo con las tropas españolas, y especialmente las de Campillo, qe. son las que más han frecuentado esta Tierra.» (Documento núm. 8, fol. 3).

CAPITULO SEXTO

VILLANUEVA, INTENDENTE DEL SEPTIMO EJERCITO

Documentos para este capítulo:

- 1.^o *Minuta autógrafa de Villanueva de la comunicación que, fechada en Potes el 1 de Junio de 1811 y repetida el 25 de Julio del mismo año, pasó a D. Bernardo Regueiro, Intendente del Departamento Naval del Ferrol, participándole haber abandonado las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada y hallarse en Potes como vocal de la Junta Superior de la Provincia de Santander.*
- 2.^o *El ejemplar de la Hoja de Servicios de Villanueva señalado con la letra C de los tres descritos con el núm. 2 al indicar los documentos utilizados para el capítulo segundo.*
- 3.^o *Autógrafo de Villanueva del documento que dirigió al Sr. Comandante de Marina de Santander y queda detallado, con el núm. 3, al hablar de los documentos que fueron base del capítulo quinto.*
- 4.^o *Comunicación, fechada en el Ferrol el 19 de Agosto de 1811, y dirigida por el Intendente del Departamento, D. Bernardo Regueiro, a Villanueva, participándole quedaba enterado del oficio que, con fecha 25 de Julio de 1811, le había pasado el mismo Villanueva, el núm. E.^o.*
- 5.^o *Testimonio fehaciente de la declaración de D. Juan López Campillo sobre la conducta de Villanueva como Ministro de Hacienda de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, des-*

- crito, con el número 4, al comienzo del capítulo quinto.
- 6.º *Siete comunicaciones fechadas en el Cuartel General de Potes los días 22 y 28 de Mayo, 8 y 25 de Junio, y 4, 5 y 21 de Julio de 1811, y dirigidas por el Brigadier D. Juan Díaz Porlier a Villanueva.*
 - 7.º *Minuta autógrafa de Villanueva del informe, fechado en Potes el 3 de Junio de 1811, que dirigió al Brigadier Díaz Porlier sobre la situación del hospital militar de Espinama.*
 - 8.º *Minuta autógrafa de Villanueva respecto a la comunicación que el 21 de Junio de 1811 pasó, desde Potes, a Díaz Porlier sobre el dinero que cogió el Coronel Barquesta para pagar a los soldados que acaudillaba.*
 - 9.º *Minuta autógrafa de Villanueva de la comunicación que pasó a Díaz Porlier dando cuenta de las medidas que había tomado para el traslado de los enfermos del hospital de Espinama a Santo Toribio.*
 - 10 *Minuta autógrafa de Villanueva de la comunicación a Díaz Porlier sobre la consignación de caudales en el tesorero del VII Ejército. Va fechada en Potes el 4 de Julio de 1811.*
 - 11 *Minuta autógrafa de Villanueva del escrito que, el 7 de Julio de 1811, dirigió desde Potes a la Junta Superior de la Provincia de Santander dando noticia de haber sido destituido por Díaz Porlier del cargo de intendente del VII Ejército, y ponderando la sinrazón de este acto.*
 - 12 *Comunicación, fechada en Potes el 13 de Julio de 1811, dirigida a Villanueva por D. José de la Cantolla, Vocal Secretario de la Junta Superior de Santander, diciéndole que la Junta no había tenido parte alguna en la destitución de Villanueva del cargo de intendente del VII Ejército, y que estaba satisfecha de cómo Villanueva desempeñaba la intendencia.*
 - 13 *Minuta autógrafa de la comunicación que el 18 de Julio de 1811 dirigió Villanueva a la Junta Superior de Santander pidiendo le comunicaran la resolución que Díaz Porlier hubiera adoptado en el asunto consabido de la intendencia del VII Ejército.*

Por Decreto del 25 de Enero de 1811, las Cortes generales y extraordinarias del Reino y la Regencia de éste mandaron que en todas las provincias españolas se formara una junta superior auxiliar de las operaciones militares, que, además, avivara recursos para sostener la lucha contra Napoleón, impidiera que las alhajas y tesoros cayeran en poder de los enemigos... en suma, que fuera entre el elemento civil lo que los generales entre el militar: directores del patriotismo español.

Por esta época estaba en Liébana el Mariscal de Campo D. Mariano de Renovales activando la guerra contra los franceses. Como medio para ello, Renovales formó la Junta Superior de Armamento y Defensa de la Provincia de Santander, designando cuatro personas calificadas para que la constituyeran (1), número que más tarde se amplió porque, para desempeñar debidamente las funciones que las Cortes habían designado a las juntas, no bastaban cuatro personas.

Al escoger sujetos para la formación primitiva de la Junta de Santander, fueron muchos los que se fijaron en Villanueva, cuyo patriotismo y habilidad habían quedado bien patentes con sus actos en La Cavada. Aceptó el cargo Villanueva; y el 4 de Febrero de 1811 quedó nombrado por Renovales, poseyendo, además y como él dice: «plenos poderes que al efecto me confirieron todas las jurisdicciones del País.» (Documento número 1, fol. 1). Las jurisdicciones que ratificaron el nombramiento de Villanueva y de los otros tres primeros vocales de la Junta Superior de Santander, fueron todas las que componían la Provincia, con excepción de aquellas en que los franceses tenían guarnición fija: Santander, Castro Urdiales, Santoña, Laredo, San Vicente de la Barquera, Torrelavega... A estas villas no se juzgó prudente decirles nada para no comprometerles, y para no enterar a los franceses de la organización que se proyectaba.

Quedaba aún lo más dificultoso del proyecto: cómo iba Villanueva desde La Cavada a Potes sin exponer ni a su familia ni a

(1) Los cuatro primeros miembros de la Junta Superior de Santander, fueron: Villanueva; D. Juan José Sánchez de la Torre, vecino de Comillas; D. José de la Cantolla, que actuó de vocal secretario; y el cuarto, D. Baltasar de Cossío o D. Antonio Ramírez, no sé cuál de los dos.

sus bienes a las represalias de los franceses una vez enterados del acto del Comisario. Pero la sagacidad trasmerana de Villanueva proveyó a esta dificultad. Según cuenta D. Juan López Campillo, en su declaración sobre la conducta de Villanueva, la Junta Superior ordenó a López Campillo que, de acuerdo con Villanueva, sacara a éste de La Cavada simulando un arresto violento del Comisario, y le condujera a Potes. Hízose así el 28 de Marzo de 1811, yendo Villanueva, que dejó de jefe de las Fábricas al Contador D. Alonso Arias, prisionero al parecer, mas en realidad escoltado personalmente por D. Juan López Campillo y los soldados de éste. Los franceses creyeron lo del arresto, y nada padecieron por esta causa ni la familia ni los bienes del Comisario.

Sin embargo, la separación de Villanueva de sus dos hijos, menores de tres años ambos, y de su mujer, próxima a ser madre por tercera vez, fue dolorosísima. Así lo encarece D. Francisco Xavier con verdadera elocuencia en la comunicación que dirigió a don Bernardo Regueiro, Intendente del Departamento Naval del Ferrol.

Al llegar Villanueva a Potes, la situación de las tropas y de los patriotas españoles reunidos en Liébana era sumamente revuelta. La Regencia del Reino juzgó conveniente establecer en Liébana un núcleo militar que diera vida a las tropas españolas; y ordenó la constitución del VII Ejército, que había de mandar como general en jefe D. Gabriel de Mendizábal. Fué designado para acaudillar la vanguardia de este Ejército el Brigadier D. Juan Díaz Porlier, el *Marquesito*, quien, a la sazón, se hallaba en Rivadeo organizando sus fuerzas. Díaz Porlier envió a Potes al coronel D. Andrés Marquesta encargándole preparase alojamiento y víveres para las tropas que habían de ir en breve; y que mientras llegaba el Brigadier, tomara él, Marquesta, el mando de las fuerzas que ya estaban en Liébana. Al llegar a esta comarca halló Marquesta arrestados por Renovales al Teniente Coronel Velarde y a los capitanes Abarruza y Tomasa. Marquesta se entendió con Velarde; se hizo dueño de algunas posiciones militares; comunicó a Renovales que en breve llegaría Díaz Porlier, nombrado por la Regencia del Reino jefe de la vanguardia del Ejército e, interinamente, de toda la región montañesa; y, en los primeros días de Abril de 1811, dirigió una orden a las tropas acantonadas en

Liébana mandándoles no reconocieran otro jefe que a Díaz Porlier y, mientras éste llegaba, a él, Marquesta. Renovales negó la autoridad de Díaz Porlier y de Marquesta mientras no le mostraran los poderes y órdenes que decían tener de la Regencia; pero Marquesta le hizo detener, y arrestó asimismo a algunos oficiales que no aceptaban la jurisdicción de Díaz Porlier y del propio Marquesta. El pueblo pareció inclinarse a favor de Renovales; la Junta Superior de la Provincia, hechura de éste, remitió a la Regencia del Reino un escrito abogando por Renovales, pero nada consiguieron. Díaz Porlier aceleró su ida a Liébana, y a principios de Mayo de 1811 se instaló en Potes, dueño ya por completo de la situación.

Posesionado del mando, Díaz Porlier comenzó a organizar el VII Ejército; y, en honor suyo, hay que confesar que lo consiguió, y con escasísimos elementos, por cierto, y en medio de los azares y preocupaciones de una lucha incesante contra las huestes de Napoleón, Díaz Porlier dotó al VII Ejército de una organización acabada, con todos los servicios y oficinas indispensables, incluso una academia de cadetes, que estableció en Colio.

Para dirigir los servicios de intendencia, la Junta Superior de Santander y Díaz Porlier se fijaron en Villanueva, jefe del Cuerpo Administrativo de la Armada, y de aptitud bien probada en muchos años de carrera militar; y el 22 de Mayo de 1811, Díaz Porlier decía oficialmente a Villanueva que en la orden general de ese día se le daba a conocer como intendente interino del VII Ejército y su demarcación.

Por esta época en que Villanueva se hacía cargo de la intendencia del VII Ejército, fines de Mayo de 1811, ocurrió el ataque de los franceses, acaudillados por el General Roquet, a Potes. Bajó la columna de Roquet, compuesta de unos 2.000 hombres, por Valdeburón y, aunque las milicias urbanas de los valles lebaniegos la molestaron en el paso por la comarca, al fin entró en Potes, y quemó algunos edificios de la plaza de esta villa. Díaz Porlier fué al punto a Potes para luchar contra las fuerzas francesas; pero Roquet no se atrevió a sostener el combate, sino que, más que de prisa, atravesó montes y llanos, acosado siempre por los españoles, y, por el Puerto de Sejos, marchó a Reinosa.

Como intendente del VII Ejército trató Villanueva de organizar los servicios correspondientes al ramo de intendencia, recorriendo los almacenes instalados en Valdeón, estableciendo el orden debido en las oficinas, metodizando la toma de cuenta y razón...

Dos hechos destacan con más relieve entre los que dan a conocer los papeles de Villanueva como realizados por éste en la Intendencia del VII Ejército: la visita de inspección que llevó a cabo al hospital militar de Espinama, y la conducta que siguió respecto a cierto atrevimiento del Coronel Marquesta.

Parece que después del ataque de Roquet a Potes a fin de Mayo de 1811, se trasladó al hospital militar a Espinama como a lugar más seguro que Potes. Debió de haber alguna queja sobre el estado de este hospital; y la Junta Superior de la Provincia, queriendo saber exactamente cómo se hallaba este establecimiento, mandó a Villanueva que le reconociera e informara. Vuelto a Potes, después de haber reconocido el hospital de Espinama, Villanueva redactó su informe haciendo constar: que en el hospital vió a 127 desdichados «nadando en asquerosas inmundicias: sin ropas ni utensilios, y esperando la muerte por instantes»; que los enfermos «morían más por falta de auxilios que por la gravedad de sus dolencias»; que el edificio era inadecuado para hospital, por no tener capacidad para más de cien camas y carecer de aguas próximas, y, desde luego, de las dependencias y habitaciones necesarias. Decía igualmente, que en el caso de ataque de los franceses a Espinama se verían abandonados los enfermos del hospital, porque los vecinos del lugar huirían a los montes, y, por añadidura, faltaban los medios de transporte necesarios para conducir a otro sitio el número de enfermos hospitalizados. Aunque Villanueva dió las órdenes convenientes a los encargados del establecimiento, a fin de que los enfermos fueran atendidos del mejor modo posible y se llevara el debido método en las cuentas y comprobación de gastos, vió con claridad que no era posible que el hospital continuara como estaba, porque esto era «destinar a los enfermos a una infalible muerte, lejos de nuestra vista y donde no pueden excitar nuestra compasión»; y propuso se trasladaran los enfermos a alguno de los monasterios próximos a Potes, donde estuvieran convenientemente atendidos por los religiosos.

La Junta Superior de la Provincia de Santander pasó el informe de Villanueva a Díaz Porlier, y éste, aceptando la idea de don Francisco Xavier, le dijo, en comunicación del 8 de Junio de 1811, que dispusiera lo necesario para trasladar los enfermos al Monasterio de Santo Toribio. De acuerdo con esta orden, Villanueva pidió al Corregidor de Potes los vehículos necesarios para el traslado de los enfermos y del material hospitalario; mandó al Cirujano Mayor del Ejército y al Jefe del Hospital que estuvieran advertidos ellos y sus respectivos subordinados; y se dispuso a reconocer la instalación de Santo Toribio, para preparar la «recepción de aquellas miserables víctimas de la Patria» (1), como enfáticamente las llama el propio Comisario Intendente. No dan más detalles sobre este asunto los papeles de Villanueva.

El incidente con Marquesta tiene mucha importancia para conocer la seriedad y energía de carácter de Villanueva, cualidades que más tarde aparecerán aún con mayor relieve. La Junta Superior de la Provincia, Díaz Porlier y el propio Villanueva comisionaron a don Marcos Gutiérrez, Teniente del Regimiento de Cantabria, para la recaudación de las alcabalas y derechos reales en las Salinas de Poza y otros parajes. Cumplidos estos encargos regresó a Potes el Teniente Gutiérrez, y entregó en la intendencia del VII Ejército las cantidades recaudadas con los debidos justificantes; pero, a la vez, manifestó que del total faltaban 2.000 reales porque en el camino había hallado al coronel Marquesta y éste había tomado la cantidad susodicha para aplicarla: 1.500 reales a cuenta del sueldo que a él le correspondía percibir y no había recibido, y 500 reales al pago de espías. De todo presentó Gutiérrez la prueba por dos recibos suscritos ambos por el Coronel Marquesta. Tanto disgustó la conducta de éste a Villanueva que, en oficio fechado en Potes el día 21 de Junio de 1811, dijo a Díaz Porlier que en los 27 años de servicio

(1) Las palabras entre comillas de estos párrafos están copiadas todas ellas del Doc. núm. 7, folios 1, 2 y 3.

que llevaba en la carrera administrativa y militar no había visto ni oído un caso igual; que, cuando se trataba de poner orden en el VII Ejército, recién formado, era intolerable que Marquesta, desacatando la autoridad del Brigadier, de la Junta Superior de la Provincia, y del Intendente, diera tal ejemplo de insubordinación, y, precisamente, para cobrar sueldos en cuya percepción no era él de los más atrasados; y que, por estas razones, **pedía se obligara a Marquesta** a devolver los 2.000 reales susodichos en la Intendencia del VII Ejército, añadiendo que, de no hacer esto el Coronel mencionado, él, Villanueva, estaba dispuesto a renunciar la Intendencia antes que tolerar semejante desorden y dar ocasión para que, con fundamento, se le tildara de débil y condescendiente.

Era menester decisión y valor para hablar oficialmente así del segundo jefe de las fuerzas españolas que operaban en Liébana, y a quien Díaz Porlier debía, por añadidura, el haber prevalecido sobre Renovales y tomado el mando de las tropas que constituyeron el núcleo del VII Ejército. ¡Lástima que los papeles que manejo nada digan sobre el fin que tuvo este incidente!

Estas mismas cualidades de rectitud y firmeza de juicio fueron causa de que Villanueva se estrellara con Díaz Porlier y dejara la Intendencia del VII Ejército. El 25 de Julio de 1811, Díaz Porlier decía a Villanueva que el Tesorero del VII Ejército se quejaba de que no se habían consignado en la Tesorería los caudales correspondientes. Al transmitir esto a Villanueva, Díaz Porlier le ordenaba que, si lo manifestado por el Tesorero era cierto, dispusiera las cosas de modo que los fondos fueran todos a manos de este funcionario, a fin de que en tales operaciones hubiera el orden debido.

No sé lo que Villanueva contestaría a Díaz Porlier, porque entre las minutas de aquél no hay ninguna que se refiera al oficio susodicho; pero es indudable que no accedió a lo que el *Marquesito* quería, porque el 4 de Julio de 1811, vuelve éste a decir a Villanueva que «el Thesorero ha repetido las quejas de qe. no se consignan en Thesorería caudales algunos», e insiste en la orden anterior. «Por lo que inmediatamente dispondrá V. S. [se refiere a Villanueva] se execute inmediatamente, verificando lo mismo con los [caudales] **que**

subcesivamente vayan llegando» (Documentos núm. 6, comunicación E, folio 1).

El mismo día 4 de Julio de 1811 contestó Villanueva a Díaz Porlier lo que voy a copiar textualmente, porque da bien a entender cuál era la fibra de D. Francisco Xavier: «Desde el 22 de Mayo último que fuí nombrado Intendente por común acuerdo de V. S. y la Junta estoy oyendo hablar del Tesorero del Exto., y también yo he hablado en concepto de que tenía de tal [se refiere a la persona que se titulaba tesorero del VII Ejército]; pero ni éste ni ningún otro nombramiento formal se me ha hecho p.^a q.^a la Contad.^a, tome razón y forme asiento con cargo y data de toda entrada y salida de caudales como es indispensable, sin embargo de qe. todo se discutio en la Junta del 29 del anter. [esto es, 29 de Junio de 1811] presidida pr. V. S. y no sé se haya formalizado nada hasta ahora. A la Junta y no a mí toca consignar los caudales al Tesor.^o del Ext.^o pertenezca a quien perteneciere su nominación [la del tesorero] y la Junta nada me ha entregado con dho. objeto». (Documento número 10, folio 1).

Al Brigadier Díaz Porlier le sentó tan mal esta libertad con que Villanueva le respondió, que al día siguiente, 5 de Julio de 1811, decía oficialmente a nuestro Comisario Intendente: «En atención a ser V. S. individuo de la Junta [Superior de la Provincia de Santander] y que por este motivo no puede ejercer el empleo de Intendente del Ejército, cuya circunstancia no se tuvo presente quando se le nombró, como asimismo pr. la necesidad de asistir [Villanueva] a la Junta le será mui molesto este cargo [de Intendente], queda al cuidado del Comis.^o Dn. Josef Abella el desempeñar el empleo qe. ha estado a su cargo [de Villanueva] ínterin el gobierno nombra el qe. lo haya de ser de este ejército.» (Documento núm. 6. Comunicación F, folio 1 r. y v.).

No se amilanó Villanueva ante este acto de Díaz Porlier: le contestó al punto, sin que yo pueda saber en qué términos, porque no hay minuta de esta respuesta; y, el 7 de Julio de 1811, se dirigió a la Junta en un largo escrito, recordando: cómo a propuesta de Díaz Porlier y con anuencia de la Junta, fué encargado de desempeñar la Intendencia del VII Ejército, sin hacer él la menor gestión para

obtener este cargo, aunque tampoco le rechazó, porque siempre buscó servir del mejor modo posible a la Patria, y cómo desde el 22 de Mayo de 1811, fecha en que se posesionó de la Intendencia, había trabajado con la mayor actividad en establecer el orden debido en la contabilidad del naciente Ejército. Pero «a los primeros pasos de mi comisión, añadía Villanueva, preví que ésta debía durar poco o que serían infructuosas mis fatigas. Porque no puede haber Intendente donde no hay Intendencia. Se nombro por Contador pl. a un ausente; despues recayo la designacion en otro que al instante salio para una comision extraña a este empleo: luego se anulo el nombramiento, y no se hizo en ningún otro. De Tesorero y demas subalternos aun no se ha verificado [el nombramiento]. Mis medidas o disposiciones han sido despreciadas o desayradas por efecto de otras providencias. Los caudales que [desde] entonces han entrado en la Junta, se han invertido por mi mano, y con su anuencia, en el vestuario de las tropas y otros precisos pagos y forzosos, como consta de documentos: para el curso de estos [de los pagos], por falta de aquellos [de caudales], y no querer yo acrecentar las deudas contraidas con falaces promesas sin provabilidad del pago, y eximirse de la Intendencia, todo fue obra de un dia y dandose por pretexto el de ser este empleo incompatible con el de vocal de la Junta.» (Documento núm. 11, folio 1 r. y v.). Hace ver a continuación que no existía esta incompatibilidad, según las disposiciones legales en vigor; señala el agravio que se hace a la Junta al exonerarle a él de la Intendencia sin acuerdo previo de la Junta; pondera cómo su honor está comprometido, máxime «con el denigrativo papel anónimo que ha aparecido hoy fixado en la Ig.^a mayor de la Villa.» (Documento núm. 11, folio 1 v. ¡Qué curioso sería conocer el texto de este pasquín!); dice a la Junta que ella, y la Provincia de Santander entera, estaban agraviadas en la persona de Villanueva, por ser éste miembro de la Junta y representante de la Provincia con plenos poderes de ella; y termina pidiendo a la Junta «la sesión o sesiones necesarias y publicas, con asistencia del Sor. Comandante Gl. Presidente [Díaz Porlier] donde [él, Villanueva] pruebe con documentos lo expuesto y responda a quantos cargos se me hagan, esperando por consecuencia, el castigo de estos o la condigna satisfaccion de aquellos agravios;

y de lo contrario el hacer manifiesta mi conducta al Gobierno por el orden establecido, y al Publico por el uso de la discreta libertad de la Imprenta». (Documento núm. 11, fol. 2).

La Junta Superior de Santander, por medio del vocal secretario D. José de la Cantolla, contestó a Villanueva, el 13 de Julio de 1811, diciéndole que ,no solamente estaba satisfecha de la conducta de Villanueva como vocal de la Junta e Intendente del VII Ejército, sino que había visto con mucho agrado las gestiones que en tal cargo había practicado para ordenar la contabilidad del VII Ejército; que ninguna censura tenía que dirigirle como Intendente; que ella no había tenido parte alguna en la destitución; que pasaba el escrito de Villanueva al Brigadier, para que éste resolviera; que también denigraba a la Junta, con groseras calumnias, el pasquín fijado a la puerta de la Iglesia de Potes el 7 de Julio de 1811, y que tocaba a la Junta vindicar el honor de ella y el propio de Villanueva; mas que, por esto, no se «debe retraher de trabajar por la Patria el hombre de bien que no se propone otros fines que el concurrir según pueda y alcance a la Causa publica.» (Documento núm. 12, fol. 1 v.).

El 18 de Julio de 1811, Villanueva urgió a la Junta Superior para que le comunicasen la solución que hubiera dado al asunto Díaz Porlier, porque no conceptuaba suficientemente vindicado su honor con que la Junta estuviera satisfecha de cómo él se había conducido en la Intendencia, sino que necesitaba quedar plenamente justificado ante el Gobierno Supremo de la Nación, ante la Provincia de Santander, y ante la Marina de Guerra Española, a cuyo cuerpo pertenecía.

No conozco la resolución final que dio Díaz Porlier a esta contienda; mas Villanueva no volvió a la Intendencia del VII Ejército; pero en desagravio, sin duda, fue nombrado, como vamos a ver, Ministro Principal de Hacienda Pública con funciones de Intendente en la Provincia de Santander.

CAPITULO SEPTIMO

VILLANUEVA, MINISTRO PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA E
INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Documetos para este capítulo:

- 1.º *Copia del acuerdo adoptado por el Congreso General de la Provincia de Santander, en la sesión que celebró en Potes el 14 de Noviembre de 1811, para que Villanueva continuara siendo Vocal de la Junta Superior de la Provincia de Santander en el caso de que la Regencia no ratificara a Villanueva en el cargo de Ministro de Hacienda e Intendente de la Provincia, para el que interinamente le había nombrado la Junta.*
- 2.º *Copia de la resolución de la Regencia del Reino designando, el 25 de Noviembre de 1811, a Villanueva Ministro Principal de Hacienda Pública con funciones de Intendente de la Provincia de Santander.*
- 3.º *Minuta autógrafa de Villanueva del escrito que, fechado en Potes el 19 de Noviembre de 1811, dirigió a la Regencia del Reino solicitando ser ascendido en el Cuerpo Administrativo de la Armada a un grado equivalente al empleo de Intendente de provincia, que a la sazón desempeñaba.*
- 4.º *Varios expedientes administrativos en los que intervino Villanueva como Ministro Intendente. No los detallo porque no ofrecen interés.*
- 5.º *Circular dirigida por la Junta Superior de Santander a los ayuntamientos y jurisdicciones de esta Provincia sobre el comercio*

de contrabando, firmada por Villanueva y los demás miembros de dicha Junta en Linares de Peñarrubia el 21 de Julio de 1812.

- 6.º Minutas autógrafas de Villanueva de varias comunicaciones pidiendo informes sobre la conducta patriótica y política de varias personas; y respuestas de D. José Joaquín de Sara y D. Felipe de Rubalcaba, fechadas en Santander el 17 y 18 de Agosto de 1812, respectivamente.
- 7.º Dos comunicaciones dirigidas a Villanueva por D. Joaquín Santos de Viguri, Administrador General de Rentas Públicas en Santander, fechadas en esta Ciudad el 5 de diciembre de 1812 y el 5 de Enero de 1813, sobre el embarque de tabaco, sal, papel sellado, etc., ante la proximidad de los franceses a Santander.
- 8.º Minuta autógrafa de Villanueva para responder a Viguri, con fecha en Santander el 5 de Enero de 1813, sobre el asunto susodicho.
- 9.º Comunicación dirigida a Villanueva por D. Antonio de Pineda, Administrador Interino de Rentas Públicas en Santander, fechada en esta Ciudad el 31 de Enero de 1813, dando cuenta de los efectos y géneros que los franceses llevaron de los almacenes de la Aduana de Santander en Enero de 1813.
- 10 Relación minuciosa dada por D. Antonio de Pineda, en Santander a 4 de Febrero de 1813, de la sal existente en el Real Alfolí de Santander al llegar a la Ciudad los franceses en Enero de 1813, y de la que quedó cuando los bonapartistas evacuaron la misma población el 31 de Enero de 1813.
- 11 Comunicación dirigida a Villanueva por D. Pedro de Páramo y Saravia, Administrador Interino de la Aduana de Santander, fechada en esta Ciudad el 9 de Febrero de 1813, dando nota minuciosa de los géneros y efectos que había en los almacenes de la Aduana de Santander cuando, el 22 de Enero de 1813, entraron en la Ciudad los franceses, y de los que quedaron en dichos almacenes el 31 de Enero de 1813, cuando los imperiales salieron de la población.

- 12 Relación antes dicha (núm. 11) firmada en Santander el 9 de Febrero de 1813 por D. Pedro de Páramo y D. Melchor Bilumbrales.
- 13 Minuta autógrafa de Villanueva de la comunicación que, fechada en Santander el 11 de Febrero de 1813, pasó a D. Martín Santos de Viguri, Administrador Principal de la Aduana de Santander, preguntándole por qué causa no se embarcaron y pusieron en salvo los géneros y efectos que llevaron los franceses de los almacenes de la Aduana.
- 14 Los documentos señalados con los números 3, 4 y 8 especificados al detallar los que sirvieron para redactar el capítulo quinto.
- 15 Comunicación dirigida por Díaz Porlier a Villanueva para que se entregaran 1.384 reales cogidos a los carreteros Manuel Terán y Marcos Roldán a D. Agustín González Cos. Va fechada en Potes el 21 de Julio de 1811.

Sin duda, a fin de solucionar el conflicto entre Villanueva y Díaz Porlier desagraviando al primero, la Junta Superior de la Provincia de Santander aprovechó la circunstancia de tener que organizar las oficinas y servicios de Hacienda Pública en la Provincia; y, el 18 de Julio de 1811, nombró a Villanueva Ministro de Hacienda Pública con funciones de Intendente del territorio susodicho.

El 21 de Julio de 1811 ya estaba Villanueva desempeñando este cargo, porque con tal fecha le dijo Díaz Porlier que, supuesto que se había demostrado que no pertenecían a la Hacienda Pública 1.384 reales cogidos a los carreteros Manuel Terán y Marcos Roldán, debía ser entregada esta cantidad al Sargento Mayor D. Agustín González Cos, a quien se los adeudaban los carreteros mencionados.

La Junta Superior de la Provincia de Santander dió noticia al Congreso General de la Provincia, reunido en sesión extraordinaria celebrada en Potes el 14 de Noviembre de 1811 bajo la presidencia del General en Jefe del VII Ejército, D. Gabriel de Mendizábal, de haber nombrado interinamente Ministro Principal de Hacienda Públi-

ca e Intendente de la Provincia a nuestro D. Francisco Xavier, y de haber propuesto a la Regencia del Reino ratificase este nombramiento. El Congreso, no sólo vió con agrado esta designación, sino que añadió que: «si por ventura no fuese confirmado [Villanueva] en el empleo [de Intendente de la Provincia] para el cual está propuesto al Gobierno, quede, sin exemplar, de vocal de la actual Junta Superior con la misma asignación y facultades que los otros siete vocales, en atención a sus conocimientos en el ramo de Hacienda y a la pureza y actividad con que ha procedido hasta ahora.» (Documento número 1, fol. 1).

La Regencia del Reino confirmó este nombramiento en resolución fechada en Cádiz el 25 de Noviembre de 1811 y comunicada a la Junta Superior de Santander, con idéntica fecha, por D. José Canga Argüelles: «El Consejo de Regencia ha aprovechado la formación interina de las Oficinas de Rentas de Provincia que ha propuesto la Junta Superior de Santander según papel del 18 de Julio que V. S. me ha pasado en 20 de este mes; pero sin que se varíe el orden de Intendencias establecido antes de nuestra insurrección. Ha merecido también la aprobación de Su Alteza [del Consejo de Regencia] el nombramiento que hizo interinamente la Junta para Ministro pral. de Hacienda de Provincia con funciones de Intendente de Dn. Francisco Xavier de Villanueva, para Tesorero de Dn. Bernardo de la Torre, para Contador de la Provincia de Dn. Josef de Albo Vierna, y para Contador de Víveres Dn. Pedro Gales.» (Documento núm. 2, folio 1), todos ellos pertenecientes a la Marina de Guerra Española.

De esta época en que Villanueva fué Intendente de la Provincia de Santander hay, entre los papeles de aquél, varios expedientes, de los cuales no me ocupo porque versan sobre asuntos puramente administrativos y sin interés alguno, ni para la biografía de don Francisco Xavier, ni para la historia de la Montaña.

Por este tiempo, Villanueva pensó solicitar de la Regencia del Reino ser ascendido dentro del escalafón del cuerpo del Ministerio de Marina a un grado paralelo al de Intendente de Provincia en el orden administrativo; y, al efecto, redactó en Potes el 19 de Noviembre de 1811 el escrito correspondiente. No sé si llegaría a presentarle; pero, si acaso lo hizo, ningún resultado obtuvo por entonces.

Desempeñando la Intendencia de la Provincia de Santander permaneció Villanueva en Potes hasta mediados del año 1812, en que la brillante campaña del VII Ejército dejó libre de soldados bonapartistas a casi toda la Montaña.

El *Marquesito* preparó convenientemente la expedición, salió de Liébana, pasó por Torrelavega, y al aproximarse a Santander supo que los batallones franceses habían evacuado esta Ciudad, entrando en ella con sus soldados el 4 de Agosto de 1812. El día 8 llegó a Santander D. Gabriel de Mendizábal, General en Jefe del VII Ejército, quien al día siguiente, 9 de Agosto de 1811, ensalzó públicamente la Constitución dada el 18 de Marzo de 1812 por las Cortes de Cádiz en una proclama dirigida a los *Guerberos Cantabros* (1). No había ya razón alguna para que la Junta Superior y las oficinas de la Hacienda Pública continuaran fuera de la Capital de la Provincia; y todos estos organismos resolvieron trasladarse a Santander.

El 21 de Julio de 1812 ya estaba Villanueva fuera de Liébana y camino de Santander, porque con esa fecha firmó en Linares de Peña Rubia, con D. Juan José Sánchez de la Torre, D. Baltasar de Cosío y D. Francisco de Solano, como miembros los cuatro de la Junta Superior de Santander, una circular dirigida a los ayuntamientos y jurisdicciones de esta Provincia para reprimir el comercio de contrabando.

El 17 de Agosto de 1812 consta ciertamente que Villanueva estaba ya en Santander, porque con esa data ofició a D. José Joaquín de Sara, Tesorero de la Aduana de Santander, y a D. Félix de Rubalcaba, pidiendo informes sobre la conducta política (esto es, sobre si eran afrancesados o buenos españoles) de D. Juan Marroquín, Vista de Aduana en Santander; D. Sabas de Miranda, Oficial Primero de la Factoría de Tabacos de Santander; D. Juan Gayé de la Casa, Administrador de Salinas; y don Pedro Páramo, Oficial Segundo de

(1) Puede verse esta proclama impresa en el T.^o I de la colección intitulada *Papeles varios referentes a la Provincia de Santander*, 1808 a 1878. Documento núm. 20, Sección de Pedraja. Biblioteca Municipal de Santander. Signatura 2. 8. 10.

la Contaduría de la Aduana de la misma Ciudad (1). Todo esto parece indicar que entonces acababa de llegar Villanueva a Santander y que deseaba reorganizar las oficinas de la Hacienda Pública, para lo cual pedía informes respecto a las personas que solicitaban los cargos que habían de proveerse.

Al poco de instalarse Villanueva en la capital de la Montaña tuvo un serio disgusto, del que algo dije en el capítulo quinto. Una persona, cuyo nombre no consta en ninguno de los papeles que manejo, acusó de falta de patriotismo a Villanueva, fundándose en la conducta que éste observó mientras se hallaba al frente de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, y, especialmente, por haber remitido a D. Joaquín de Aldamar Barroeta, Intendente de los Ejércitos Bonapartistas y Prefecto de la Provincia de Santander, un diario hablando de los acontecimientos ocurridos en las Fábricas desde el 3 de Septiembre al 7 de Octubre de 1810, es decir, durante el tiempo en que las Fábricas compusieron y aumentaron las armas del Batallón que mandaba D. Juan López Campillo.

Presentada la denuncia al Comandante de Marina de Santander, éste remitió a Villanueva, el 12 de Septiembre de 1812, copia de la misma para que D. Francisco Xavier contestara a los cargos que se le dirigían.

Hízolo Villanueva con toda amplitud en escrito fechado en Santander el 16 de Septiembre de 1812. En él narra los hechos acaecidos en las Fábricas de Liérganes y La Cavada como los he expuesto en el capítulo quinto; y añadía que el diario consabido le remitió a Aldamar, que estaba en Santander, y no a Barthelemy, que se hallaba

(1) También existen entre los papeles de Villanueva varias cartas dando informes sobre la conducta política de otras personas, como D. Antonio Lapazarán y Salmón, Cabo montado del Resguardo en Comillas y San Vicente de la Barquera; D. Pedro Laverde González, Teniente de Cabo del Resguardo en Comillas... Estos documentos son muy curiosos. De ellos salen los interesados, unas veces como buenos patriotas, y otras como afrancesados en mayor o menor grado. No me parece discreto dar detalles sobre este particular, porque no quiero divulgar faltas de nadie en materia tan importante como son las de patriotismo, que, además, infamarían a los descendientes de quien las tuvo.

en el Puente Solía, porque buscaba sólo salir del paso y quedar a cubierto de responsabilidades, a la vez que dar a los franceses las menores facilidades posibles para aprovecharse de estas noticias en contra de la causa española. Agregaba que López Campillo le había dicho repetidas veces que así que él saliera de La Cavada podía dar noticia oficial de su estancia en las Fábricas. Acompañaba varios documentos para comprobar la verdad de todo lo que en el escrito manifestaba; y terminaba pidiendo se solicitaran informes respecto al patriotismo con que se había conducido en La Cavada de D. Juan López Campillo, Comandante del Segundo Batallón de Cantabria; de los capitanes del mismo, D. Manuel Collantes y D. José de Albo; de los tenientes, D. José Barquín, D. José M.^a del Collado y D. Manuel Barreras... en una palabra, de cuantas personas intervinieron en los acontecimientos susodichos. Como conclusión del alegato, Villanueva terminó con este párrafo campanudo y calderoniano, que hoy nos hace reír, pero que bien puede ser que hiciera llorar a D. Francisco Xavier cuando le escribió: «A la patria debo vida y hacienda y descanso, ya he cumplido esta sagrada deuda; pero el honor es peculiar y privativamente mío, estoy en obligación de conservarle ileso, y a esto sólo aspiro.» (Documento núm. 3 de los expresados al detallar los utilizados para componer el capítulo quinto, folio 10).

Conforme Villanueva solicitaba, se pidieron informes y noticias sobre la conducta patriótica que observó en La Cavada, y especialmente en la ocasión a que principalmente se refería la denuncia. Diéronlos varias personas, todas en términos sumamente favorables para D. Francisco Xavier; y el patriotismo de éste salió de la prueba contrastado y acreditado muy de veras.

A principios del año 1813 hubo otra invasión francesa en Santander. El hecho aconteció de este modo. Limpia la Montaña de tropas napoleónicas, se fortificaron en Santoña un buen número de soldados del Emperador, que fueron sitiados por fuerzas españolas, mandadas por el Brigadier D. Francisco Manglano. Advirtieron los

franceses los efectos del asedio; y, para auxiliar a los sitiados, invadieron nuevamente a la Montaña.

Ante la proximidad de los imperiales y temiendo que entraran en Santander, Villanueva se dirigió el 5 de Enero de 1813 a D. Martín Santos de Viguri, Administrador General de Rentas en Santander, por medio de don José de Albo, Contador de la Provincia, advirtiéndole que debía tener prestos los papeles de la Administración de rentas para embarcarlos, si llegaba el caso, y salvarlos así de las manos de los franceses. El mismo día, 5 de Enero de 1813, contestó Viguri a Villanueva dándose por enterado y preguntando qué se había de hacer del tabaco, la sal, el papel sellado, y los efectos llamados de las *Siete Rentillas* (naipes, perdigones, polvos secasfirmas, etc.). Respondióle Villanueva que, para designar buque en que, si era preciso, hubieran de embarcarse todas estas cosas, necesitaba saber qué cantidades había en poder de Viguri de cada uno de los géneros susodichos. Viguri replicó que en los almacenes existían 13 toneles con hojas de tabaco, 9 sacos con polvo de la misma planta y 6 carachas con tabaco del Brasil; que de sal había unas 1.200 fanegas; y de los efectos de las *Siete Rentillas*, polvos secatintas y plomo de munición, aunque de éste no era fácil determinar la cantidad existente, porque no se podía remover los sacos que le contenían sin que se rompieran; y que el papel sellado ocupaba muy poco espacio. Entre los papeles de Villanueva no hay más datos sobre estos preparativos de embarque de géneros y efectos ante la inminencia de una nueva entrada de los franceses en Santander.

Al fin, a última hora de la tarde del 22 de Enero de 1813, penetraron en Santander un número considerable de fuerzas del ejército francés, que se adueñaron de la Ciudad y permanecieron en ella hasta que a primera hora de la mañana del día 31 de Enero de 1813 salieron en dirección a Torrelavega.

Villanueva, como significadísimo antifrancés, tuvo que huir de Santander, y no pudo regresar hasta principios de Febrero, cuando ya habían evacuado la Ciudad las tropas del Emperador.

Instalado nuevamente en la Intendencia de la Provincia, recibió Villanueva la comunicación que, con fecha en Santander a 31 de Enero de 1813, le pasó D. Antonio de Pineda, Primer Oficial de la

Aduana y Administrador Interino de ella, diciendo que los franceses se habían llevado de la Capital de la Montaña: «20.000 pesos fuertes de la contribución extraordinaria [que impusieron], los más de los efectos que había existentes en los Almacenes de la Aduana, y de 400 a 500 cabezas de ganado Bacuno y otras arracadas [sic]. Primeramente embarcaron para Santoña 500 fanegas de Sal del almacén Gral. y toda la Partida de Perdigón qe. había en el Almn.» (Documento núm. 9, fol. 1). Recibidas las relaciones de los efectos existentes en los almacenes de la Aduana con anterioridad a la entrada de los franceses en Santander, y la nota de los que en ellos quedaron después de la evacuación de la Ciudad por las tropas bonapartistas (1), Villanueva preguntó oficialmente, con fecha 11 de

(1) Comparando la relación de los géneros existentes en los almacenes de la Aduana de Santander antes de la entrada de los franceses en esta Ciudad el 22 de Marzo de 1813, y la nota de los efectos que se hallaron en los mismos almacenes el 31 de Enero de 1813 al salir de Santander las tropas del Emperador, relación dada a Villanueva el 9 de Febrero de 1813 por don Pedro de Páramo y Saravia y D. Melchor Bitumbrales, resulta que los franceses se llevaron de Santander:

31 sacos de café que había dejado en depósito un capitán americano cuyo nombre no se expresa.

2 de los 3 sobornales de quina o palo de tinte pertenecientes a la Viuda de D. Juan Benito de Iztueta.

2 baúles con 92 docenas de medias de seda introducidos en 1804 para D. Carlos de la Sierra y traspasados después a D. Joaquín Ramo de Sagarra.

Un cajón de borceguíes introducido en 1803 para D. Pedro Miguel Pericena.

4 cajones de libros llegados de Madrid en 1808 y consignados a nombre de D. Pedro Labat.

2 cajones con hachas de hierro introducidos en 1804, y que se ignoraba a quién pertenecían.

2 cajones con varios objetos menudos, pertenecientes a D. Pedro Gordey.

En cambio de todas estas cosas, los franceses respetaron y dejaron en los almacenes de la Aduana de Santander:

1 sobornal de quina de los pertenecientes a la Viuda de Iztueta.

1 cajón de charnelas, introducido en 1804, perteneciente a D. José Lucas de Barredo.

1 cajón con alfileteros de madera, algunos de ellos esparcidos por el suelo, introducido en 1804, y perteneciente a D. José de la Pezuela.

Febrero de 1813, a Viguri, por qué razón no fueron embarcados en las fragatas que pusieron a salvo otros objetos los géneros y efectos que los franceses se llevaron de los almacenes del Estado en Santander.

Y aquí dejan este asunto los papeles de Villanueva, sin permitir conocer el fin que tuvieron estas diligencias.

1 cajón de catones, con algunos por el suelo, ignorándose a quién pertenecían.

1 barril con balancillas introducido en 1804, de dueño desconocido.

1 caja con abanicos, aunque de ella faltaban bastantes. Tampoco se conocía el dueño.

8 campanas de iglesia.

Del almacén de tabaco llevaron los franceses: medio tonel de tabaco de Virginia malo, con unas 163 libras, recogido de casa de D. Bonifacio de la Torre; parte de otros dos toneles; alguna cantidad de tabaco suelto, y varios sacos vacíos de tabaco fino.

Pudieron salvarse, embarcándolo antes de la llegada de los franceses a Santander: 8 sacos de tabaco fino, 5 rollos de tabaco del Brasil y 9 toneles con tabaco de Virginia.

De los almacenes de las *Siete Rentillas* llevaron los franceses: unas 50.000 libras de plomo de munición, 72 juegos de naipes de Rebesino, inútiles; y algunos polvos secatintas.

En el Alfolí de Santander había a la llegada de los bonapartistas bastantes fanegas de sal. De ellas, se apropiaron los franceses durante los días que permanecieron en la Ciudad de alguna cantidad que vendieron en 3.265 reales, adueñándose de esta suma. Además, hicieron que D. Antonio de Pinedo les comprara 300 fanegas, dándoles por ellas 5.650 reales. Por último, embarcaron y llevaron a Santoña 500 fanegas en 50 barriles. Dejaron en el Alfolí 530 fanegas.

CAPITULO OCTAVO

CHOQUE ENTRE VILLANUEVA Y EL BRIGADIER MANGLANO

Documentos para este capítulo:

- 1.^o *Comunicación dirigida a Villanueva por D. José Ortega, Intendente Interino de la Provincia de Burgos, requiriéndole para que cesase en el uso de las funciones de Intendente de la Provincia de Santander. Va fechada en San Esteban de Gormaz el 3 de Diciembre de 1812.*
- 2.^o *Minuta autógrafa de Villanueva de las dos comunicaciones que sobre el asunto susodicho dirigió al Intendente de Burgos, don José Ortega, fechadas ambas en Santander, una en día que no se expresa, y otra el 20 de Diciembre de 1812.*
- 3.^o *Minuta autógrafa de Villanueva respecto a la comunicación que sobre el asunto antes dicho dirigió, el 16 de Diciembre de 1812, a la Diputación Provincial de Santander.*
- 4.^o *Respuesta de la Diputación de Santander a Villanueva sobre el asunto en cuestión. Va fechada en Santander a 16 de Diciembre de 1812, y firmada por los Diputados D. Guillermo Calderón y D. Ambrosio Ortiz de Gordón.*
- 5.^o *Copia del escrito que el 31 de Diciembre de 1812 dirigió Villanueva al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, preguntando qué debía hacer ante la pretensión de los Gobernadores Militares de Santander de atribuirse el cargo de subdelegados de rentas en la Provincia, sólo porque sus ante-*

cesores le habían tenido y sin poseer el título correspondiente expedido por el Superintendente General del Reino.

- 6.º Escrito dirigido por D. Ambrosio Ortiz de Gordón y D. José de Albo Vierna, en nombre de la Diputación Provincial de Santander, al Brigadier D. Francisco Manglano, Gobernador Militar de Santander, quejándose de que, invadiendo facultades de la Diputación, fuera él quien directamente señalara a los pueblos las cantidades y géneros con que habían de contribuir al sostenimiento del Ejército. Impreso.
- 7.º Contestación de Manglano al anterior oficio de la Diputación. Está fechada en Liérganes el 17 de Enero de 1813. Impreso.
- 8.º Respuesta al último oficio de Manglano de D. Ambrosio Ortiz de Gordón y D. José de Albo Vierna, en nombre de la Diputación Provincial, con data en Santander el 20 de Enero de 1813. Impreso.
- 9.º Comunicación dirigida desde San Vicente de la Barquera el 1 de Enero de 1813 por el Brigadier Manglano a Villanueva para que cesara en el ejercicio de las funciones de Intendente y Subdelegado de Rentas de la Provincia de Santander, y entregara el cargo al propio Brigadier.
- 10 Copia de la comunicación pasada por Villanueva, el 8 de Febrero de 1813, a la Diputación Provincial de Santander, transmitiéndole el texto del anterior oficio de Manglano.
- 11 Comunicación dirigida a Villanueva por los representantes de la Diputación Provincial de Santander, diciéndole que de ningún modo debía entregar a Manglano la Subdelegación de Rentas de Santander.
- 12 Acta notarial autorizada en Santander, en la noche del 13 y en la mañana del 14 de Febrero de 1813, por el Escribano don José Blanco de Obregón, de los requerimientos de Manglano a Villanueva, respuestas de éste, e inventario de los papeles de la Subdelegación de Rentas de Santander que en su casa tenía Villanueva.
- 13 Comunicación fechada en Santander el 13 de Febrero de 1813, dirigida por Manglano a Villanueva, pidiéndole la entrega inme-

diata de los papeles de la Subdelegación de Rentas y dejándole arrestado.

- 14 Minuta autógrafa de dos comunicaciones que en los días 13 y 14 de Febrero de 1813 dirigió Villanueva a la Diputación Provincial de Santander, participando que Manglano se había incautado de los papeles de la Subdelegación de Rentas y le había arrestado.
- 15 Oficio de D. José de la Cantolla, Jefe Político de la Provincia de Santander, diciendo a Villanueva que con fecha 15 de Febrero de 1813 se dirigía a Manglano requiriéndole para que dejara a Villanueva el libre ejercicio de las funciones de Subdelegado de Rentas de Santander.
- 16 Oficio de D. Guillermo Calderón y D. José de Albo Vierna comunicando a Villanueva que Manglano se negaba a dejarle el cargo de Subdelegado de Rentas de Santander.
- 17 Oficio de Calderón y Albo a Villanueva diciéndole, en nombre de la Diputación Provincial, que, como Manglano se negaba a devolver a Villanueva la Subdelegación de Rentas, la Diputación Provincial se dirigía al Gobierno formulando queja contra el Brigadier. Este oficio va fechado en Santander el 12 de Febrero de 1813.
- 18 Oficio dirigido a Villanueva, con fecha en Santander del 22 de Febrero de 1813, por D. José de la Cantolla, Jefe Político de la Provincia, diciendo que ponía en conocimiento de las Cortes y de la Regencia del Reino el acto de Manglano de negarse a devolver a Villanueva el cargo de Subdelegado de Rentas y de seguir desempeñando estas funciones.
- 19 Copia autorizada por D. José de Albo Vierna, Secretario de la Diputación Provincial de Santander, del oficio que, el 3 de Marzo de 1813, dirigieron a Manglano el Jefe Político de la Provincia, y los representantes del Ayuntamiento, de la Diputación Provincial y del Real Consulado de Comercio, conminándole para que dejara de ejercer las funciones de Subdelegado de Rentas en Santander.
- 20 Copia de la respuesta de Manglano a las personas antes dichas, diciéndoles, con fecha de 4 de Marzo de 1813, que mientras

el Gobierno no se lo ordenara no dejaba la Subdelegación de Rentas.

- 21 Oficio dirigido el 3 de Marzo de 1813 por Manglano a Villanueva, levantándole el arresto que le había impuesto, y conminándole para que no interviniera en nada perteneciente a la Intendencia y Subdelegación de Rentas.
- 22 Minuta de la comunicación que el 3 de Marzo de 1813 pasó Villanueva a la Diputación Provincial de Santander transmitiendo y comentando el anterior oficio de Manglano.
- 23 Copia del oficio dirigido por Manglano a la Diputación Provincial de Santander con fecha 3 de Marzo de 1813, contestando al que esta entidad le pasó en virtud de la comunicación anterior (Núm. 22) de Villanueva.
- 24 Comunicación de la Diputación Provincial a Villanueva, fechada el 5 de Marzo de 1813, respondiendo a la que éste le dirigió el 3 del propio mes.
- 25 Minuta del escrito que el 7 de Marzo de 1813 elevó Villanueva a la Regencia del Reino exponiendo los hechos ocurridos entre él y Manglano, y pidiendo le castigaran a él, si había faltado, o le dieran las satisfacciones procedentes, si había sido agraviado. Autógrafo de Villanueva.
- 26 Minuta autógrafa también de Villanueva, del oficio que el 7 de Marzo de 1813 dirigió a la Diputación Provincial de Santander solicitando de ella cursara, debidamente informado, el anterior escrito a la Regencia del Reino.
- 27 Manifiesto dirigido por Villanueva al pueblo, con fecha en Santander a 12 de Marzo de 1813, publicando el texto de las RR. OO. de 25 y 29 de Noviembre de 1811 que le nombraron Ministro Principal de Hacienda Pública con funciones de Intendente en la Provincia de Santander, y el acta de reconocimiento como tal Ministro Intendente por el Ayuntamiento de Santander, el 7 de Agosto de 1812. Impreso.
- 28 Manifiesto al público de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento, el Jefe Político, y el Real Consulado de Comercio de Santander, fechado el 9 de Marzo de 1813, protestando contra la conducta del Brigadier Manglano. Impreso.

- 29 Minuta autógrafa de Villanueva del escrito que, fechado en Santander el 22 de Marzo de 1813, dirigió al Congreso General de la Provincia de Santander, exponiendo el incidente ocurrido entre él y Manglano, y pidiendo alguna muestra de consideración que le justificara ante el pueblo y el trono, si se le consideraba digno de ella.
- 30 Escrito fechado en Santander el 2 de Marzo de 1813 por los 63 representantes de la Provincia que constituían el Congreso General, desagraviando a Villanueva de los atropellos de que había sido objeto por parte del brigadier Manglano.
- 31 Minuta autógrafa de Villanueva de la comunicación que el 26 de Marzo de 1813 dirigió al Congreso General de la Provincia de Santander dando las gracias por el escrito anterior.
- 32 Oficio de Manglano a Villanueva preguntándole, con fecha 15 de Febrero de 1813, por el expediente instruido con motivo de la llegada a Santander el 2 de Febrero de 1813 del cachemarin Tres Hermanos, trayendo consignados 24 barriles de aguardiente a nombre del Intendente de VII Ejército.
- 33 Respuesta de Villanueva al oficio anterior de Manglano, diciéndole, con fecha 16 de Febrero de 1813, que él no tenía el expediente últimamente mentado.
- 34 Copia del expediente susodicho.
- 35 Tres oficios de Manglano a Villanueva, fechados respectivamente los días 24, 27 y 28 de Febrero de 1813, pidiendo detalles sobre los géneros y efectos que los franceses llevaron de Santander en Enero de 1813.
- 36 Otras tres respuestas de Villanueva a Manglano, con las mismas fechas que los oficios de éste, negándose a facilitarle las noticias que le pedía.
- 37 Certificado expedido en Santander el 1 de Mayo de 1844 por D. Vicente Angulo, Intendente Honorario y Contador de Rentas de la Provincia de Santander: del texto de la R. O. de 11 de Noviembre de 1814 mandando pagar a Villanueva los sueldos atrasados; y de la liquidación de estos sueldos, hecha en Santander el 2 de Julio de 1814 por D. José de Albo Vierna, Contador de Rentas del Partido de Santander.

38 *Comunicación dirigida el 9 de Febrero de 1813 por Villanueva a Manglano, diciéndole que no podía dejar el cargo de Subdelegado Intendente de Santander.*

Fundándose en una R. O. de la Regencia del Reino, comunicada por D. Cristóbal de Góngora, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, a D. Ramón Ortega, Intendente Interino de la Provincia de Burgos, decía éste a Villanueva, en comunicación fechada en San Esteban de Gormaz el 3 de Diciembre de 1812 y remitida a nuestro D. Francisco Xavier por conducto de D. Antonio González Ron, Comandante de Armas de la Plaza de Santander, que, como, aunque la guerra contra Napoleón hubiera obligado a realizar algunas modificaciones en el régimen de las provincias españolas, una vez que éstas quedaran libres de los enemigos, debía volver todo al estado de cosas existente antes de la invasión francesa, perteneciendo en el orden fiscal a la Provincia de Burgos la Montaña entera, Villanueva debía dejar de titularse Intendente de Santander, cesar de intervenir en los asuntos de este cargo, y remitir a Burgos los documentos que hubiera en la Intendencia de Santander, desapareciendo así por completo ésta.

Villanueva contestó a Ortega que desde el 17 de Julio de 1811 estaba ejerciendo funciones de Intendente de la Provincia de Santander por haber sido designado para este cargo por RR. OO. de la Regencia del Reino del 25 y 29 de Noviembre de 1811; que desde el mismo mes de Julio de 1811 había estado en comunicación constante con el Gobierno Español; que no tenía interés ninguno en continuar siendo Intendente de Santander; y que sólo esperaba a que de modo oficial y directo le mandara el Gobierno, que le había nombrado Intendente, dejar el cargo para efectuarlo al instante y volver a su propio puesto de Ministro de la Real Hacienda de las Fábricas de Artillería de Liérganes y La Cavada.

Creyó Villanueva que debía enterar de este asunto a la Diputación Provincial de Santander, recientemente formada con arreglo a la Cons-

titución de Cádiz (1); y, al efecto, el 15 de Diciembre de 1812 dirigió a esta Corporación un oficio transmitiéndole lo que decía el Intendente de Burgos y la respuesta dada por él, Villanueva, y pidiendo le dijeran lo que la Diputación pensaba sobre este asunto.

El mismo día, 16 de Diciembre de 1812, D. Guillermo Calderón y D. Ambrosio Ortiz de Gordón, en nombre de la Corporación Provincial, contestaron a Villanueva que, habiendo sido nombrado Ministro Interino de Hacienda con funciones de Intendente en la Provincia de Santander por la Regencia del Reino, no debía cesar en el ejercicio del cargo mientras no se lo ordenara el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda; y que, como se habían llevado a las Cortes las desavenencias suscitadas entre las Juntas y Diputaciones de Burgos y Santander, había que aguardar a que las Cortes resolvieran el litigio para proceder después como correspondiera.

El 20 de Diciembre de 1812 transmitió Villanueva al Intendente Interino de Burgos este parecer de la Diputación de Santander, añadiendo, por cuenta propia, que no dependía de él el cesar o continuar en las funciones de Intendente; que a él lo que más le agradaba era abandonar lo primero posible este cargo, porque le desempeñaba sólo en comisión, y, por ejercerle, estaba resultando perjudicado en su carrera de marino y en sus intereses particulares; y que, para solucionar satisfactoriamente la cuestión, lo que había de hacer el Intendente Buralés era ventilar el asunto con entera buena fe y directamente con la Diputación Provincial de Santander, «proponiéndose el saludable fin del bien de la patria y dejando a un lado las disputas o pretensiones de País a País, que resolverá el Gobierno quando y como convenga.» (Documento núm. 2.º, comunicación B, fol. 1).

Para proceder con mayor seguridad en un asunto que desde el comienzo se veía empezaba con inusitada violencia, se dirigió Villanueva al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda,

(1) Según los arts. 325 y 326 de la Constitución promulgada por las Cortes de Cádiz el 18 de Marzo de 1812, cada provincia española debía tener una diputación provincial, que promoviera su prosperidad, presidida por el jefe superior de la provincia, nombrado por el rey, y formada, además, por el intendente y siete individuos, elegidos estos últimos según los preceptos de la misma Constitución.

diciendo que, nombrado él, Villanueva, Ministro de Hacienda Pública en la Provincia de Santander y comunicado cuanto había ocurrido en esta dependencia a la Secretaría susodicha, necesitaba saber, para atenerse a ello, qué debía hacer ante las pretensiones de los gobernadores militares de Santander de atribuirse las funciones de Subdelegados de Rentas, sólo porque las tenían sus antecesores en el cargo, aunque ellos carecían de título de tales subdelegados, debidamente expedido por el Superintendente General del Reino.

Cesó en esto D. Ramón Ortega en sus funciones de Intendente de la Provincia de Burgos, siendo sustituido en este cargo por D. Juan Modenes. Creyó éste que el mejor medio de reivindicar la Intendencia de Burgos la jurisdicción fiscal que antaño había tenido sobre la Provincia de Santander era designar como subdelegado de Rentas en el Partido de Santander al Gobernador Militar de esta Plaza, y el 3 de Enero de 1813 remitió a ésta tal nombramiento.

No se equivocó el Intendente Modenes, porque era entonces Gobernador Militar de Santander y caudillo del Ejército que a la sazón sitiaba a Santoña, donde se habían hecho fuertes los franceses como dijimos en el capítulo anterior, el Brigadier D. Francisco Manglano, hombre absorbente de veras y amigo de hacerlo y dirigirlo personalmente todo.

En Enero de este mismo año 1813 había tenido Manglano un choque muy ruidoso con la Diputación Provincial de Santander, debido a ese su afán de mangonearlo todo; porque se metió a hacer repartos entre los ayuntamientos de las cantidades y géneros con que habían de contribuir al sostenimiento del ejército, dando así ocasión a que, en escrito del 14 de Enero de 1813, que se imprimió y circuló públicamente, le dijeran D. Ambrosio Ortiz de Gordón y D. José de Albo Vierna en nombre de la Diputación Provincial: «¿Quién le ha conferido a V. S. facultades para hacer repartos a los pueblos a su antojo, quando la Provincia tiene una autoridad, una Diputación nombrada conforme a la Constitución, que entienda en este ramo y otros de su instituto?» (Documento núm. 6.º, fol. 1).

Manglano respondió a la anterior comunicación de la Diputación Provincial con otra fechada en Liérganes el 17 de Enero de 1813. En ella se disculpaba diciendo que había hecho el reparto susodicho porque la Diputación Provincial no facilitaba cuanto necesitaban las tropas. Mas, a la vez, confesaba su cualidad de perfecto méteme en todo, porque decía: «Suplico a la Diputación que venga por aquí un par de días, y verá que el Brigadier D. Francisco Manglano, y no el Brigadier Manglano porque se me habla en este oficio por solo mi apellido y tengo mi nombre y soy oficial hecho del Plantel de Caballeros Cadetes en aquellos tiempos en que la nobleza estaba pura (1), y verá que yo biego con raciones, pongo el Visto Bueno a las recetas para la botica; oigo clamores de los pueblos, veo venir los Gefes cada uno pidiéndome para sus ambrientos soldados y que no podrán contener desórdenes, y en el laberinto de negocios en que me veo algunos días por que nadie me ayuda.» (Documento núm. 7, folio 1 v.).

Manglano recibió gozosísimo el cargo de Subdelegado de Rentas en Santander, que le confirió el Intendente de Burgos; y, ansioso de posesionarse de él, sin aguardar a volver a Santander, el 1 de Febrero de 1813 comunicó a Villanueva desde San Vicente de la Barquera, donde a la sazón se hallaba, que estaba designado para el cargo antes dicho, y le pidió, en puridad, el cese y la entrega del puesto y de los papeles correspondientes a la Intendencia. Pero, aun no contento, Manglano se dirigió a los empleados de las Oficinas de Hacienda Pública en Santander, diciéndoles que no consideraran como jefe a Villanueva, sino que reconocieran como tal únicamente a él; y, para tomar posesión del destino sin más dilaciones, ordenó al Primer Oficial de la Contaduría de Rentas que ejerciese el cargo de Contador, despojando así de este empleo a D. José de Albo, que a la sazón le desempeñaba.

(1) Por cierto que la Diputación contestó a este extremo con mucha sorna, diciendo a Manglano en oficio del 20 de Enero de 1813, firmado por los Sres. Ortiz de Gordón y Albo Vierna: «Sr. Brigadier: Quando se nombra al Gran Capitán no es necesario añadir que se llamaba Gonzalo Fernández Cordova. Tal es el distintivo de los Varones insignes.» (Documento número 7, fol. 2 v.).

Para ir de acuerdo siempre con la representación de la Provincia, que era la que, en realidad, le había designado Intendente, Villanueva remitió el 8 de Febrero de 1813 a la Diputación de Santander copia de lo que, con fecha del día 1 del propio mes, le había comunicado Manglano.

El mismo día 8 de Febrero de 1813, respondió la Diputación a Villanueva por medio de los diputados D. Guillermo Calderón y don Ambrosio Ortiz de Gordón, diciéndole que, como nada existía que obligara a variar el juicio, la Corporación Provincial seguía pensando como el día 16 de Diciembre de 1812, que Villanueva no debía cesar en las funciones de Intendente y Subdelegado de Rentas de Santander mientras no se lo ordenase el Gobierno; que lo que Manglano pretendía era indebido; y que el Intendente de Burgos no tenía facultades para quitar a Villanueva el cargo y designar para que le ejerciera al Brigadier Manglano.

Seguro ya con este juicio, el 9 de Febrero de 1813 dijo Villanueva oficialmente a Manglano: «no puedo separarme de la decidida voluntad de la Provincia, y quando esta que me eligió, o el Gobierno qe. lo aprobó resuelvan exonerarme de esta comisión, lo haré tan gustoso, quanto que el servirla en el día no solo es repugnante a mi genial carácter y modalidad, sino también a mis intereses personales y mis progresos en mi carrera en la Marina, de lo que el publico esta bien convencido.» (Documento núm. 36, fol. 1).

Esta resistencia disgustó enormemente a Manglano; y cuando llegó a Santander el 13 de Febrero de 1813, estaba ya resuelto a apelar a la violencia. «Por la noche de este día, escribe Villanueva en su representación del 22 de Marzo de 1813 al Congreso General de la Provincia de Santander, tuvo una conferencia conmigo, a presencia del Ministro de Hacienda del Sepm.^o Ejército, D. Manuel de Echevarría, dirigida a que cesase en mis funciones. Me mantuve en lo mismo que había escrito, porque no acostumbra mi lengua a estar en contradicción con mi pluma, y negándose aquel a tratar de buena fe con la Diputación, nos separamos sin concluir nada.» (Documento núm. 29, fol. 5 v.).

Después de esta entrevista con Villanueva, Manglano sacó las tropas a la calle; y, como decía aquél en el escrito al Congreso General de la Provincia: «Las plazas y las calles de la Ciudad estuvieron inundadas de tropas armadas hasta el día siguiente, no sé si pra asegurar el éxito de esta singular empresa, o por otro motivo de más importancia.» (Documento núm. 29, fol. 5 v.).

A la vez que, como si se tratara de una operación militar, echó los soldados a la calle, Manglano llamó a D. José Blanco de Obregón, Escribano de S. M. en la Subdelegación de Rentas de Santander; le entregó un sobre cerrado, dirigido al «Señor Dn. Franc.^o Xavier de Villanueva, Comisario de Marina», añadiendo que procedía «Del Subdelegado de Rentas y Comandante Militar de esta Plaza» [de Santander]; y le mandó que, acompañado de D. Pedro Antonio Otero y Román, Teniente del Regimiento de la Corona y Ayundante del Brigadier, fuera a la casa donde vivía Villanueva y le entregara el pliego.

Recibió Villanueva al Escribano Blanco y al Teniente Otero en la misma noche del 13 de Febrero de 1813. El primero entregó a D. Francisco Xavier el pliego que le había confiado Manglano. Villanueva, sin abrirle siquiera, le tiró sobre la mesa; y dijo a sus visitantes: que le sorprendía mucho pasase nadie oficios por mano de un escribano a un hombre de su profesión y jerarquía; que este procedimiento de comunicarle lo que el sobre contuviera le reputaba injurioso para sí, porque implicaba recelo de que negara haber recibido la comunicación consabida; y que oportunamente contestaría a lo que Manglano le dijera en el oficio que tan solemnemente acababan de entregarle. Después de advertir al Escribano que diera exacto y puntual testimonio de esta respuesta, y al Ayundante que transmitiera al instante sus palabras a Manglano, despidió a los dos comisionados del Brigadier.

Volvieron éstos a presencia de Manglano, y le enteraron de cuanto había dicho y hecho Villanueva. El Brigadier mandó a su Edecán y al Escribano que tornaran al domicilio de Villanueva, y que, previo inventario, se hicieran cargo de cuantos papeles y documentos, pertenecientes a la Subdelegación de Rentas, tuviera en su poder Villanueva.

Otra vez se presentaron Blanco y Otero ante D. Francisco Xavier de Villanueva, hallando a éste en su despacho y sin haber querido abrir el pliego de Manglano, que estaba intacto sobre la mesa. Oída la nueva comisión que traían sus visitantes, les respondió Villanueva: que no entregaba los papeles al Escribano; que, llegado el caso, los entregaría al Gobernador Militar, en la forma que procediera; que el asunto no era puñalada de pícaro, que no admitiera dilación; y que, como podían ver, pues el pliego de Manglano estaba sin abrir, no había leído aún lo que en él dijera el Brigadier.

Escuchada por Manglano esta última respuesta de Villanueva, ordenó al Escribano y al Teniente que, sin perder un instante, volvieran ante Villanueva, y le manifestaran que, opinara del asunto como quisiera, era indispensable que aquella misma noche y sin la menor dilación entregara los papeles de la Intendencia y cesara en las funciones propias de este cargo.

Por tercera vez en la propia noche del 13 de Febrero de 1813 fueron Blanco y Otero a casa de Villanueva, y le expusieron la orden que traían. D. Francisco Xavier, que ya se había enterado de lo que decía el oficio de Manglano, les manifestó: que, aparte de otras razones, no podía hacer entrega de los papeles que pedía el Brigadier porque se hallaba sin la libertad necesaria para efectuarlo, ya que en la comunicación que le habían traído y que acababa de leer, Manglano le arrestaba; que este procedimiento era propio para tratar a un forajido y criminal, nunca a un ministro de Hacienda Pública, autorizado por el Gobierno de la Nación para ejercer funciones de Intendente de la Provincia de Santander; que el Escribano Blanco, directamente, y sin intervención personal de él, de Villanueva, pero ante éste y dos testigos, hiciera, si quería, el inventario de los papeles de la Subdelegación de Rentas que había sobre la mesa.

Verificóse el inventario, durando la diligencia toda la noche, terminando en la mañana del día siguiente, 14 de Febrero de 1813, y suscribiendo el acta notarial, en la que constaba todo lo acaecido en este acto, Villanueva, Otero, el Escribano Blanco, y, como testigos, D. Domingo Boborán, D. Manuel Falla y D. Manuel Romualdo de Eizaguirre, vecinos respectivamente de Plencia, Puente Arce y Santander.

El oficio de Manglano, que el Escribano Blanco entregó a Villanueva, decía a éste que sin demora alguna entregara todos los papeles que tuviera de la Subdelegación de Rentas de Santander; y que, por la resistencia que había puesto a dejar el cargo, quedaba arrestado en la misma casa que habitaba.

Como era natural, Villanueva comunicó inmediatamente cuanto había sucedido a la Diputación Provincial y al Jefe Político de Santander.

La Diputación respondió al punto a Villanueva que, sin pérdida de tiempo, se dirigía a Manglano, diciéndole cuanto el caso requería. No hay entre los papeles de Villanueva copias de estas comunicaciones cruzadas entre la Corporación Provincial y el Brigadier susodicho en los días 15 y 17 de Febrero de 1813; pero, juzgando por la contestación de Manglano, la Diputación requirió a éste para que devolviera a Villanueva la Subdelegación de Rentas de Santander, haciéndole ver cuán ilegal y arbitrario era el golpe de fuerza que había dado.

La Jefatura Política de la Provincia de Santander estaba a la sazón desempeñada interinamente por D. José de la Cantolla, antiguo compañero de Villanueva en la Junta Superior de la Provincia de Santander, a la que pertenecieron ambos desde que se constituyó este organismo en 1811. Por lo que Cantolla dijo a Villanueva, al responderle oficialmente el 15 de Febrero de 1813, se ve que también se dirigió en el acto a Manglano, comunicándole que, sin entrar en el fondo del asunto que se discutía, era indudable que el Gobernador Militar, según lo dispuesto por R. O. de 1 de Octubre de 1812 de la Regencia del Reino, no podía extender su jurisdicción y su mando a otro campo que al puramente militar; que, por esto, Manglano debía cesar en el ejercicio de las funciones de Subdelegado de Rentas de Santander, cargo que ilegalmente retenía, reponiendo las cosas en el estado en que se hallaban antes de que el Brigadier se entrometiera en ellas; y que, si Manglano no accedía a esto, él, Cantolla, daría cuenta de lo que ocurría al Gobierno de la Nación.

Manglano contestó, tanto a la Diputación Provincial como al Jefe Político: que el Intendente de Burgos le había nombrado a él Subdelegado de Rentas en Santander; que era de suponer que el

Intendente supiera cuáles eran las atribuciones que le pertenecían; y que, por todo esto, no dejaba el cargo.

Insistieron así la Diputación Provincial como el Jefe Político, tratando de convencer a Manglano; pero éste ni siquiera les respondió; y, por supuesto, siguió actuando e interviniendo en todo como Subdelegado de Rentas.

En vista de esto, la Diputación y el Jefe Político dieron cuenta del asunto a la Regencia del Reino para que ella resolviera lo procedente. Así se lo comunicaron a Villanueva, la Diputación Provincial en oficio del 21 de Febrero de 1813, y el Jefe Político, don José de la Cantolla, en otro del 22 del mismo mes.

Para agotar los medios que estaban a su alcance, y resolver como era de razón esta contienda, la Diputación convocó a una reunión a las entidades de mayor importancia que entonces había en Santander. Celebróse esta reunión en la tarde del 3 de Marzo de 1813, en la sala de sesiones de la Diputación, concurriendo el Jefe Político y representantes de la Diputación, el Ayuntamiento de Santander y del Real Consulado de Comercio de dicha Plaza. Por unanimidad completa los reunidos acordaron decir a Manglano «que en atención a ser incompatible el empleo de Subdelegado de Rentas con el de Gobernador Militar, según la Constitución de la Monarquía, decretos de las Cortes, y órdenes de la Regencia que se le han hecho ver a V. S. [a Manglano], se le oficie para que cese en este destino, que de ningún modo le ha podido conferir el Intendente de Burgos por no estar en el alcance de sus facultades... Vajo el seguro concepto de que no pudiendo desentenderse ningún verdadero patricio de los enormes perjuicios [que] sufre la causa publica por efecto de haber V. S. usurpado las funciones de Subdelegado sin que las demás autoridades le hayan reconocido ni puedan reconocer por tal, no deberá extrañar a V. S. que a trueque de hacer que cese el desorden, dichas autoridades reunidas adopten cualquiera medio que sea racional y necesario para contener el exceso de V. S. si todavía insistiese en hacer de subdelegado.» (Documento núm. 19, fol. 1. La copia de

esta comunicación a Manglano que existe entre los papeles de Villanueva, y está autorizada por D. José de Albo, Secretario de la Diputación, no transcribe las firmas de los señores que suscribieron el oficio anterior).

Al siguiente día, 4 de Marzo de 1813, contestó Manglano a las personas dichas: que de ningún modo dejaba el cargo; que también él había dado parte de este asunto, «que tanto ruido causa y tanto da que escribir» (Documento núm. 20, fol. 1) a las autoridades superiores de la Nación; y que únicamente si éstas se lo mandaban cesaría en las funciones de Subdelegado de Rentas de Santander.

Entonces, las autoridades y corporaciones de Santander se dirigieron al público protestando ante él de este y otros actos de Manglano; y el 9 de Marzo de 1813 circuló por la Ciudad un pliego impreso y suscrito por el Jefe Político, D. José de la Cantolla; los Diputados de Provincia, D. Ambrosio Ortiz Gordón, D. Francisco de Sayús y D. José de Mier y Terán, en nombre de la Diputación Provincial; el Alcalde Constitucional de Santander, D. Juan de Escalante, y los Regidores, D. Ramón López Dóriga y D. Francisco Varangot, en representación del Ayuntamiento de la Ciudad; y el Prior D. Domingo de Aguirre y el Cónsul 2.º D. Joaquín Muñoz, por el Real Consulado de Comercio. Refiriéndose al choque de Manglano con Villanueva decía así este impreso: «separados de sus empleos el Ministro de Hacienda de la Provincia, con funciones de Intendente, y el Contador de Rentas de ella que estaban aprovados por S. A. R. la Regencia de las Españas; arrestado el primero a horas intempestivas e inventariados sus papeles de orden del Gobernador y Comandante de Armas que se apoderó de la Subdelegación de Rentas sin más formalidad ni otro título que el que le presta un nombramiento del Intendente de Burgos. Una infracción tan notoria de nuestra Constitución en el arresto citado sin preceder cargos ni causa y una usurpación tan irregular fue mirada con extrañeza por las diferentes autoridades y Cuerpos de la Ciudad y Provincia. Así es que ni la Diputación de ella, ni el Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad, ni el Consulado han reconocido la que ha querido apropiarse dicho Gobernador en calidad de Subdelegado. Las dos primeras le demostraron con evidencia en sus oficios la incompatibilidad de tal

destino con el de Gobernador o Comandante de Armas con arreglo a lo establecido por el artículo 353 de la Constitución política de la Monarquía y demás ordenes del Gobierno haciendole ver que el Intendente de Burgos no se hallaba facultado para remover ni conferir la Subdelegación, y que aun quando lo hubiera estado no podía verificarlo en quien tuviese el mando de las armas. Que ultimamente había resuelto S. A. respondiendo a la propuesta hecha para Gobernador militar de las quatro villas de la Costa en Dn. Antonio Joaquín de Calera, su antecesor: Que las cosas debían subsistir en su estado primitivo hasta que el Gobierno instruido resolviese. El Gobernador respondió que creía que el Intendente de Burgos podría dirigirse a él siguiendo el orden antiguo; que le suponía penetrado de facultad para haberlo hecho, y que estudiado tendría el artículo de la Constitución.» Añadía el manifiesto que, para tratar de este y de otros asuntos en que el Brigadier Manglano estaba obstinado, habían celebrado una reunión, en la sala de sesiones de la Diputación Provincial el 3 de Marzo de 1813, el Jefe Político, los representantes de la Diputación, del Ayuntamiento y del Consulado de Comercio, en la cual reunión «determinaron oficiar, como se verificó, al Gefe militar para que cesase en sus funciones de Subdelegado, fundandolo en las razones ya expuestas y manifestándole con claridad que lo que estaba haciendo era una usurpación de funciones de fatales consecuencias»; pero que a todo había contestado Manglano «que no cesaba en sus funciones de [Subdelegado] de Rentas.» (Todo lo puesto entre comillas en este párrafo está transcrito del Documento número 28, fol. 1 r. y v.).

A las diez y media de la mañana del día 3 de Marzo de 1813, cuando, seguramente, se estaba comentando en Santander la reunión a que para la tarde de ese día había convocado la Diputación a fin de estudiar, con las demás autoridades de Santander, cómo habían de proceder contra Manglano, mandó éste un edecán a casa de Villanueva para que le entregara un oficio, en el cual el Brigadier decía a D. Francisco Xavier que quedaba levantado el arresto que le había impuesto en la noche del 13 de Febrero de 1813; pero que, si necesitaba ausentarse de Santander, no fuera «a muy larga distancia», y siempre comunicándole previamente a él, a Manglano,



Escudos de armas de los apellidos Alfonso y de la Sota, según la acuarela que encabeza el certificado de blasones expedido en Madrid el 15 de Septiembre de 1655 por D. Jerónimo de Villa, Rey de armas de D. Felipe, a petición del Dr. D. Pedro Alfonso Sota. (Del archivo del autor).

a dónde iba, por si se necesitaban hacerle algunas preguntas sobre la jurisdicción propia del cargo de Intendente, que D. Francisco Xavier había desempeñado. A la vez, Manglano decía a Villanueva que el arresto se le había impuesto por la resistencia a dejar el cargo de Intendente y Subdelegado de Rentas de Santander; y, por último, le conminaba para que no volviera a intervenir en nada concerniente a la Intendencia, pues, según Manglano, la jurisdicción que como tal él poseía había sido reconocida y autorizada.

Villanueva no quiso contestar directamente a Manglano, sino que el mismo día 3 de Marzo de 1813, transmitió literalmente a la Diputación Provincial el oficio del Brigadier, haciendo notar cómo al levantarle el primer arresto le imponía otro nuevo, porque le prohibía marchar a larga distancia de Santander. Llamaba la atención sobre cómo, diciendo Manglano que había respetado el carácter de militar de Villanueva, en realidad había atropellado esta condición. Subrayaba cuán imposible era decir con exactitud lo que Manglano afirmaba: que estaba reconocido y autorizado como Intendente de Santander, cuando sólo le acataban como a tal los empleados de Rentas, y éstos, unos por temor, y otros por acuerdo anterior con él. Y terminaba así: «Yo sería indigno del uniforme que visto y del volver al seno de mi cuerpo en la Marina si después de 29 años de ejemplo de obediencia y desempeño en mis penosas y continuas obligaciones sufriera con silencio una nota tan denigrativa como la que pretende ponerme el Caballero Manglano, sobre una mortificación arbitraria, y con el aditamento de *gracia* en no prolongarla... yo de ninguna manera podré ser individuo de su ilustre Corporación (1) sin que mi honor quede vindicado y mi conducta pública tan acrisolada y pura como ha sido siempre, sin los resabios problemáticos a que dan margen estas ocurrencias en el concepto de los maliciosos.» (Documento núm. 22, fol. 1 v.).

Aunque entre los papeles de Villanueva no hay copia del oficio que, a consecuencia de la comunicación anterior, pasó la Diputación

(1) Recuérdese que, según el art. 326 de la Constitución de Cádiz, el Intendente de cada provincia era miembro nato de la respectiva Diputación Provincial.

Provincial a Manglano, no es difícil colegir lo que diría este escrito fundándonos en la respuesta que a él dio el Brigadier. El mismo día 3 de Marzo de 1813, Manglano contestaba a la Diputación: que había arrestado a Villanueva como militar que era éste; que la capital de la Montaña no era otra que Burgos, y en Burgos había una Junta Superior y un Intendente, y, por esto, él, Manglano, sólo reconocía como autoridades superiores a las de Burgos, no a las de Santander, que sólo eran subalternas; que el Subdelegado de Rentas de Santander era él, Manglano, y que no consentiría que nadie le entorpeciera en el uso de las funciones propias de este cargo, estando dispuesto a castigar a quien lo intentara.

La Diputación contestó el 5 de Marzo de 1813 a Villanueva remitiéndose copias de cuantos oficios y comunicaciones se habían cruzado en este asunto, dándole noticia de lo resuelto por las corporaciones santanderinas en la reunión celebrada el 3 de Marzo de 1813, y agregando que «no omitía medio alguno de cuantos están a su alcance para contribuir al desagravio de V. S. (de Villanueva), de su autoridad y funciones.» (Documento núm. 24, fol. 1). Sin duda, para mayor satisfacción de Villanueva firmaron esta comunicación, no uno o dos de los diputados provinciales, como era lo acostumbrado, sino los cinco que a la sazón se hallaban en Santander: don José Díez Iglesias, D. Ambrosio Ortiz de Gordón, D. Luis Víctor del Anillo y Cueto, D. Francisco de Sayús y D. José de Mier y Terán.

Libre ya del arresto, el 7 de Marzo de 1813, elevó Villanueva, por medio de la Diputación Provincial, un escrito a la Regencia del Reino, exponiendo los hechos acaecidos entre él y Manglano, ponderando lo ilegal y anticonstitucional del proceder de éste, y pidiendo se examinara su conducta, de Villanueva, para que le impusieran el castigo condigno, si alguno merecía, o se le diera la satisfacción procedente por el ultraje que había recibido.

Para que el público no creyera que Villanueva había estado desempeñando la Intendencia de Santander sin título competente, o nombrado, a lo más, por la Junta Superior de Defensa y Armamento

de la Provincia, D. Francisco Xavier hizo imprimir un certificado, expedido el 28 de Agosto de 1812 por D. Luis del Campo, Escribano de Santander y Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad, del acta de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el 7 de Agosto de 1812, en la cual sesión presentó Villanueva las RR. OO. de la Regencia del Reino, dadas en Cádiz el 25 y 29 de Noviembre de 1811, nombrándole Ministro **Principal de Hacienda** con funciones de Intendente en la Provincia de Santander, y el Municipio acordó obedecer y cumplir dichas disposiciones. Seguían unas breves líneas, fechadas en Santander el 12 de Marzo de 1813, explicando por qué se imprimía todo esto. Villanueva hizo circular públicamente esta hoja.

No satisfecho, ante la próxima reunión que iba a celebrar el Congreso General de la Provincial de Santander, Villanueva se dirigió a él en un largo escrito, exponiendo, como lo había hecho antes a la Regencia del Reino, pero con mucha mayor minuciosidad, los antecedentes y hechos del encuentro con Manglano; **acompañando** documentos originales o copias autorizadas que demostraban la exactitud del relato; encareciendo los perjuicios, molestias y contrariedades que todo esto le había ocasionado; y pidiendo, por último, que si a pesar de lo ocurrido el Congreso seguía estimándole como hasta entonces, le dispensara las muestras de benevolencia a que le considerara acreedor, para poder justificarse con ellas ante el público y el trono.

El 24 de Marzo de 1813 celebró sesión el Congreso susodicho. En ella se leyó el escrito de Villanueva; y el Congreso acordó, por total unanimidad, hacer constar que había visto con sentimiento la violencia de que Villanueva había sido objeto por parte de Manglano, y declarar que estaba satisfecho de la conducta de Villanueva como Ministro Principal de Hacienda en funciones de Intendente dentro de la Provincia de Santander; que aprobaba cuantos actos había realizado la Diputación Provincial en defensa y desagravio de Villanueva, encargando a ésta que prosiguiera con ahínco en las gestiones que fueran precisas para lograr del Gobierno el pleno reconocimiento de los derechos de la Provincia, y la reposición de Villanueva en la Intendencia de Santander; y que, pues Manglano había levantado a Villanueva el infundado arresto que antes le impuso, «en

Página 3.^a del documento antes expresado.

Todo esto fué comunicado a Villanueva, para mayor satisfacci6n suya, en escrito fechado en Santander el 24 de Marzo de 1813, y firmado por los 64 representantes de la Provincia de Santander que concurrieron a la sesi6n del Congreso General: Jos6 de la Cantolla, Jefe pol6tico interino, Presidente.—Jos6 D6ez Iglesias.—Ambrosio Ortiz de Gord6n.—Guillermo Calder6n.—Jos6 de Mier y Ter6n.—Francisco de Say6s.—Luis V6ctor del Anillo.—Diputados de Provincia.—Ram6n Antonio de Santa Cruz y Gil, Diputado por la Ciudad de Santander.—Pedro Mar6a del Revollar, Diputado por la Junta de Cesto.—Pedro P6rez de Soto, por el Valle de Soba.—Br. Jos6 Miguel S6inz Pardo, por la Villa de la Vega.—Francisco Manuel de la Portilla, por la Junta de Cudeyo.—Juan de Cagigal, por la Junta de Rivamont6n.—Francisco Agapito de Somarriba, por la Junta de Voto.—Pedro Serna, por el Valle de Hoz de Bricia.—Fernando Clemente de Caldas, por el Valle de Pe6a Rubia.—Bernardo Calder6n, por la Villa de Pujayo.—Manuel D6ez, por el Valle de Penagos.—Jos6 Ram6n Garc6a, por la Villa de Tresviso.—Diego de Ag6eros, por el Valle de Lamas6n.—Baltasar D6az de Escand6n, por el Valle de Herrer6as.—Benito L6pcz, por la Villa de San Pedro.—Pedro de Verdeja, por el Valle de Pe6amellera.—Francisco de Mier y Villar, por el mismo Valle.—Antonio de Villar, por el Valle de Casta6eda.—Antonio Gonz6lez Valle, por la nueva poblaci6n del Astillero.—Pedro de Castanedo, por la Villa de Escalante.—Jos6 Garc6a de Bulnes, por el Valle de Ribadeva.—Jos6 Alonso de Ocejo, por el Valle de Cay6n.—Fernando Ram6n de Aguilera, por la Abad6a de Santander.—Alejandro de Rueda, por el Valle de Toranzo.—Jos6 Ram6n de Reygadas, por el Valle de Camargo.—Antonio del Mazo, por el Valle de Pi6lagos.—Joaqu6n de Zeballos, por el Valle de Carriedo.—Jos6 de Zeballos, por el Valle de Cieza.—Francisco G6mez de la Torre, por el Valle de Alfoz de Lloredo.—Joaqu6n Ortiz, por la Junta de Parayas.—Pantale6n S6nchez de Bustamante, por la Abad6a de Santillana.—Antonio de la Cuesta, por el Valle de Tudanca.—Emeterio Gonz6lez, por el Valle de Valdebezana.—Saturnino de Lucio, por el

Valle de Alfoz de Santa Gadea.—José Sánchez de la Vega, por el Marquesado de Argüeso.—José de Albo Vierna, por las Villas de Seña y Ampuero.—Jerónimo de Argos, por la Junta de Siete Villas.—Joaquín José de los Ríos, por el Valle de Cabezón.—Pedro del Río Torre, por el Valle de Villaescusa.—Antonio Alvaro del Castillo, por la Villa de San Vicente.—José Antonio de Cayón Miranda, por la Villa de Pie de Concha.—José Velarde Bustamante, por la Villa de Cartes y su jurisdicción.—José Ignacio Radillo, por el Valle de San Vicente.—Fernando de Quevedo, por el Valle de Iguña.—Bernardo Samperio, por la Villa de San Roque.—Vicente Ibáñez, por el Valle de Reocín.—Gabino Gómez de Hermosa, por el Ayuntamiento de Arredondo.—Vicente de Cosío, por los Valles de Rionansa y Polaciones.—Juan Antonio Campuzano, por el Valle de Buelna.—Antonio José Quijano, por el mismo Valle.—Francisco de la Banda, por el Valle de Ruesga.—Francisco Gómez de Merodio, por el Valle de Valdáliga.—Cristóbal de Mier, por el Valle de Cabuérniga.—Ignacio Collantes, por el Valle de Anievas.—José de Peredo, por la Villa de Santillana.—José de Jusué y Barreda, por la Villa de Torrelavega y su jurisdicción y Secretario del Congreso.

Satisfechísimo con el anterior escrito, Villanueva dió las gracias por esta deferencia que le había guardado el Congreso General de la Provincia, en comunicación fechada el 26 de marzo de 1813 dirigida a la Diputación Provincial, diciendo que mientras el Gobierno resolvía este pleito, él se iba a reponer la salud a una aldea, que es de suponer fuera Anero.

Al llegar a este punto y cuando se espera con interés la resolución del Gobierno que puso fin a este ruidoso incidente, los papeles de Villanueva faltan casi por completo y dejan de suministrarnos los detalles y pormenores que hasta ahora nos han dado con verdadera prodigalidad. No obstante, parece que Villanueva fue repuesto en el cargo de Subdelegado de Rentas e Intendente de Santander.

En efecto: el 11 de Noviembre de 1814 se dictó una R. O., refrendada por el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, mandando se abonaran los sueldos atrasados a «D. Francisco Xavier de Villanueva, Comisario de Guerra de Marina y SUBDELEGADO DE RENTAS DE SANTANDER» (Documento nú-

mero 35, fol. 1). Al acreditar este certificado los débitos que tenía a su favor Villanueva se nombra a éste del modo siguiente: «Don Franc.^o Javier de Villanueva, Comisario Real de Guerra de Marina, Ministro de las Reales Fábricas de La Cavada e interino y SUBDELEGADO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER CON FUNCIONES DE INTENDENTE EN ELLA» (Documento núm. 35, folio 1 v.). Nótese que al nombrar a Villanueva y expresar los cargos que le correspondían se habla en tiempo presente. Prueba de que entonces, 14 de Noviembre de 1814, era Subdelegado de Rentas de Santander con funciones de Intendente. Luego Villanueva fue repuesto en este cargo por el Gobierno.

Confírmalo aún más el hecho de estar expedido este certificado el 2 de Julio de 1813, por D. José de Albo Vierna, en concepto de Contador Interino de Rentas Reales del Partido de Santander. Ya recordará el lector que Albo fué destituido del cargo de Contador por Manglano, antes que Villanueva del de Subdelegado e Intendente. Luego si en Julio de 1814 Albo ejercía nuevamente el cargo de Contador de Rentas Reales en Santander, es evidente que había sido repuesto por el Gobierno en tal destino, rectificando la alcaldada de Manglano. Luego, con el mismo o mayor fundamento aún, podemos concluir que también Villanueva fue repuesto por el Gobierno en la Subdelegación e Intendencia de Santander.

Por consiguiente, parece que la Regencia del Reino resolvió a favor de la Montaña y de Villanueva, y contra Manglano, el litigio consabido.

Durante los días que Villanueva estuvo arrestado, Manglano se dirigió a él por diversos motivos, aunque siempre para preguntarle algo sobre asuntos de la Subdelegación de Rentas de Santander. Es digna de conocerse esta correspondencia, porque no sólo da a conocer algunos hechos, que no dejan de ser curiosos, sino, principalmente, porque arroja más luz sobre Manglano y Villanueva, y sirve, por lo tanto, para averiguar mejor el carácter de ambas personas.

El 15 de Febrero de 1813 ofició Manglano a Villanueva preguntándole dónde se hallaba el expediente formado, a principios del mismo mes, con motivo de haber entrado en Santander, en la mañana del 2 de Febrero de 1813, y procedente de Plencia, el cachemarín

Tres Hermanos trayendo, sin la documentación debida, 24 barriles de aguardiente consignados a nombre de D. Manuel Antonio de Echeverría, Intendente de VII Ejército.

Se había formado este expediente porque se dudaba si el cachemarin susodicho, y el cargamento que traía, procedían de Francia y habían venido a nuestro puerto creyendo que aún estaban en él las tropas francesas, que, como se recordará por lo dicho en el capítulo séptimo, evacuaron a Santander el 31 de Enero de 1813. El Dr. D. Julián Bringas, Alcalde Mayor de Santander, tomó declaración al Capitán del Buque, D. Francisco Butrón, y a los tripulantes del mismo; el 6 de Febrero de 1813 se hicieron cargo de los barriles de aguardiente que trajo el *Tres Hermanos*, D. Francisco Muñoz y D. Francisco Varangot, regidores de Santander y comisionados por el Ayuntamiento para la dirección del abastecimiento de aguardientes al pueblo, con el fin de emplear la cantidad que fuera precisa en proveer de este líquido a los comercios de la Ciudad, donde, por lo visto, escaseaba el alcohol; siempre, por supuesto, pagando la cantidad que se consumiera al legítimo dueño del aguardiente, a razón de 120 reales la cántara.

Villanueva contestó a Manglano el 16 de Febrero de 1813 que, si tal expediente hubiera estado en su despacho cuando el Escribano Blanco inventarió y recogió sus papeles, sin duda que este señor le hubiera incluido en el inventario y le hubiera llevado con los demás documentos de la Subdelegación de Rentas, y que, por lo tanto, si quería conocer este expediente, viera si se hallaba en los archivos de los escribanos actuarios de la Real Hacienda o en el Tribunal correspondiente.

El querer entender en este expediente fué uno de los cargos que hicieron a Manglano el Jefe Político y los representantes de la Diputación, el Ayuntamiento y el Consulado de Comercio de Santander, en la hoja impresa que, contra el Brigadier, publicaron el 9 de Marzo de 1813, pues pensaban que este negocio era de la incumbencia del Juez de Primera Instancia, nunca de Manglano.

Aún más viva fué la correspondencia que entre Manglano y Villanueva provocó otro asunto. El 24 de Febrero de 1813, Manglano remitió a Villanueva un interrogatorio con siete preguntas para que,

con arreglo a ellas, diera detalles de los géneros y efectos que los franceses habían llevado de Santander en Enero de 1813.

Villanueva respondió el mismo día 24: que hacía once días que Manglano le tenía arrestado y se había apoderado de la Subdelegación de Rentas Reales de Santander sin que tuviera facultades para ello; y que habiendo dado parte al Gobierno de esta intromisión de Manglano, nada respondería hasta que el Gobierno decidiera.

El 27 de Febrero de 1813 insistió Manglano en sus preguntas, añadiendo que, desde tal fecha hacía responsable a Villanueva de los daños, perjuicios y atrasos que en dicho expediente se originasen.

El propio día 27 de Febrero de 1813, replicó Villanueva: que no respondía, ni daba dato alguno, ni aceptaba la responsabilidad que Manglano quería arrojar sobre él; y que era el Brigadier el que incurría en responsabilidad clarísima por infringir la Constitución y las leyes al conducirse con él, Villanueva, como lo estaba haciendo.

El 28 de Febrero de 1813 tornó Manglano a decir a Villanueva: que tenía que responder al interrogatorio consabido; y que, de nuevo, le hacía responsable de los daños, perjuicios y atrasos que experimentara el asunto.

El mismo día también (28 de Febrero de 1813), Villanueva repitió a Manglano que él, el Brigadier, era el verdadero responsable de todo, especialmente de los perjuicios que estaba causando a Villanueva por el arresto injustificado que le había impuesto; y que Manglano no podía ser juez competente en el asunto que quería fallar, porque, al apoderarse, como lo había hecho, de la Subdelegación de Rentas en Santander, había atropellado la Constitución, las Leyes y los derechos de un ciudadano español y ministro público, por añadidura.

CAPITULO NOVENO

ULTIMOS AÑOS, MUERTE Y DESCENDENCIA DE VILLANUEVA

Documentos para este capítulo:

- 1.º *El certificado expedido el 1 de Marzo de 1843 por D. Vicente Angulo, y detallado, con el núm. 35, al comienzo del capítulo anterior.*
- 2.º *Real despacho, dado en Madrid el 19 Agosto de 1815, y firmado por el Rey Don Fernando VII y el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, don Luis M.ª de Salazar, ascendiendo a Villanueva a Comisario Ordenador de Marina.*
- 3.º *Partida de defunción de Villanueva, existente en el libro L.º de difuntos de la Parroquia de Anero, fol. 144, extendida el 22 de Noviembre del año dicho por don Isidoro del Regato Muñoz, Cura Beneficiado de Anero. Esta partida copia literalmente el certificado de la partida de defunción de Villanueva, sentada en el folio 211 del libro 18 de finados de la Parroquia de Santa Cruz de Madrid, suscrito el 9 de Noviembre de 1815, por don José de Arribas, Teniente de Cura de la Parroquia citada. El certificado va legalizado por los Escribanos de Madrid D. Manuel Payo Ordas, D. Antonio Martínez Llorena y D. Hermenegildo López Sandoval.*
- 4.º *Partidas de bautismo y defunción de los cuatro hijos que tuvo D. Francisco Xavier de Villanueva, D.ª Rosalía, D.ª Luisa, D.ª María Concepción y D. Francisco de Villanueva y Sota, Sota*

- y Alfonso. Existen en los libros parroquiales de Anero.
- 5.º Partida de matrimonio de D.ª Luisa de Villanueva y Sota con D. Manuel M.ª de Velasco y Sota-Herrera, existente en el libro 2.º de matrimonios de la Parroquia de Anero, fol. 139 v.
- 6.º R. O. del 19 de Septiembre de 1864, dictada por el Ministerio de la Guerra a propuesta del Consejo Supremo de Guerra y Marina, reconociendo a D.ª Luisa de Villanueva y Sota, como hija de don Francisco Xavier, el derecho a una pensión anual de 6.600 reales. Esta R. O. fue comunicada a D.ª Luisa el 9 de Octubre de 1864 por el Brigadier Gobernador de Santander.

Repuesto en la Intendencia y Subdelegación de Rentas de la Provincia de Santander, Villanueva debió de continuar en esta Ciudad desempeñando el cargo susodicho; y supongo yo que no le dejó hasta ser ascendido, como luego veremos, a Comisario Ordenador de Marina.

Como indiqué en el capítulo anterior, en 1814, siendo Villanueva Intendente de Santander, según indica el certificado expedido por el Contador provincial D. José de Albo Vierna (Documento número 1), este funcionario practicó la liquidación de los sueldos que el Estado debía a D. Francisco Xavier por el tiempo, de la Guerra de la Independencia, en que no se los había abonado. De esta liquidación resultaba que, hasta el 31 de Diciembre de 1812, el Estado debía a Villanueva 26.877 reales y 22 maravedís, de los cuales había percibido el interesado 15.000 reales y se le adeudaban 11.877 reales y 22 maravedís. El certificado subraya la «moderación [de Villanueva] en la percepción de sueldos [durante el tiempo que, como Intendente del VII Ejército, manejó los caudales de éste], por atender a las perentorias obligaciones del Ejército y de la Patria.» (Documento núm. 1, fols. 1 v. y 2); y el desinterés de nuestro D. Francisco Xavier: «Que durante el tiempo que hace desempeña estos puestos [Vocal de la Junta de Defensa y Alzamiento de la Provincia de Santander, Intendente del VII Ejército e Intendente de la Provincia de Santander] no ha exigido a los pueblos raciones, bagajes ni

D.º ERNANDO POR LA GRACIA DE DIOS,
rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán; Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c.

Por quanto en atención á los méritos y servicios de vos D. Francisco Xavier de Villanueva, Comisario de Guerra de Marina de la Armada del Departamento del Estado, he venido en conferirle el empleo de Comisario Ordenador de Marina. Por tanto mando al Director general de la Armada, Oficiales generales y particulares de ella, Intendentes, Ministros y demas personas á quienes tocare reconozcan á vos el referido D. Francisco Xavier de Villanueva por tal Comisario Ordenador de Marina, guardándoos y haciendo se os guarden todas las honras, preeminencias, facultades y exenciones que como á tal os corresponden y deben ser guardadas: que así es mi voluntad; y que de este Título, refrendado del infrascrito mi Secretario de Estado y del Despacho de Marina, se tome razon en la Contaduría general de Distribucion de mi Real Hacienda y en los Oficios de Marina del Departamento de Cádiz, donde se os ha de formar el respectivo asiento para el goce del sueldo que os pertenece según el actual Reglamento. Dado en Madrid á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos y once.

Yo el Rey. E.

Francisco de Caceres

Tal del Comisario Ordenador de Marina para D. Francisco Xavier

Real despacho ascendiendo a Villanueva a Comisario Ordenador de Marina.
(Del archivo del autor.)

alojamientos.» (Documento núm. 1, fol. 2). Por último, encarece el mérito que supone para Villanueva el hecho de que, durante el tiempo a que el certificado se refiere, «la Junta Gral. de Provincia, presidida por el Exmo. Sr. D. Gabriel de Mendizábal en Potes en Noviembre de mil ochocientos once se le aclamara generalmente [a Villanueva] para que siguiera de vocal de la Junta Superior e Intendente de Santander.» (Documento núm. 1, fol. 2).

Por R. O. del 12 de Noviembre de 1814 mandó la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda se satisficieran a Villanueva los sueldos que, según el certificado anterior, se le adeudaban. Esta Real Orden fué comunicada por el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, el mismo día 12 de Noviembre de 1814, al Tesorero General del Reino. El Tesorero la transmitió, el 17 de Noviembre de 1814, al Intendente de Burgos, que lo era D. Ramón de Ortega, el mismo que dió ocasión al famosísimo incidente entre Villanueva y Manglano. Por último, el Intendente de Burgos remitió la R. O. susodicha al Subdelegado de Rentas en Santander.

Los muchos años de servicios como comisario de guerra de Marina, los méritos extraordinarios y las penalidades sin cuento de la Guerra de la Independencia, fueron, al fin, recompensados: porque por Real Despacho fechado en Madrid el 19 de Agosto de 1815 Don Fernando VII ascendió a Villanueva a Comisario Ordenador de Marina en propiedad, esto es, no meramente graduado, sino efectivo.

Aunque cuando ascendió Villanueva estaba adscrito al Departamento Naval del Ferrol, según expresa el Real Despacho (Documento núm. 2, fol. 1), una vez nombrado Comisario Ordenador, don Francisco Xavier pasó al Departamento de Cádiz: porque la orden de toma de razón del ascenso, la de formación del correspondiente asiento en los oficios de Marina, y la nota de haberse efectuado estas diligencias, están fechadas, el 28 de Agosto de 1815, en San Fernando, y firmadas: la primera por D. Ramón Roldán, y las segundas por D. Francisco García Romy, la de la oficina de Veeduría, y por D. Alonso Morgado, la de los oficios principales de Marina.

Otro galardón recibió el patriotismo de Villanueva. Por R. O. de 21 de octubre de 1814 creó don Fernando VII una cruz de distin-



D.ª Luisa de Villanueva y Sota. De un retrato al óleo, propiedad de D.ª Irene González Camino y Velasco, viuda de Solana y nieta de D.ª Luisa de Villanueva.

ción para condecorar a todos los individuos de las Juntas Superiores Provinciales por los buenos servicios que durante la Guerra de la Independencia habían prestado a la justa causa. En R. O. de 14 de Marzo de 1815, don Francisco Moyano, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, comunicó al Sr. Duque de Montemar, Presidente del Consejo de Castilla, que, en ejecución de disposiciones anteriores, el Consejo debía proponer los medios adecuados para premiar a los miembros de las Juntas Superiores en las Provincias. El Consejo Superior de Castilla mandó, por auto del 15 de Junio de 1815, que las Chancillerías, Audiencias e Intendencias del Reino averiguasen lo necesario y después le remitieran informes sobre los servicios prestados a la Patria por las Juntas Provinciales y, singularmente, por cada uno de los miembros de las mismas. Posteriormente, por auto del 24 de Julio de 1816, el Consejo de Castilla ordenó se recordase este encargo a las Chancillerías, Audiencias e Intendencias que aún no hubieran remitido los informes susodichos, para que los enviaran cuanto antes. Después se dispuso que los informes no fueran generales para cada Junta, sino individuales para cada uno de sus individuos.

Villanueva se dirigió al Duque de Montemar solicitando para sí esta cruz de distinción, como vocal que había sido de la Junta Provincial de Santander; pero cuando se resolvió este expediente ya había muerto D. Francisco Xavier. Vino, pues, este honor a ser algo así como un homenaje a la memoria de Villanueva (1).

Sin que yo sepa el motivo, ni, tampoco, si fué una estancia accidental, o una permanencia fija como adscrito a la Secretaría del

(1) Sobre esta cruz de distinción creada por don Fernando VII para premiar a los miembros de las Juntas Provinciales Superiores, véase el artículo *Los miembros de las Juntas Provinciales durante la Guerra de la Independencia*, publicado por el Sr. Marqués del Saltillo en la *Revista de Historia y de Genealogía Española* (2.^a época, Año II. Págs. 635 a 649). En la relación de los miembros de las juntas que solicitaron y obtuvieron la cruz susodicha, están los siguientes de la Junta Provincial de Santander, además de Villanueva: D. Baltasar de Cossío, D. Isidro Jusué de Barrera, D. Ambrosio Otriz y Gordón, don Juan José Sánchez de la Torre, D. Francisco de Solano y don Francisco Xavier de Villegas Bustamante.

Despacho Universal de Marina, lo cierto es que Villanueva se hallaba en Madrid en Octubre de 1815, habitando en las casas de los Reales Estudios de San Isidro señaladas con el núm. 10 de la calle de Toledo. En este domicilio falleció repentinamente Villanueva en la tarde del 10 de Octubre de 1815.

Parece que la muerte de Villanueva dió lugar a actuaciones judiciales, en las que intervinieron D. Andrés Oller, Alcalde de Corte, y D. Pedro León González. No sé si estas diligencias pondrían en claro la causa de la muerte. Como rumores de familia, aunque no lo suficientemente precisos y concretos para asegurar algo fijo, he oído si Villanueva murió envenenado.

El cadáver de D. Francisco Xavier de Villanueva fué sepultado en el cementerio extramuros de la Puerta de Toledo, en Madrid; y la partida de defunción la extendió don José de Arribas, Teniente de Cura de la Parroquia de Santa Cruz, en el folio 211 del libro 18 de difuntos.

De su matrimonio con D.^a Catalina de la Sota y Alfonso, don Francisco Xavier de Villanueva tuvo cuatro hijos:

Primero.—D.^a Rosalía Bruna Crisanta de Villanueva y Sota. Nació en Anero el 6 de Octubre de 1808, y murió en el mismo pueblo el 26 de Diciembre de 1812.

Segundo.—D.^a Luisa Antonia de Villanueva y Sota. Nació en Anero el 8 de Marzo de 1810, y murió, en el propio lugar, el 9 de Agosto de 1892. Fué la única heredera de los bienes y mayorazgos de sus padres y gozó de una pensión anual de 6.600 reales como hija de D. Francisco Xavier. Casó, en únicas nupcias, en Anero el 20 de Agosto de 1825, con el Lic. D. Manuel M.^a de Velasco y Sota-Herrera, Abogado de los Reales Consejos, Segundón de la Casa de Velasco, de la Rueda, en Zurita y Pagazanes, y Señor del Mayorazgo de Vera Enríquez, en Castilla, fundado en 1599 por Sancho de Vera. De este matrimonio queda numerosa sucesión. Yo soy biznieto del mismo.

Tercero.—D. Francisco Antonio de Villanueva y Sota. Nació en Anero el 5 de Noviembre de 1811 y murió, también, en Anero el 12 de Octubre de 1812.

Cuarto.—D.^a María Concepción de Villanueva y Sota. Nació en Anero el 5 de Noviembre de 1811 y murió, como su hermano gemelo, el 12 de octubre de 1812.

INDICE

Dedicatoria	7
Prólogo de D. José Simón Cabarga	9
Bibliografía de D. Marcial Solana G.-Camino	19
Dedicatoria del autor	25
Preámbulo del autor	27
I. Nacimiento y familia de D. Francisco Xavier de Villanueva y Sota	29
II. Ingreso y primeros servicios de Villanueva en la Armada Española	37
III. Villanueva en el combate naval de Trafalgar	55
IV. Villanueva, Ministro Principal de Hacienda de las Reales Fábricas de Artillería de Liérganes y La Cavada. Casamiento con D. ^a Catalina de la Sota y Alfonso	65
V. Villanueva en La Cavada durante la Guerra de la Independencia	77
VI. Villanueva, Intendente del VII Ejército	107
VII. Villanueva, Ministro Principal de Hacienda Pública e Intendente de la Provincia de Santander	119
VIII. Choque entre Villanueva y el Brigadier Manglano.	129
IX. Ultimos años, muerte y descendencia de Villanueva.	157

Se terminó de imprimir
en Santander,
el día 21 de febrero de 1975,
en el
Taller de Artes Gráficas
de
Gonzalo Bedia.

A black and white portrait of Don Francisco Javier de Villanueva y Sotomayor, a man in 18th-century attire, including a dark coat and a light-colored waistcoat. He is standing and looking slightly to the right. The portrait is set against a dark, textured background.

**DON FRANCISCO JAVIER
DE VILLANUEVA Y SOTOMAYOR**
Comisario Ordenador de Mar
(1.763 - 1.815)

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA
CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL